

POLÍTICA SOCIAL

UNA REFLEXIÓN EN TORNO A ORACIÓN
POR LA PAZ, DE JORGE ELIÉCER GAITÁN



6

DINÁMICA ELECTORAL

APROXIMACIÓN TEÓRICA AL FENÓMENO
DEL ABSTENCIONISMO ELECTORAL



27

¿QUIÉNES Y POR QUÉ VOTAN EN MEDELLÍN?

*Comprobación empírica de las teorías del comportamiento
electoral en las elecciones por Alcalde en Medellín 2007*

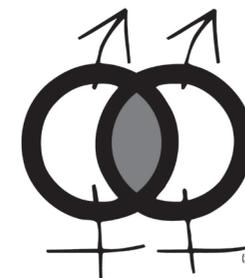


51

DIVERSIDAD

EL MATRIMONIO ENTRE PAREJAS DEL MISMO
SEXO Y SU DERECHO A FORMAR UNA FAMILIA

*Una mirada desde el Derecho Internacional
de los Derechos Humanos*



69

POLÍTICA Y RELIGIÓN

DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

En el marco de los derechos humanos



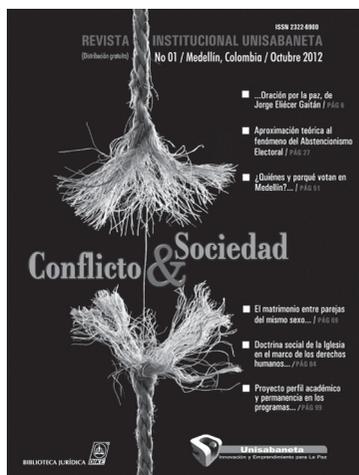
84

MODELO PEDAGÓGICO

PROYECTO PERFIL ACADÉMICO Y
PERMANENCIA EN LOS PROGRAMAS DE
LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE
SABANETA, UNISABANETA



99



CONFLICTO Y SOCIEDAD No. 1

Una publicación de la Facultad de Derecho de Unisabaneta

www.unisabaneta.edu.co

ISSN 2322-6900

Medellín, septiembre de 2012

© UNISABANETA, 2012

© Biblioteca Jurídica Diké, 2012

Medellín - Colombia, calle 34 B N° 65 D 58

Telefax: P.B.X. 351 61 61

e-mail: dike@une.net.co

www.bibliotecajuridicadike.com

Representante Legal

HERNÁN MORENO PÉREZ

Rector

JUAN CARLOS TRUJILLO BARRERA

Vicerrector General

J. ANCÍZAR VILLA MONSALVE

Decana (E)

CAROLINA RESTREPO MÚNERA

Comité Científico

Namiko Matsumoto Benítez
(Universidad Veracruzana, México)

María Elena Díez Vargas
(Ideartes Medellín)

Gabriela Neira Hidalgo
(Universidad San Martín Porres, Perú)

César Augusto Giraldo Ceballos
(Unisabaneta)

Comité Editorial

Juan Carlos Marín Castillo
(Unisabaneta)

Adriana María Estrada Mejía
(Unisabaneta)

César Augusto Giraldo Ceballos
(Unisabaneta)

Andrés González Serrano
(Universidad Militar Nueva Granada)

Evaluadores en este número

Carolina Restrepo Múnera
(Unisabaneta)

John Fredy Bedoya Marulanda
(Unisabaneta - U.de.A)

Juan Carlos Arenas
(U.de.A)

Juan Carlos Álvarez Saldarriaga
(Unisabaneta)

Wilberto Therán Lopera
(Unisabaneta)

Los artículos son responsabilidad moral de los autores y, por tanto, no comprometen ni legal, ni moralmente, a la Corporación Universitaria de Sabaneta, Unisabaneta, o a la Revista.

Nota Editorial

Es una gran satisfacción y un privilegio para mí, como Decano de la Facultad de Derecho, entregar a la comunidad académica el primer número de la revista *Conflicto y Sociedad*, de la Corporación Universitaria de Sabaneta J. Emilio Valderrama. El derecho, como fenómeno social objeto de conocimiento, presenta una serie de desafíos para quienes se dedican a su estudio, pues esta área del saber está en un proceso de debate y discusión continuo que hace muy exigente la labor del estudioso, pues lo reta a mantenerse en un estado de alerta frente a un fenómeno que muta, se actualiza y reconsidera de forma permanente.

En este primer número de *Conflicto y Sociedad* se presenta una serie de reflexiones acerca de temas coyunturales importantes desde el punto de vista jurídico. Uno de los análisis nos lo trae una autora mexicana, la doctora Namiko Matsumoto Benítez, el cual gira entorno al matrimonio entre parejas del mismo sexo y su derecho a formar una familia, un tema sin duda de gran relevancia actualmente en Colombia. Este artículo tiene como característica especial las referencias que hace entorno al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, lo cual lo hace de gran valía para el debate nacional pues introduce interesantes elementos a la discusión. La Corte Constitucional y el Congreso de la República tienen el enorme desafío, en los próximos años, de definir los contornos y alcances que debe tener los derechos de las parejas del mismo sexo, luego de una enconada discusión de múltiples sectores sociales.

Se presentan además dos artículos que acercan al lector al análisis de temas electorales desde una perspectiva académica, asuntos que resultan absolutamente pertinentes en tiempos de elecciones. Los colombianos acabamos de elegir autoridades municipales y regionales y estos artículos precisamente giran entorno a las elecciones locales. Ambos artículos se centran en Medellín, como contexto empírico para analizar dos fenómenos de especial interés en materia electoral: de un lado el asunto de las motivaciones de los ciudadanos al momento de votar, por qué votan y quiénes votan, escrito por el doctor John Fredy Bedoya, y de otro lado, el llamado abstencionismo electoral, fenómeno presente en todas las elecciones que de acuerdo a sus porcentajes incita a hacer lecturas e interpretaciones de las elecciones, pero que más allá de eso debe invitar a hacer lecturas más profundas del fenómeno. Este artículo fue escrito por el suscrito.

Además se presenta un artículo sobre el concepto de justicia, una categoría fundamental del derecho y de las ciencias sociales en general. En este escrito en particular se analiza este concepto a la luz de la doctrina social de la Iglesia y de la teoría de

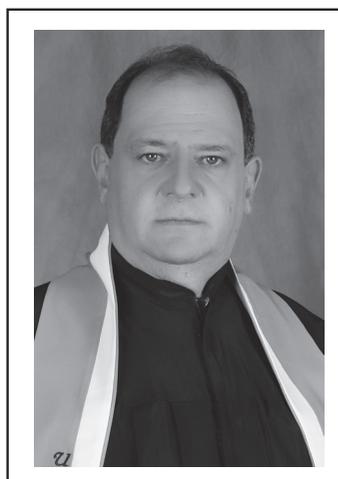
"...Se trata, pues, de ofrecer temas y elementos críticos que guardan relación no sólo con el derecho sino además con el contexto, de cara a una revista que pretende, como su nombre lo indica, traer a colación diversos temas que nutran el debate respetuoso y tolerante en una sociedad conflictiva como la colombiana".

los derechos humanos. El artículo, producto del ingenio de nuestro profesor Wilber-
to Teherán Lopera, es quizás un texto que pone dentro de la revista un tema clásico
de la filosofía del derecho, objeto de permanente reflexión. Finalmente traemos a los
lectores un artículo acerca de la Oración por la Paz, pronunciada por Jorge Eliécer
Gaitán tiempo antes de su muerte. En él se hace un análisis realista y descarnado de
este político colombiano que ha sido llevado al estadio de prócer o prohombre. Sin
embargo, esta visión lo muestra, como lo afirma el autor del artículo, doctor Juan
Camilo Galeano, *“como un político que no difiere mucho de sus contemporáneos”*.

Se trata, pues, de ofrecer temas y elementos críticos que guardan relación no
sólo con el derecho, sino además con el contexto, de cara a una revista que pretende,
como su nombre lo indica, traer a colación diversos temas que nutran el debate res-
petuoso y tolerante en una sociedad conflictiva como la colombiana.

César Augusto Giraldo

Decano Facultad de Derecho



Presentación

Para la Corporación Universitaria de Sabaneta J.E.V. es muy satisfactorio poner a consideración de la comunidad académica interna y externa, el primer número de su revista institucional CONFLICTO Y SOCIEDAD, cuya denominación corresponde también a nuestra línea de investigación institucional. Esta revista representa uno más de los esfuerzos institucionales que nos pone en el camino de constituirnos en interlocutores académicos y fortalecer nuestra presencia en el contexto académico regional y nacional, sin perder de vista la meta hacia la proyección internacional.

Este primer número está muy enfocado a nuestra facultad pionera, la Facultad de Derecho, con aportes de docentes internos y externos que estamos seguros contribuirán al debate y a la reflexión en torno a temas de indiscutible vigencia e interés en los escenarios de la disciplina del Derecho.

A medida que se fortalezca la investigación en la institución, irán ganando espacio los artículos derivados de ella, como requisito fundamental para llegar a constituirnos en publicación científica con el reconocimiento e indexación de COLCIENCIAS, aspiración que estoy seguro lograremos con la participación de pares externos y de los estamentos académicos institucionales.

JUAN CARLOS TRUJILLO BARRERA
Rector

Una reflexión en torno a ORACIÓN POR LA PAZ, de Jorge Eliécer Gaitán*

■ Por: *Juan Camilo Galeano Sánchez***

Resumen

La posición de caudillo de Jorge Eliécer Gaitán, aunada a su eminente figura de orador público, invita a reflexionar en torno al más célebre de sus discursos, la Oración por la Paz, pronunciada en la Plaza de Bolívar de Bogotá dos meses antes de su muerte y la consecuente asonada que ésta produciría. Para este fin, el presente artículo propone una lectura del mismo, desde los elementos del análisis crítico del discurso (ACD), propuesto por Teun Van Dijk, para llegar a la conclusión de que a pesar de que la figura de Gaitán ha sido entronizada en la historia de Colombia como la de un mesías inmolado, los matices políticos de su imagen pública no difieren mucho de los de sus contemporáneos: incendiario, partidista y manipulador. Oración por la Paz no es más que un discurso que muestra la realidad histórica que vivía el país en la época en la que fue pronunciado y los múltiples conflictos que se dieron en ella.

Palabras Clave: Jorge Eliécer Gaitán, Oración por la Paz, Colombia, caudillismo, populismo, violencia partidista, partido liberal, partido conservador, Mariano Ospina Pérez, análisis crítico del discurso.

Abstract

The position of leader of Jorge Eliécer

Gaitán, coupled with his eminent figure as a public speaker, invites to reflect on the most famous of his speeches, Prayer for Peace, delivered in the Plaza de Bolívar in Bogotá two months before his death and subsequent rioting that this would produce. To achieve this objective, this article proposes a reading of it from the elements of critical discourse analysis (CDA) proposed by Teun Van Dijk, to conclude that although the figure of Gaitán has been enthroned in the history of Colombia as a slain messiah, the political nuances his of public image do not differ greatly from those of his contemporaries: inflammatory, partisan, manipulative. Prayer for Peace is just a speech that shows the historical reality that the country was at the time that was given and the many conflicts that took place there.

Keywords: Jorge Eliécer Gaitán, Prayer for Peace, Colombia, warlordism, populist, partisan violence, Liberal Party, Conservative Party, Mariano Ospina Pérez, critical discourse analysis.

Introducción

Dos meses antes de su muerte, el caudillo Jorge Eliécer Gaitán, jefe de facto del partido liberal y precandidato presidencial aspirante a sustituir en el gobierno al conservador Mariano Ospina Pérez, pronuncia en la plaza de Bolívar de Bo-

* Extracto de las conclusiones de la investigación adelantada en el módulo “Análisis del Discurso Político”, de la Maestría en Hermenéutica Literaria, Universidad Eafit, periodo 2010-1.

** Abogado, especialista en Derecho Comercial, candidato a Magíster en Hermenéutica Literaria de la Universidad Eafit. Docente universitario. Contacto: cgaleano.docencia@gmail.com.



gotá el que sería su más celebre discurso, denominado Oración por la Paz. Éste ha trascendido en la historia nacional como una de las muestras más contundentes de la elocuencia y capacidad para movilizar a las masas del inmolado político, famoso desde antes por su capacidad para la improvisación e indiscutida tendencia socialista-populista en el ejercicio político. Abogado de profesión y doctor en Derecho Penal de la escuela de Enrico Ferri, Gaitán ejerció cargos de elección popular, ministeriales y académicos, que le granjearon no sólo el reconocimiento como ciudadano ilustre de Colombia, sino además cientos de enemigos políticos aun entre las filas de su propio partido.

El momento histórico que se analizará en el presente artículo se refiere al nueve de febrero de 1948. Gaitán ejerce como jefe único del partido liberal tras la muerte de Gabriel Turbay en París el año anterior y la derrota de ambos en la

contienda electoral de 1946, en virtud de la división política que ocasionaron en el partido, que sostenía su hegemonía en el poder desde 1930: Turbay representaba un liberalismo centralista, mientras Gaitán investía la representación del liberalismo de izquierda. Era el momento más crudo de la violencia partidista en el país y las acciones en contra de la oposición que, si no eran orquestadas desde el mismo gobierno —duda histórica que el país llevará como un estigma—, no eran investigadas con el mismo celo que las arremetidas contra el sector oficial. Oración... es, sin lugar a dudas, la voz de protesta de Gaitán frente a las muertes de miembros del partido liberal y la actitud pasiva del gobierno frente a ellas. Fuentes de la época llegan a decir que la manifestación en la cual el discurso fue pronunciado, congregó a más de cien mil personas, provenientes de diversas regiones del país, que marcharon en silencio con banderas negras y se apostaron

Turbay representaba un liberalismo centralista mientras Gaitán investía la representación del liberalismo de izquierda.

frente al palacio presidencial, buscando demostrarle al presidente que estaban unidos por el dolor de la pérdida de sus compañeros políticos.

Por el título del discurso podría afirmarse que es un llamado a la concertación; al diálogo entre gobierno y disidencia; de hecho, una primera lectura del discurso escrito puede llevar a pensar que hay un tono conciliatorio en él. Sin embargo, *Oración...* no resiste una segunda y tercera lectura sin que se empiece a sospechar sobre las intenciones ocultas en él y es ahí donde el método de análisis crítico del discurso propuesto por Teunvan Dijk sirve como recurso invaluable para averiguar el discurso subyacente al texto pronunciado en la plaza de Bolívar. Este tipo de análisis resulta novedoso en el sentido de que por más estudios que se han hecho sobre la obra de Gaitán, la mayoría de ellos han estado permeados por concepciones patrioteristas que, si bien reconocen al caudillo sus méritos políticos, llegan a caer en el exceso de considerar de que como político era diferente de los demás que existían en la época.

El modelo de análisis crítico del discurso (ACD) pretende, a través de siete niveles de estudio, discernir sobre la interacción discurso —cognición— sociedad, con miras a concluir sobre formas de manipulación en el acto comunicativo. A grandes rasgos, estos niveles son: primero, el fonético-fonológico, que responde a la pregunta ¿cómo se dice el discurso, desde el punto de vista del acto

de habla?; segundo, el sintáctico, que responde a ¿cuál es el nivel de compromiso del orador, frente a lo que está diciendo?; tercero, el semántico, ¿dónde se ubica el punto de vista de quien habla?; cuarto, el pragmático, ¿cómo interactúa el discurso con el contexto en que se pronuncia?; quinto, el argumentativo, ¿cuáles son las líneas discursivas que maneja el hablante?; sexto, el cognitivo, ¿cómo las ideologías, las creencias o los intentos de manipulación pueden influir en el interlocutor? y, séptimo, el de acción, ¿qué distingue a los lados participantes en el discurso? Sean entonces estos niveles —salvo el último, por cuanto se irá distinguiendo a lo largo y ancho del presente texto— la metodología a aplicar en desarrollo del análisis de *Oración...* propendiendo, en términos generales, por encontrar dentro de su texto dispositivos que demuestren intenciones del hablante sin entrar a calificarlas de entrada pero si contrastarlas con otros enunciados del mismo discurso que puedan envolver contradicciones o propósitos más allá de los que formalmente se proponen, sin buscar en momento alguno atacar las posiciones de Gaitán pero reconociendo que como político tuvo las mismas virtudes y defectos que cualquier político del S. XX.

Así las cosas, para efectos de dar claridad sobre el texto que se va a analizar, se transcribe:

Señor Presidente Mariano Ospina Pérez: Bajo el peso de una honda emoción me dirijo a vuestra Exce-



"Durante las grandes tempestades la fuerza subterránea es mucho más poderosa, y ésta tiene el poder de imponer la paz cuando quienes están obligados a imponerla no la imponen. Señor Presidente: Aquí no se oyen aplausos: ¡Sólo se ven banderas negras que se agitan!"

lencia, interpretando el querer y la voluntad de esta inmensa multitud que esconde su ardiente corazón, lacerado por tanta injusticia, bajo un silencio clamoroso, para pedir que haya paz y piedad para la patria. En todo el día de hoy, Excelentísimo señor, la capital de Colombia ha presenciado un espectáculo que no tiene precedentes en su historia. Gentes que vinieron de todo el país, de todas las latitudes —de los llanos ardientes y de las frías altiplanicies— han llegado a congregarse en esta plaza, cuna de nuestras libertades, para expresar la irrevocable decisión de defender sus derechos. Dos horas hace que la inmensa multitud desemboca en esta plaza y no se ha escuchado sin embargo un solo grito, porque en el fondo de los corazones sólo se escucha el golpe de la emoción. Durante las grandes tempestades la fuerza subterránea es mucho más poderosa, y ésta tiene el poder de imponer la paz cuando quienes están obligados a imponerla no la imponen. Señor Presidente: Aquí no se oyen aplausos: ¡Sólo se ven banderas negras que se agitan! Señor Presidente: Vos que sois un hombre de universidad debéis comprender de lo que es capaz la disciplina de un partido, que logra contrariar las leyes de la psicología colectiva para recatar la emoción en un silencio, como el de esta inmensa muchedumbre. Bien comprendéis que un partido que logra esto, muy fácilmente podría reaccionar bajo el estímulo de la legítima defensa. Ninguna colectividad en el mundo ha dado una demostración superior a la presente. Pero si

esta manifestación sucede, es porque hay algo grave, y no por triviales razones. Hay un partido de orden capaz de realizar este acto para evitar que la sangre siga derramándose y para que las leyes se cumplan, porque ellas son la expresión de la conciencia general. No me he engañado cuando he dicho que creo en la conciencia del pueblo, porque ese concepto ha sido ratificado ampliamente en esta demostración, donde los vítores y los aplausos desaparecen para que sólo se escuche el rumor emocionado de los millares de banderas negras, que aquí se han traído para recordar a nuestros hombres villanamente asesinados.

Señor Presidente: Serenamente, tranquilamente, con la emoción que atraviesa el espíritu de los ciudadanos que llenan esta plaza, os pedimos que ejerzáis vuestro mandato, el mismo que os ha dado el pueblo, para devolver al país la tranquilidad pública. ¡Todo depende ahora de vos! Quienes anegan en sangre el territorio de la patria, cesarían en su ciega perfidia. Esos espíritus de mala intención callarían al simple imperio de vuestra voluntad. Amamos hondamente a esta nación y no queremos que nuestra barca victoriosa tenga que navegar sobre ríos de sangre hacia el puerto de su destino inexorable. Señor Presidente: En esta ocasión no os reclamamos tesis económicas o políticas. Apenas os pedimos que nuestra patria no transite por caminos que nos avergüencen ante propios y extraños. ¡Os pedimos hechos de paz y de civilización! Nosotros, señor Presidente, no somos cobardes. Somos descendientes de los bravos que aniquilaron las tiranías en este suelo sagrado. ¡Somos capaces de sacrifi-

car nuestras vidas para salvar la paz y la libertad de Colombia! Impedid, señor, la violencia. Queremos la defensa de la vida humana, que es lo menos que puede pedir un pueblo. En vez de esta fuerza ciega desatada, debemos aprovechar la capacidad de trabajo del pueblo para beneficio del progreso de Colombia. Señor Presidente: Nuestra bandera está enlutada y esta silenciosa muchedumbre y este grito mudo de nuestros corazones sólo os reclama: ¡que nos tratéis a nosotros, a nuestras madres, a nuestras esposas, a nuestros hijos y a nuestros bienes, como queráis que os traten a vos, a vuestra madre, a vuestra esposa, a vuestros hijos y a vuestros bienes! Os decimos finalmente, Excelentísimo señor: Bienaventurados los que entienden que las palabras de concordia y de paz no deben servir para ocultar sentimientos de rencor y exterminio. ¡Malaventurados los que en el gobierno ocultan tras la bondad de las palabras la impiedad para los hombres de su pueblo, porque ellos serán señalados con el dedo de la ignominia en las páginas de la historia! (Vidales Rivera, 2008).

1. Nivel fonético - fonológico

El discurso del Gaitán presenta cadencia en la mayor parte de su cuerpo. Desde el primer párrafo el caudillo está afirmando, señalando, puntualizando sobre las situaciones que lo han motivado tanto a él como a la muchedumbre que lo acompaña a marchar hasta la Plaza de Bolívar a exigir que el presidente escuche su clamor. La puntuación del texto, a falta de una posibilidad real de poder escuchar el discurso, da buena cuenta del momento en el que la entonación sube para expresar una idea y luego baja y hace pausa

para cerrarla. En esta dinámica, Gaitán, además, echa mano del silencio de los marchantes, para hacer mayor énfasis en lo que dice.

El discurso tiene algunas semianticadencias. Las contraposiciones de ideas no tienen un derrotero establecido y, antes bien, se desarrollan como prolegómeno a una afirmación. Ejemplo claro de esto se encuentra en “(...) no somos cobardes”, “somos descendientes de los bravos que aniquilaron las tiranías (...)”, que luego cierra con la afirmación “somos capaces de sacrificar nuestras vidas”. No obstante, la más notable es, sin lugar a dudas, la del párrafo final en la que habla de bienaventuranzas y malaventuranzas; las primeras para “los que entienden (que) las palabras de concordia y de paz”, las segundas para “los que en el gobierno ocultan tras la bondad de las palabras la impiedad para los hombres de su pueblo”.

Se hallaron en el texto dos suspensiones. Se localizan porque, muy hábilmente, Gaitán lanza una idea e inmediatamente toma un camino distinto, no contradictorio, no complementario, sólo distinto. De éstas, la más trascendental es “podría reaccionar bajo el estímulo de la legítima defensa” y para el siguiente párrafo retoma la magnitud de la manifestación a la que su partido ha convocado. La otra suspensión a la que se hace referencia se encuentra en “Esos espíritus de mala intención callarían al simple imperio de vuestra voluntad” y a renglón seguido comienza a hablar del amor que sus copartidarios sienten por la nación.

La prosodia de Gaitán en este discurso puede entenderse de alguna manera como la propia de un discurso político de plaza pública: el oyente no pierde el hilo fónico simplemente porque el hablante mantiene un ritmo constante, fir-

me, una entonación fuerte en cada una de las palabras que dice. Como se dijo anteriormente, el discurso está lleno de afirmaciones. Éstas se encuentran articuladas de forma tal que cada una puede ser perfectamente percibida con prescindencia, tanto de las anteriores como de las posteriores, sin decir por eso que dejen de estar concatenadas. De esto se podría aventurar la conclusión —pues, se reitera, no se ha podido echar mano del recurso de la escucha— de que el acento que usa Gaitán tiene constantemente una voz alta, entonada. Esta conclusión se corrobora al escuchar otros discursos del caudillo, así como una interpretación de la Oración... —que aunque no es el discurso en sí, da buena cuenta de su literalidad—: la intensidad en la entonación es fuerte, enérgica. Mas hay un detalle imposible de ignorar y es el diestro manejo que hace de la altura tonal y la duración de las sílabas: el discurso tiende a tener sílabas intermedias altas y cortas, en las frases previas a un punto. Luego, antes concluir, la propuesta cambia: la sílaba alta pasa a ser la última y tiene una mayor duración.

Es indiscutible que el discurso de Gaitán es tan enfático en las formas de tratamiento “Señor Presidente”, “Excelentísimo señor”, “Excelencia” y todos sus cartones de presentación, que la fuerza del discurso procede justamente de ese tono irónico con el que el caudillo está dirigiéndose al presidente Ospina Pérez. Por supuesto, el oyente, no dejará de poner atención a cada una de las oportunidades en las que Gaitán amenaza al gobierno con el sacrificio, la inmolación, la “legítima defensa”, si la muerte de sus copartidarios no cesa. De la misma manera, el oyente no hará oídos sordos al cierre en el que se endilga tales muertes directamente al gobierno y se le demanda detenerlas.

2. Nivel Sintáctico

La deixis señala cuatro tipos de referencia en el discurso: por un lado, se encuentra el presidente Mariano Ospina Pérez quien, como se ha manifestado, aparece siempre referenciado desde una perspectiva distante, obstinada por ser políticamente correcta “Señor Presidente”, “Excelentísimo señor”, “Excelencia”. Por otro lado, se encuentra la referencia en dos vías que hace Gaitán a sus copartidarios y a sí mismo: a sus copartidarios como la multitud que llega a la plaza, que se manifiesta en silencio, que agita banderas negras, que hace parte de un partido; a sí mismo, como el vocero de esa multitud de la que, salvo en los actos antecitados, toma parte para reclamar del gobierno que haya una intervención concreta que traiga consigo hechos de paz e igualmente como miembro de un partido cuya “(...) bandera está enlutada”. Por último, se encuentra la referencia impersonal empleada por Gaitán para señalar, endilgar, formular cargos, sin caer en el terreno cenagoso de la calumnia: “Quienes anegan en sangre”, “los que en el gobierno ocultan”, “ellos serán señalados”.

Dado que el discurso es un reclamo y no una prescripción, encontrar deónticos muestra algunas dificultades pues la estructura clásica para este tipo de expresiones se manifiesta sólo en tres oportunidades: cuando el hablante se dirige al presidente diciéndole “sois un hombre de universidad debéis comprender” y luego desde ese mismo punto de partida le dice “bien comprendéis que un partido que logra esto (...)”; cuando refiriéndose a “quienes anegan en sangre el territorio de la patria”, “cesarían” y “callarían” si el presidente así lo decidiera y cuando, en tono conciliador, dice “En

vez de esta fuerza ciega desatada, debemos aprovechar la capacidad de trabajo del pueblo para beneficio del progreso de Colombia”.

El texto se encuentra lleno de modalizadores y cromatizadores. El hablante se compromete con el discurso ofreciendo sus propias apreciaciones sobre la situación en la que se encuentra: en una plaza pública, rodeado de sus copartidarios, en un “espectáculo que no tiene precedentes”, “(contrariando) las leyes de la psicología colectiva”, bajo el postulado de que “las leyes (...) son la expresión de la conciencia general (lo cual) ha sido ratificado ampliamente en esta demostración”. Así como también, vinculándose al sentir de quienes lo acompañan: “no somos cobardes”, “amamos hondamente a esta nación”, “no queremos (...) navegar sobre ríos de sangre”, “que nuestra patria no transite por caminos que nos avergüencen ante propios y extraños”.

A látere, se encuentran múltiples cromatizadores efectistas dentro del discurso, tal vez el más destacado de ellos sea el que usa en la última oración: “dedo de la ignominia”, para referirse a la manera en que la historia señalará sus actos al presidente Ospina Pérez; sin embargo, el uso reiterativo del cromatizador “inmensa” y de los sustantivos “muchedumbre” y “multitud” —varias veces combinados— para referirse a la gente que acompaña a Gaitán, no deja de tener un tufillo de desafío: que el presidente se enfrente solo a todos ellos. Ahora bien, es interesante la forma en la cual el hablante se vincula con quienes se encuentran con él, a través del discurso, pues no sólo lo hace por compartir ideología; lo hace coloreando sus emociones: “Bajo el peso de una honda emoción me dirijo (...)”, la “ciega perfidia”, la “barca victoriosa”, el “destino inexorable” son claves para adivinar la entrega (desinteresada o

no, no cabe cuestionarla en este nivel del caudillo al público presente.

Sobre la lexicalización, Gaitán inmediatamente pone de presente la ideología a la que se circunscribe su discurso. Comienza autodenominándose intérprete de “el querer y la voluntad” de quienes le acompañan y de tomar como causa de los mismos la situación de “injusticia” que se vive con respecto a sus copartidarios. La situación se hace más evidente cuando dice que la multitud ha tomado la “irrevocable decisión de defender sus derechos”, pues los otros —el gobierno, de la militancia opuesta— no han tomado cartas en el asunto. Referencias sucesivas al “partido” vienen a refrendar la condición ideológica del hablante, que se hace todavía más evidente cuando menciona a “nuestros hombres villanamente asesinados”, a “nuestra barca victoriosa”, a “nuestra bandera (está) enlutada”, a “(sacrificar) nuestras vidas”, a “nuestras esposas” o a “nuestros bienes”. Este aspecto encuentra su clímax cuando al final del discurso se habla de “los que en el gobierno... serán señalados”, dejando clara su oposición.

3. Nivel semántico

Para la lectura del análisis en este nivel, es recomendable hacer permanente remisión al texto del discurso, por cuanto la búsqueda de la posición del hablante se expresa de diversas maneras a lo largo y ancho del mismo.

El discurso parte del presupuesto de que Mariano Ospina Pérez en efecto es el presidente. Luego, se encuentran dos figuras: por un lado la metáfora “peso de una honda emoción”, por otro lado el implícito de que como se está hablando a una persona que se encuentra en un nivel jerárquico alto, se le debe tratar con ape-

lativos que demuestren respeto por ella. Se interpreta al mismo tiempo como un implícito y un presupuesto el que Gaitán se esté autodenominando intérprete del “querer y la voluntad” de quienes le acompañan. Implícito porque al ser la cabeza visible del partido opositor al gobierno sabe en qué consisten ese querer y esa voluntad. Presupuesto porque es su lugar de cabeza visible el que lo legitima para tomar la vocería. Hay adicionalmente una superordenación, a Gaitán no le consta que todos los que lo acompañan son copartidarios suyos, o que están marchando por la misma causa, pero aún así los agrupa a todos dentro de la misma categoría: quienes vienen a pedir que haya “paz y piedad para la patria”. Así mismo, se encuentran metáforas bastante bien elaboradas en “ardiente corazón” y “silencio clamoroso”, la primera para designar la indignación que se siente por la pérdida de sus copartidarios, conclusión a la que se llega por la siguiente proposición “lacerado por tanta injusticia”; la segunda, para puntualizar que, no porque marchen en silencio, quienes con él se encuentran no estén gritando de rabia por dentro.

Hay una Reiteración en el trato, cambia de “vuestra Excelencia” a “Excelentísimo”. Luego, hay dos presupuestos: al decir “la capital de Colombia” y no decir precisamente “Bogotá o Santafé de Bogotá” se tiene el presupuesto de que tanto el presidente como los oyentes saben de qué ciudad se está hablando; y “que no tiene precedentes” hace referencia directa a un conocimiento compartido por todos: de que nunca se había visto una movilización tan grande. Sobre esto último cabe decir que el hecho de que a la movilización Gaitán la denomi-

**"Señor Presidente:
Vos que sois
un hombre de
universidad debéis
comprender de lo
que es capaz la
disciplina de un
partido, que logra
contrariar las leyes
de la psicología
colectiva para
recatar la emoción
en un silencio, como
el de esta inmensa
muchedumbre".**

ne “espectáculo” tiene como implícito la deliberada voluntad de tensar cuerdas emotivas en la opinión tanto de quienes asisten a él como de quienes lo miran desde la distancia.

Por supuesto, hay una superordenación, bastante arriesgada por demás, cuando el caudillo dice que lo acompaña gente que viene de todo el país, más cuando en la época las vías de comunicación en la geografía nacional eran bastante precarias. No obstante, esta superordenación encuentra un implícito —y una delimitación hasta un punto tan estrecho que casi la convierte en una contradicción— cuando Gaitán dice de dónde provienen esas personas “de los llanos ardientes y de las frías altiplanicies” no designa más que a las regiones vecinas a Bogotá, los departamentos del Meta y de Boyacá. Hay una clara metáfora cuando designa a la plaza como “cuna de nuestra libertades”, no obstante, también se puede considerar un presupuesto pues la casa de Llorente, donde se comenzó el proceso independentista del país, queda a unos pocos metros de la plaza y tanto el presidente como el público saben exactamente cuál casa es —tiene el pendón nacional en su fachada—. De igual manera podría interpretarse como un indirecto que se hace a la estatua de Simón Bolívar que se encuentra en ella pues fue él el adalid de la libertad para Colombia. Podría pensarse que “la irrevocable decisión de defender sus derechos” es una reiteración de la idea de pedir “paz y piedad para la patria”; sin embargo, como se verá más adelante, una cosa es lo que Gaitán y la multitud piden y otra muy distinta es lo que planean hacer si no se les concede. Sobra decir que “derechos” en esta expresión tiene el presupuesto de

que todos saben que pueden demandar un trato justo por parte del gobierno.

Hay repetición de la expresión “inmensa multitud” y reiteración de la idea del silencio cuando dice que no se ha escuchado un solo grito. La referencia al “fondo de los corazones” admite una doble interpretación, cuyos conceptos no se encuentran necesariamente contrapuestos: se halla una metáfora, pues un corazón no escucha y una emoción no produce sonido; paralela, también se halla una superordenación, porque si la metáfora fuera cierta, es decir, si Gaitán estuviera hablando literalmente en este punto, ¿podría escuchar al mismo tiempo los corazones de todas las personas que se encuentran en la plaza y decir con certeza lo que se escucha en ellos?, nuevamente da características propias a la masa.

Las proposiciones “*Durante las grandes tempestades la fuerza subterránea es mucho más poderosa*” y “*ésta tiene el poder de imponer la paz cuando quienes están obligados a imponerla no la imponen*” se encuentran cargadas de contenido y sentimiento. Por un lado, el uso de la palabra “tempestades” hace una clara referencia por vía de la metáfora a la situación caótica que vive el país, en materia política, en la época cuando se está pronunciando el discurso. De la misma manera designar —también metafóricamente— “fuerza subterránea” a todas aquellas personas que no se encuentran en el gobierno y calificarla como “poderosa”, trae aparejado un potente implícito y es el que algún día, quienes no se encuentran en el poder, podrán llegar a él. Por otro lado el indirecto “(la paz) quienes están obligados a imponerla”, está inmediatamente y en muy pocas palabras diciéndole al go-

bierno que no sólo es incompetente sino que además está siendo negligente para con aquellas personas que no son de sus afectos políticos, aun cuando debería ser un ente “neutral”.

El implícito que se encuentra detrás de “Señor Presidente” es claro: a partir de este momento Gaitán va a dejar de ser deferente y lo va a tratar por el nombre que tiene su cargo, no más fórmulas, no más cortesías. “Aquí no se oyen aplausos” tiene una doble connotación: reitera la idea de que es una manifestación silenciosa y al mismo tiempo lanza un indirecto, tal vez incluso en son de burla, al presidente, en el sentido de que la gente que lo acompaña no se ha reunido para rendirle un homenaje o rendirle tributo. La alusión a las banderas negras que se agitan hace referencia al presupuesto de la convocatoria de la marcha, el acto luctuoso que éste significa.

Repetición en “Señor presidente”. “Hombre de universidad” hace referencia al presupuesto de que no se puede ser presidente del país sin ser profesional. La misma proposición apela al presupuesto de los conocimientos adquiridos por el presidente en desarrollo de sus estudios, cuando hace obvio que la disciplina del partido logre contrariar las leyes de la psicología colectiva. Ha lugar dejar de presente que es la primera vez que Gaitán pronuncia la palabra “partido”, el término tiene implícita no sólo aquí, sino a lo largo de todo el discurso, la palabra “nosotros”. Se reitera la idea del silencio esta vez con el enunciado “recatar la emoción”. Del mismo modo, hay reiteración en la idea de “inmensa muchedumbre”, que es lo mismo que líneas antes llamó “inmensa multitud”.

Presupuesto derivado de la afirmación que sobre el carácter profesional del presidente se hizo anteriormente, se encuentra que el presidente comprenda el logro que para su partido opositor significa el hacer que una multitud de manifestantes guarde silencio. La siguiente proposición tiene una connotación escalonada: partiendo del presupuesto de que el presidente sabe qué es la legítima defensa —en términos muy simples, que alguien pueda matar a quien está a punto de matarle—, se llega a una amenaza por la vía indirecta, o el presidente los escucha o el partido es capaz de convocar sus miembros a una guerra civil, a un golpe de estado, a una asonada.

La locución “demostración superior a la presente” tiene un doble interés: amén de reiterar el logro del partido de Gaitán de hacer una concentración silenciosa, reitera además la idea de “espectáculo” que dio el caudillo en líneas anteriores. Las siguientes proposiciones tienen un implícito claro y es que quienes le acompañan están intranquilos por las muertes de sus copartidarios.

Hablar de “acto” es una reiteración del “espectáculo” del que se habló anteriormente; sin embargo, el cuño que se les hace con la alusión a las leyes y a la sangre puede interpretarse como una reiteración de la idea de “defender sus derechos” que se hizo antes. Esta interpretación se refuerza con la afirmación de que las leyes son expresión de la conciencia general: con tal entidad, los ciudadanos saben cuáles son sus derechos y cómo y por qué reclamarlos.

En las proposiciones siguientes se presentan varias situaciones: primero, Gaitán hace un paralelismo propio me-

diante el uso, en una proposición anterior de “conciencia general” y en una posterior de “conciencia del pueblo” para designar las leyes. Leyes, que desde su condición de abogado, el caudillo conocía bastante bien y sabía que todas consagraban expresiones deónticas, que como tales, establecían situaciones de convivencia ideal para todas las personas. Segundo, de la mano de lo anterior, viene el implícito de que “la conciencia del pueblo”, y cabe agregar, del pueblo bueno, es quien formula esos deónticos y se identifica con ellos; por ende es el pueblo bueno quien marcha con él y quien clama por la defensa de sus derechos. Tercero, la desaparición de los vítores y aplausos es una reiteración de la idea de manifestación silenciosa. Cuarto, hay una repetición en “banderas negras” y una reiteración de lo que antes fue un presupuesto: se convocó a los ciudadanos con ellas para que mostraran la categoría fúnebre de la manifestación en la que se encontraban, ahora se reitera y explícita que lo que congrega a los manifestantes es justamente la memoria de aquellos de sus copartidarios que fueron asesinados, como lo dirá Gaitán más adelante, por orden del gobierno.

Los adverbios “serenamente” y “tranquilamente”, tienen ambos un contenido implícito y es que el caudillo, al ser un orador como pocos, enérgico, tozudo, en ocasiones se mostraba más como un agitador que como un verdadero político, lo cual le daba a todas sus alocuciones un cierto halo de revuelta. Puede tener otro significado implícito y es que el partido al que representaba era normalmente relacionado con las clases bajas, con la chusma, con la subversión. Hay superordenación cuando dice que

una sola emoción atraviesa el espíritu de los ciudadanos. Empero, al decir “ciudadanos que llenan esta plaza” se está haciendo una reiteración de lo que antes se referenció como “inmensa multitud”. Hay también ejemplos claros de reiteraciones en las proposiciones siguientes: cuando se solicita al presidente que ejerza su mandato, se está retornando a la idea mencionada anteriormente de que no estaba haciendo lo que estaba obligado a hacer; más aún, cuando se dice “el mismo que os ha dado el pueblo”, se refuerza la idea de que el gobierno no está siendo neutral: el presidente Ospina en el poder no representa a su partido, representa a una nación. Una reiteración más se encuentra en “devolver al país la tranquilidad pública”: el pedido de que haya paz y piedad para la patria.

La carga incendiaria de los implícitos del conjunto de proposiciones que viene a continuación es indiscutible, en ellas Gaitán está haciendo señalamientos desde el principio y no escatima en epítetos para nombrar lo que ve. Empezar por decir que todo depende del presidente, trae implícito el que las personas que asesinaron a sus copartidarios se encuentran bajo sus órdenes o están dentro de sus simpatizantes, pero aún más, extiende la presencia de estos asesinos —nuevamente, al servicio del gobierno— a todo el territorio nacional, es decir, el hecho que lamentan las banderas negras que lo acompañan no es local ni específico, es nacional y general. Hay reiteración en la negligencia del gobierno cuando dice “callarían al simple imperio de vuestra voluntad”, pero al mismo tiempo hay un implícito: el presidente pretende no tener conocimiento de la situación porque los muertos no son de su bando.

Hay superordenación cuando se dice “amamos”; Gaitán asume que todos cuantos le acompañan adolecen del mismo dolor de patria que lo aqueja durante su locución. Cuando Gaitán habla de “barca victoriosa” tiene un implícito claro consistente en su posición de favorito en la opinión pública con respecto a las elecciones presidenciales que se encuentran cerca. Es más, al decir “nuestra” está el presupuesto de que Gaitán representa al partido que tiene la mayoría en el Congreso de la época y que sus senadores y representantes llegaron a sus curules por la vía de la disidencia, es decir, teniendo incluso que enfrentarse a sus propios copartidarios quienes sólo vinieron a aceptar al caudillo como líder de su partido cuando el oficial falleció. “Navegar sobre ríos de sangre”, es por supuesto una metáfora, sin embargo Gaitán echa mano de ella para hacer proselitismo, pues el “destino inexorable” es su llegada a la presidencia de la República en reemplazo Ospina Pérez.

“Señor Presidente” es una repetición tan sostenida, que en este punto del discurso empieza a tener un cariz de ironía, o al menos a tener un significado implícito de recordarle al presidente quién es y qué se espera que haga en consecuencia. Cuando dice “no os reclamamos tesis económicas o políticas”, Gaitán puede estar adoptando una o varias posturas: primera, está partiendo del presupuesto de que el presidente es un fanfarrón que saca a relucir todos sus conocimientos académicos cada que tiene oportunidad; segunda, está lanzando la indirecta de que cada que él o alguno de sus copartidarios tiene un reclamo para hacerle, lo recibe con una monserga sobre su forma de gobernar basada en las

“Aquí no se oyen aplausos” tiene una doble connotación: reitera la idea de que es una manifestación silenciosa y al mismo tiempo lanza un indirecto, tal vez incluso en son de burla, al presidente, en el sentido de que la gente que lo acompaña no se ha reunido para rendirle un homenaje o rendirle tributo.

ideas de tal o cual pensador; tercera, está haciendo una ironía sobre la poca cultura gubernativa que tiene el presidente, y cuarta, está queriendo significar, por medio del implícito, que el gobierno del presidente Ospina Pérez se queda en palabras y nunca llega a los hechos. Es tal vez esta última la hipótesis más acertada pues en la proposición última del grupo Gaitán dice “os pedimos hechos”, y concluye con la reiteración del pedido de paz y piedad, cambiando la construcción aquí por “paz y civilización”. Es de notar el uso de “nos avergüencen”: el significado implícito no puede ser otro que un reproche al presidente porque con su obrar está dejando la imagen del país ante sí mismo y ante el mundo por el suelo.

Se encuentra superordenación en todas las primeras personas del plural que el hablante usa: “no somos”, “somos descendientes”, “somos capaces” y al mismo tiempo tales expresiones envuelven un implícito claro: “formamos” parte de una misma organización, a saber, el partido. Hay presupuesto en que todos comparten la existencia de un grupo de hombres que desterraron “las tiranías”, o lo que es lo mismo, la dominación española sobre el país. Desde el presupuesto que traza el discurso al hablar de “legítima defensa” al principio del mismo y de la necesaria consecuencia que derivaría la aplicación de la misma, es decir, el verse avocados a una guerra civil, Gaitán saca la indirecta “somos capaces de sacrificar nuestras vidas” como una forma de dar firmeza a su argumento al respecto.

Al solicitar al presidente que impida la violencia, se está reiterando la idea de que ejerza su gobierno desde una perspectiva más neutral, menos partidista.

Con el pedido de la defensa de la vida humana, se está reiterando no sólo la solicitud de paz, sino el concepto de paz como un derecho inalienable del pueblo, que éste se encuentra legitimado para reclamar, para defender.

“Fuerza ciega desatada”, como metáfora, es una reiteración de lo que en líneas superiores el caudillo refirió como “tempestades”, la situación de violencia política que vive el país en la época. La siguiente proposición introduce un elemento completamente nuevo en el discurso, pues hasta el momento Gaitán se ha dedicado a pedir y a amenazar. Este “debemos aprovechar”, que claramente se refiere no a él y a sus copartidarios sino a él y al presidente, muestra a un Gaitán propositivo, preocupado por la situación que vive el país. Esta actitud no se encuentra referenciada en ninguna parte en el discurso, sólo puede interpretarse entonces como una salida para recordar a los oyentes que se encuentra, aparte, haciendo campaña electoral y que el derecho al trabajo se encuentra dentro de su agenda.

Repite la expresión “señor presidente”, sin muchas variaciones sobre lo que se observó la última vez que lo hizo. Reitera la situación de convocatoria, duelo, cuando habla de la bandera enlutada. Y al hablar de la “silenciosa muchedumbre”, se está haciendo, por un lado, sinonimia de la palabra “multitud” que usó en las primeras líneas del discurso y reiteración de la idea de marcha silenciosa.

Nuevamente usa metáfora y superordenación para hablar de las emociones que los embargan a él y a sus copartidarios (“grito mudo de nuestros corazones”), para formular exigencias. En

las dos proposiciones siguientes, amén de haber un paralelismo evidente (nosotros, vos; nuestras madres, vuestra madre), tiene un particular interés la palabra “bienes”, pues ésta tiene un significado implícito de carísimo valor para la época: Gaitán se está blindando a sí mismo, a su partido y a sus copartidarios con una armadura de capitalismo, pues a mediados del siglo XX —cuando el discurso fue pronunciado—, el comunismo empieza a verse como una enfermedad que aqueja al mundo y que adicionalmente es un enemigo visceral de la Iglesia Católica. En este orden ideas, al hablar de bienes, el caudillo está hablando de que su partido cree en la propiedad privada y por tanto está lejos de ser influido por las ideas de Marx, como lejos está de ser enemigo de la hegemonía religiosa del país.

En el último grupo de proposiciones arranca sin miramientos con una ironía, pues volver a llamar “excelentísimo señor” al presidente, después de todas las acusaciones que se le han hecho, equivale a manifestar el desagrado de tener que llamar así a alguien que tiene tantas culpas sobre su espalda. “Bienaventurados” tiene el mismo implícito de “partido”, “nosotros”: lo que se distingue dentro de esta proposición es que éstos fungen como víctimas, y al mismo tiempo los “malaventurados” son los victimarios. Mas es al mismo tiempo, un indirecto de recriminación: serán los “malaventurados” —ellos—, quienes sean señalados con el dedo de la ignominia en las páginas de la historia.

En conclusión, básicamente Gaitán desarrolla su discurso desde cuatro líneas: la primera, que él y sus copartidarios se han congregado en una manifestación silenciosa para reclamar del

gobierno un trato más justo y, más específicamente, que cesen los asesinatos de sus compañeros; segunda, que están dispuestos a irse hasta las últimas consecuencias en caso de que el gobierno no los escuche, en el caso más extremo, la guerra civil; tercera, que el gobierno es inepto, poco diligente y además demagógico, habla más de lo que actúa; y cuarta, que por encima de todas las cosas, lo único que quieren es la paz para el país.

Gaitán, por supuesto, no deja nada al azar como representante de la época del bipartidismo radical y violento en Colombia, poco media entre el comienzo de su discurso y los señalamientos al gobierno, que además se encuentra en cabeza del partido opositor. Así las cosas, existen dos grupos, el primero es el de las personas que con él se encuentran y que para el discurso específico fungen como víctimas, que reclaman sus derechos; el segundo grupo está conformado por el presidente y un grupo de personas a quienes, en el contexto del discurso, se rebaja a la calidad de esbirros y por supuesto son los victimarios.

4. Nivel pragmático

En el contexto local, *La Oración...* se realiza en la Plaza de Bolívar de Bogotá, vecina inmediata del palacio presidencial de la república de Colombia que, actualmente, se encuentra ocupado por un gobernante del partido conservador, enemigo político del partido liberal al que Gaitán representa. El caudillo pisa fuerte porque sus colaboradores ya se han quedado con varias curules en el Congreso y avanza raudo en su carrera a convertirse en el primer mandatario de los colombianos. Hay una asistencia masiva de simpati-

zantes, cifras de la época dan cuenta de que son por lo menos cien mil personas las que han marchado por las calles de la ciudad apoyando la idea de hacer una manifestación silenciosa, de corte luctuoso, a propósito de la muerte de varios copartidarios a manos de fuerzas oscuras dirigidas, aparentemente, desde el propio gobierno.

La idea predominante es que el gobierno, en una búsqueda frenética por imponer su autoridad, se ha ensañado contra el partido liberal y por ende se ha puesto la tarea, desde la propia presidencia, de diezmarlo a como dé lugar. Quienes acuden a la marcha lo hacen bajo plena conciencia de que pueden ser tenidos como agitadores, revolucionarios, delincuentes.

Jorge Eliécer Gaitán se erige en el vocero de los marchantes, la persona con la legitimación suficiente para hablar de tú a tú con el presidente Mariano Ospina Pérez y solicitarle que haya un trato más justo para con el partido de la oposición; pero al mismo tiempo para advertirle que las muertes de sus compañeros de partido no los ha amedrentado y que por el contrario, son capaces hasta de dar su vida, “bajo el estímulo de la legítima defensa”, por su causa, si las muertes no cesan. Tiene un apoyo sin precedentes en su devenir político, pues su campaña política ha sido de corte populista, elemento de indiscutible seducción entre las clases bajas del país.

En el contexto global, el país pasa por uno de los momentos de mayor violencia política que ha tenido en años. Simpatizantes de ambos bandos perecen diariamente a lo largo y ancho de la geografía nacional, bajo la única premi-

sa de que sólo mediante la eliminación sistemática de los otros se podrá consolidar un régimen de orden, adecuado a las necesidades individuales y colectivas. Mariano Ospina Pérez es el primer presidente conservador que ha tenido el país en dieciséis años; su forma de gobierno se caracteriza por ser autoritaria y partidista, aunque dentro de su gabinete ministerial cuenta con alguna representación liberal. Nota esencial de la figura del presidente es que, en aras de evitar cuestionamientos, se escuda en sus amplios conocimientos en política y economía y con elaboraciones rimbombantes elude a sus detractores y opositores políticos. Es de notar también que el gobierno conservador goza de la simpatía de la iglesia católica, que ve en el partido liberal la “amenaza” del comunismo cerniéndose sobre Colombia. La situación es de una entidad tal que el propio discurso eclesástico se convierte en una permanente diatriba en contra de todo lo que sea rojo (el color del partido liberal) y varios cronistas de aquellos años coinciden en que desde muchos pulpitos se exhortaba a la feligresía a combatir al partido opositor a sangre y fuego. Merced a lo anterior, el partido conservador tenía entre sus filas a las familias más acaudaladas del país, lo cual le garantizaba permanente apoyo económico y maquinaria política.

5. Nivel argumentativo

En este nivel encontramos que el discurso de Gaitán se articula desde el arquetipo del discurso político: lleno de eufemismos, lexicalizaciones y móviles de compasión; en otras palabras, no tiene una voz distinta de la que seguramente se encontró en otros oradores y con mucha seguridad no guarda muchas diferencias

con las que los políticos en la actualidad usan en sus campañas de plaza pública. Sin embargo, desde la perspectiva de la argumentación, se hace muy plausible en Gaitán el que sea capaz de desarrollar diez temas en un espacio discursivo bastante exiguo, esto posiblemente en aras de concreción y previendo que la capacidad de sus copartidarios para permanecer en silencio fuera mucho más inferior a lo que él mismo anticipa.

Así, se pueden reconocer dentro del discurso los siguientes argumentos —haciendo bastante énfasis en que muchas ideas son retomadas anafóricamente, tal vez buscando subrayarlas—: presentación de sí mismo como el vocero de la multitud y presentación de quienes le acompañan y de lo que han venido a reclamar; alabanza de su partido, de la disciplina manifestada en la unión de sus copartidarios en torno a la causa que los congrega, advirtiendo que esta misma disciplina se puede constituir en un arma poderosa a su favor; nueva presentación de sí mismo, pero esta vez como parte del pueblo y portador tácito de las banderas negras que recuerdan a los copartidarios asesinados; exigencia al presidente de que haga algo frente a los asesinatos, pues es su responsabilidad; señalamiento al presidente como partícipe —sin especificar si por acción o por omisión— de las muertes de sus compañeros; nueva exigencia al presidente, dejar la demagogia para dar soluciones concretas, claras; propuesta de trabajo mancomunado, al presidente; una exigencia más, un trato igual para todas las familias y bienes, sin distinguir filiaciones políticas; sátira al presidente, división y señalamiento de quiénes son los buenos y quiénes los

malos, a través de la figura religiosa de las “bienaventuranzas”.

No obstante, con las líneas planteadas, es imposible decir que desde el modelo de Toulmin haya un discurso argumentativo plenamente desarrollado: de hecho, cada uno de los argumentos se queda en la simple proposición, no hay una prueba o confirmación de la prueba en ningún lugar de la alocución de Gaitán. Tal como se dijo en el análisis hecho en el nivel sintáctico: el caudillo se dedica a disparar ráfagas de verbo, coherentes sí, pero desarrolladas, sólidas, no. Esto se entiende, claro está, desde el hecho de que no es el propósito del discurso exponer una teoría, sino más bien generar reacciones emotivas en sus oyentes.

Así mismo, tomando la teoría del conocimiento, no hay una secuencialidad argumento-conclusión en el discurso, Gaitán no concluye nada: no dice quiénes son esos “espíritus de mala voluntad”, no dice si va a haber una reacción por legítima defensa, no dice por qué el presidente no ejerce su mandato. En pocas palabras, para esta teoría, no hay aquí verdadero argumento, el discurso es, a lo sumo, una enunciación de propósitos. No obstante lo anterior, para las teorías dialógicas, se podría aventurar la conclusión de que *Oración...* si constituye parte de una situación comunicativa dialógica y por ende una verdadera actividad argumentativa en el discurso de Gaitán: este es una respuesta a otros argumentos —argumentos de hecho para el caso— desarrollados por aquellas personas a quienes está señalando y responsabilizando de lo que sucede en el contexto dialógico de suerte que quienes sólo asistan a la lectura del discurso, no pueden determinar todo el argumento al que se está aludiendo en él.

De ahí que se deba introducir el análisis en otros niveles: el acto comunicativo no se explica por sí mismo.

6. Nivel cognitivo

Se establece el punto de partida en el conocimiento personal del hablante. Sin abordar la temática central del discurso, que es sin lugar a dudas, todo lo derivado de la masacre de los copartidarios de Gaitán, éste deja entrever varios aspectos del mismo: se sabe vocero oficial del partido liberal, no sólo por su condición de candidato presidencial único sino además porque la convocatoria a la manifestación, que ha tenido una asistencia multitudinaria, se ha hecho usándolo a él como gancho. De ahí que sepa que también puede usar la manifestación —un poco— como mecanismo de consolidación electoral, por eso propone “aprovechar la capacidad de trabajo para beneficio del progreso...”. Sabe además que se está dirigiendo a una persona que puede entenderle todos aquellos tecnicismos que use en desarrollo de su discurso, pues ésta tiene una formación académica igual o superior a la suya —no en balde se dirige a un presidente—. No pierde la oportunidad para puntualizar que sabe que el presidente necesita ser presionado para dar respuestas concretas, porque en caso contrario remitirá a todo el que le haga cualquier tipo de comentario con una monserga política y económica. Gaitán sabe, finalmente, que la mejor forma de mantener su altura de político, pero al mismo tiempo vincularse con los sentimientos de quienes le acompañan, es ensalzar a los suyos y maldecir a los otros, cosa que hace valiéndose de la figura religiosa de las “bienaventuranzas”.

Sobre lo que convoca a la manifestación, Gaitán no deja ver que tenga un conocimiento superior al conocimiento grupal respecto de las muertes de sus copartidarios. Como se dijo en líneas anteriores, no prueba nada, no arrima evidencias, no invita a testigos de las muertes a que hablen a su lado. Su conocimiento personal aquí, se limita a lo que se analiza a continuación.

El conocimiento grupal, referido tanto a Gaitán como a las personas que le acompañan, da cuenta de que todos saben que el presidente Ospina Pérez, al ser del partido político enemigo del suyo, no ve con ninguna complacencia en que los liberales no sólo estén ganando adeptos electorales sino que además, se aglutinen en torno a una figura de tanto peso como lo es el caudillo en ese momento histórico. Es por esto que todos consideran que tras las muertes de copartidarios en forma colectiva siempre, de alguna manera, se encuentra el gobierno. Cabe hacer aquí la salvedad de que la figura del gobierno se manifiesta desde la vista de un ciudadano común, que desde que nació sabe que liberales y conservadores son como el agua y el aceite y que el sino hostil que rige sus relaciones no tiene una salida sencilla: este ciudadano, aun cuando las muertes no hayan sido propiciadas por miembros de la policía o del ejército, considerará que éstas fueron orquestadas por el propio presidente y sus ministros, sólo porque son del partido adversario. Ha lugar aquí decir que la prueba reina de este juicio se encuentra en que todos saben que el presidente, al ser conservador, es blandengue, miope y haragán cuando se trata de muertos del partido liberal, todo lo contrario a lo

que ocurre cuando los muertos son del partido conservador.

Así pues, Gaitán sabe que detrás de las muertes de sus copartidarios hay una mancha azul —color identitario del partido conservador— que al no tener a quién endilgar, exige al gobierno que rinda cuentas sobre ella, cuentas que también exigen las personas que le acompañan en la manifestación. En este orden de ideas, el que el grupo —encabezado por el caudillo— esté pidiendo que cesen las muertes, es sólo una excusa, pues realmente está en una audiencia de descargos contra el presidente, en sus propias narices.

Ahora, desde el conocimiento cultural, tanto oyentes como hablantes saben que la lucha sangrienta que subyace entre liberales y conservadores data de un siglo antes. De ahí que no sean ajenos a señalamientos recíprocos en cada momento. Saben también que las muertes de copartidarios tienen al otro grupo como sospechoso de primer orden, entre otras cosas porque culturalmente no conciben que se pueda presentar una muerte violenta por otra causa. Es conocimiento compartido de todos, también, que el presidente de la república se encuentra en la obligación frente a sus ciudadanos, de dar a todos un trato igual con prescindencia de su filiación política. Por último, es también conocimiento cultural que sólo un presidente —o un candidato a presidente— puede ponerse al nivel de otro para hablarle, razón por la que Gaitán se legitima como vocero de los unos e interlocutor de los otros.

Entendida la posición cognitiva en la que se establece el acto discursivo, cabe analizar las diferentes consecuen-

cias de este conocimiento. Sobre actitudes, por ejemplo, es forzoso concluir que en *Oración...* no salta a primera vista que haya una: Gaitán no invoca creencias sociales específicas como prejuicios para legitimar su discurso, pues no está diciendo que todos los conservadores sean de tal o cual manera. Sin embargo, y tal vez hilando muy fino, es posible decir que Gaitán se está valiendo de esa figura de enemistad visceral que existe en el imaginario de los liberales, en contra de los conservadores, para dejar en el aire la idea de que todos los conservadores son responsables de todas las muertes violentas de los liberales.

En lo referido a ideologías, aunque se está frente a un discurso en el que se enfrentan grupos con ideologías contrarias, éstas no son tratadas con claridad en el mismo, ni las del grupo interno, ni las del grupo externo. Sin embargo, algo de la propia deja entrever Gaitán cuando habla de aprovechar la capacidad de trabajo para “beneficio del progreso”: los conservadores de la época propugnan por un gobierno corporativista, en el que sólo puedan acceder a los mecanismos de participación ciudadana personas calificadas —hombres, mayores de edad, con algún patrimonio—, mientras que el caudillo está haciendo referencia directa a una democracia participativa, en la que todas las personas tengan iguales oportunidades.

Sobre normas invocadas, a pesar de que durante todo el discurso subyace el precepto —en este caso más religioso-moral que jurídico-político— de “no matarás”, de que Gaitán hace permanente y clara referencia a que el presidente está haciendo la vista gorda frente a su enorme responsabilidad moral y legal de

desprenderse de su color político para gobernar el país, de que se está trayendo a colación la legítima defensa como un tipo de permiso legal para que los liberales tomen venganza por la muerte de sus copartidarios y de que se parte de la premisa común de que no hay nada más importante que la familia y el patrimonio, las acciones con un contenido de normas, son de índole más comportamental: por un lado, el que las personas estén vestidas de negro o estén agitando banderas negras, es un uso social que asocia este color con la condición de doliente; por otro, el que sea una persona, y no todas al mismo tiempo, quien se dirige al presidente, denota que se parte de que no serán atendidos si todos hablan al mismo tiempo; más aún, parafrasear las bienaventuranzas para designar quiénes son buenos y quiénes son malos, en el discurso, sólo introduce la posibilidad de examinar la conducta de los otros a la luz de cánones religiosos, que en todo caso no tienen el asidero coercitivo de la norma jurídica; finalmente, el hablar de “caminos que nos avergüencen” en lugar de decir frontalmente “caminos de ilegalidad”, deja el discurso en un contexto más moral que político.

Se pueden distinguir tres actores en el discurso en aras de definir las estructuras societales. En primer lugar, se encuentra Gaitán como hablante —sujeto individual—, que lo hace desde la perspectiva del hombre blanco, mayor de edad, con estudios universitarios, un desempeño profesional destacado, una carrera política en el partido liberal en ascenso, un patrimonio considerable, casado, con hijos y sabedor de que su poder de convocatoria aunado a su popularidad política y a las muertes violentas de liberales, son sus mejores herramientas

para convocar a una manifestación en contra del gobierno. En segundo lugar se encuentran los acompañantes de Gaitán —sujeto colectivo, la organización denominada “partido liberal”—, que por tratarse de una multitud, es imposible estudiar en detalle. Sin embargo, partiendo del contexto social de la época, se puede decir que la nota predominante entre ellos es la de ser hombres, blancos, de clases media y baja, sin un grado muy alto de formación, mayores de edad, miembros del partido liberal, inconformes por el tratamiento que el gobierno le ha dado a las muertes de sus copartidarios y de hecho “intuyen” alguna complicidad o determinación gubernamental en ellas. En tercer lugar se ubicaría el presidente Ospina Pérez —sujeto individual, aunque institucional porque representa al gobierno del país—, si bien no consta que esté personalmente escuchándolo, es el único interlocutor válido del discurso. Es un hombre blanco, mayor de edad, con estudios universitarios, primer mandatario de la república, acaudalado, casado, con hijos y enemigo político de Gaitán, particularmente porque fue su adversario electoral en los comicios en los que resultó vencedor y porque, tras la muerte del otro candidato liberal, se ha constituido en líder de facto del partido. Como enemigo político sabe que Gaitán se apoyará en la muerte de algunos de sus seguidores para emprender una campaña de desprestigio en su contra.

Si hay algo que destaca el discurso político es su deliberada voluntad de hacer que otros hagan lo que el hablante no se atrevería a hacer. *Oración...* no es distinto, es un discurso que pone a sus oyentes como un arma en la sien de quien lo escucha, para el caso, el presidente

Ospina Pérez. Para tales efectos Gaitán se encarga de poner muy de presente la “monstruosidad” de las acciones de los miembros del grupo externo (“quienes anegan en sangre”, “nuestros hombres villanamente asesinados”, “ciega perfidia”, “espíritus de mala intención”) y luego llamarlos malaventurados, y al mismo tiempo hace gala de la testosterona que les sobra a sus copartidarios y a él para irse hasta una guerra civil si sus exigencias no son escuchadas (“Bien comprendéis que un partido que logra esto, muy fácilmente podría reaccionar bajo el estímulo de la legítima defensa”, “Somos descendientes de los bravos que aniquilaron las tiranías en este suelo sagrado. ¡Somos capaces de sacrificar nuestras vidas para salvar la paz y la libertad de Colombia!”). Por supuesto, expresiones tan grandilocuentes era prácticamente imposible que no calaran en la mente de una sociedad palurda, analfabeta y pobre, como lo era la de aquella época en Colombia, que creía a pie juntillas lo que el “doctor” de turno les dijera. Así pues, desde este punto de vista, *Oración...*, es el título menos adecuado que el primer compilador del discurso pudo haberle puesto: lejos de pedir que la guerra cese, lo que está haciendo Gaitán en él es usar la violencia como un mecanismo de presión contra el gobierno, prevalido de una muchedumbre manipulada para derramar su sangre por la causa.

Conclusiones

Si hay una cuestión clara para el lector / oyente, tratándose del discurso emitido por Gaitán en la Plaza de Bolívar de Bogotá, dos meses antes de su muerte, es que el título que la historia le ha colocado, *Oración por la Paz*, no es más que una falacia patrioterica sin más intenciones

que magnificar lo que de hecho fue un crimen, la muerte del caudillo. Es posible reconocer que los efectos devastadores de la muerte de Gaitán, entendiendo ésta en sentido amplio como la génesis de los movimientos guerrilleros en Colombia —descontando el efecto inmediato, el denominado “bogotazo”, con sus funestas consecuencias para Bogotá y el resto del país—, inviten al ciudadano promedio a pensar que un gobierno liberal de tendencia izquierdista hubiera llevado a la historia del país por rumbos menos aciagos que los encontrados después; sin embargo, es innegable que por más glorificada que sea la memoria de Gaitán, lo cierto es que como político y plenipotenciario de las banderas liberales de la época no tenía mayores diferencias ideológicas con aquellos de los contemporáneos que encontraba sus antípodas. Beligerante, incendiario, agresivo, la lectura que *Oración...* nos brinda del caudillo no es la de ese prohombre que ha pasado a las páginas de la historia colombiana que abogaba por la paz y la concertación, sino más bien la de un político que prevaleciendo de conceptos socialmente peligrosos como “legítima defensa” y “asesinato”, pretendía no sólo legitimarse frente a sus copartidarios, sino además ganar réditos políticos de cara a la contienda electoral que tendría lugar un par de años después.

Piénsese solamente en que si *Oración...* hubiera sido en realidad un llamado a la paz, el caudillo no habría tenido necesidad en hacer señalamientos de la situación de violencia que vivía el país, lo cual era de hecho notorio para todos los oyentes del discurso; si *Oración...* en efecto hubiera sido una oración, Gaitán no se dirigiría al presidente de la república en los términos en los cuales lo hizo, reclamando, ironizando, lanzando indi-

rectas; si *Oración...* buscara crear conciencia de fraternidad entre los ciudadanos para que no se siguieran matando los unos a los otros, el emisor no se hubiera molestado en señalar las profundas divisiones que entre ellos existían. Así pues, llamar *Oración por la Paz* a un llamado a la guerra civil, debe necesariamente tener motivos ulteriores, un discurso implícito que, desde lo que se ha visto, no tiene más intenciones que inmortalizar esa legitimidad casi mesiánica que acompañó a Gaitán durante su vida política.

Bibliografía

- Banco de la República. (s.f.). *Banco de la República*. Recuperado el 30 de 11 de 2010, de Jorge Eliécer Gaitán: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/gorador/gaitan.doc>.
- Congote Ochoa, B. (05 de 12 de 2006). *Gaitán y el populismo: ¿otros dos fantasmas colombianos?* Recuperado el 01 de 12 de 2010, de Pontificia Universidad Javeriana: http://www.javeriana.edu.co/Facultades/C_Sociales/universitas/62/congote.pdf.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. (17 de 04 de 2009). *Viejos conceptos...actuales*. Recuperado el 01 de 12 de 2010, de Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/juicio/cont/8/cnt/cnt16.pdf>.
- Ricoeur, P. (2003). El lenguaje como discurso. En P. Ricoeur, *Teoría de la interpretación* (págs. 15-26). México: Siglo XXI.

- Universidad del Tolima. (04 de 06 de 2008). *Separata Aquelarre*. Recuperado el 01 de 12 de 2010, de Universidad del Tolima: http://desarrollo.ut.edu.co/tolima/hermesoft/portal/home_1/rec/arc_17684.pdf.
- Van Dijk, T. (2005). Discurso y política. En T. Van Dijk, *Estudios sobre el discurso II. Una introducción multidisciplinaria*. (págs. 297-331). España: Gedisa.
- Van Dijk, T. (2005). Discurso, filiación étnica, cultura y racismo. En T. Van Dijk, *Estudios sobre el discurso II. Una introducción multidisciplinaria* (págs. 213-262). España: Gedisa.
- Van Dijk, T. (2005). El discurso como interacción social. En T. Van Dijk, *Estudios sobre el discurso II. Una introducción multidisciplinaria*. (págs. 19-66). España: Gedisa.
- Van Dijk, T. (1989). *Estructuras y funciones del discurso*. Madrid: Siglo XXI.
- Vidales Rivera, C. (10 de 02 de 2008). *Elpaís.com - La comunidad*. Recuperado el 30 de 11 de 2010, de Por la paz: <http://lacomunidad.elpais.com/vidales/2008/2/10/oracion-la-pazjorge-eliecer-gaitan-7-febrero-1948>.



Aproximación teórica al fenómeno del abstencionismo electoral*

■ Por: César Augusto Giraldo**

Resumen

En el presente artículo se plantea analizar el abstencionismo electoral como un fenómeno político, desde una perspectiva teórica que permita realizar un planteamiento general acerca del mismo y así posteriormente hacer un esbozo de las distintas corrientes teóricas que, directa o indirectamente, han abordado el asunto. Para concluir

* Este artículo se presenta como un avance de la investigación, denominada “Democracia y Abstencionismo Electoral en Elecciones Locales Medellín 1997-2007”. Realizado por el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia y por la Facultad de Derecho de La Corporación Universitaria de Sabaneta J. Emilio Valderrama.

** Abogado UNAULA. Magíster en Ciencia Política de la Universidad de Antioquia. Decano e Investigador de la Facultad de Derecho de la Corporación Universitaria de Sabaneta J. Emilio Valderrama. Investigador del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia.

se incluye un análisis de las corrientes y técnicas investigativas a emplear para el estudio de este fenómeno, con el objetivo de poder sugerir una posible ruta metodológica en el abordaje del problema del abstencionismo electoral.

Palabras clave: Elecciones, Abstencionismo Electoral, Comportamiento Electoral.

I. Las elecciones como escenario del abstencionismo

Las elecciones son un certamen que adquiere gran importancia en los escenarios políticos modernos desde que el gobierno por consentimiento de los sujetos se convirtió en el factor fundante del poder político y, por tanto, el elemento que otorga legitimidad al mismo. Es en el escenario de las elecciones donde el abstencionismo electoral, como fenómeno político, se desarrolla y es el momento preciso en el cual, se pueden caracterizar los más importantes elementos de análisis para la ciencia política en relación con este fenómeno.

Las elecciones producen varias consecuencias o generan varios elementos al sistema político, uno de los cuales es la legitimidad. Con la aparición del derecho al sufragio, y su posterior universalización, se le dio al gobierno representativo la característica de democrático. Las elecciones generan legitimidad democrática (Font, 1995.), quizá hoy el elemento más importante de justificación del poder político en la mayoría de los sistemas estatales del mundo.

La asociación de las elecciones con la producción de legitimidad, ha permitido la relación del abstencionismo elec-

toral con este fenómeno. En efecto, un importante número de análisis, especialmente desde el discurso normativo, han visto en el abstencionismo electoral el principal indicador de ausencia de legitimidad del sistema político, en general, y de las decisiones que se toman en cada elección en particular (Anduiza y Bosch, 2004).

La no participación de quien tiene el derecho a hacerlo legalmente y la máxima constitucional de que el pueblo es el soberano o poder originario, inmediatamente vinculan la participación política electoral con la legitimidad del sistema y, por ende, el abstencionismo a la ausencia de la misma. Pero, aunque el abstencionismo electoral puede tener una relación importante con la legitimidad, esta relación no es absoluta; es decir, no se puede establecer una relación causal simple en términos de que el abstencionismo explica la falta de legitimidad del sistema o bajos niveles de abstencionismo dan cuenta de un sistema político altamente legitimado. La legitimidad, en este caso, no puede ser simplemente medida por el porcentaje de abstencionismo electoral que se registre en unas elecciones o en varios certámenes electorales (Rosanvallon, 2010).

El abstencionismo es un fenómeno político más complejo y no puede ser explicado por una sola variable; la legitimidad será uno de los elementos que puede explicar algunos segmentos de abstención electoral; sin embargo, no es el único y quizá, dependiendo el contexto, puede no ser el más importante. La relación absoluta o directa que tratan de establecer algunos autores entre abstención y falta de legitimidad puede obedecer, en muchos casos, más a la carga

retórica y normativa que suelen producir estos temas y a la relación inmediata que se puede establecer con una lógica muy simple, sin ahondar con mayor rigor teórico y empírico en este problema; en el caso colombiano, vale la pena analizar, con relación a este concepto, el trabajo de González y Otero (2006).

Las elecciones, además, producen representación y, en esa medida, ésta ha tenido diversos significados en el escenario político moderno, pues han sido varias las discusiones en torno a este concepto. Además de eso, las elecciones producen gobierno, por lo tanto, la participación y la abstención han servido también para relacionar los resultados de las elecciones con los conceptos de gobierno y representación. Un alto porcentaje de abstencionismo se asocia con la crisis de la representación y con problemas de gobernabilidad, pues se tiene la percepción que, de la participación o no participación en elecciones, depende la aceptación o no de las reglas del juego democrático y, por tanto, el abstencionismo es asociado con ciudadanos que se marginan del sistema político democrático, que no se sienten representados o se sienten mal gobernados.

Esta relación del abstencionismo con los conceptos y las reglas de juego de la democracia representativa moderna, ha sido asociada con conceptos como la democracia directa, que asocia la no participación electoral con otras formas de participación que, en los últimos años, han adquirido mayor trascendencia, como por ejemplo las manifestaciones públicas o las protestas; así, se relaciona el abstencionismo electoral con la crisis de la representación y el desarrollo de la democracia directa como

una fase ulterior que supera la democracia representativa.

Este discurso, también cargado de cierta potencia normativa, se justifica con la contrastación de formas antiguas de democracia que tienen como modelo la democracia ateniense; sin embargo, en sociedades demográficamente tan complejas como las modernas, el modelo griego de democracia es difícil de aplicar; por ello, definiciones de democracia asociadas a estudios empíricos suelen tener mayor potencia descriptiva y explicativa en la actualidad.

Lo anterior no puede descartar una hipótesis que permita explicar cómo un segmento de la población que se abstiene, aduce como razón principal de su comportamiento, el descrédito y la falta de confianza en los agentes de representación, especialmente en los partidos políticos. Sin duda alguna, la mayor circulación de información política ha permitido que la ciudadanía se entere de manera más fácil y rápida de todo el acontecer político, especialmente el papel de los medios de comunicación que, con la denuncia de los actos de corrupción y la visibilización del comportamiento de los agentes políticos, desactivan la participación electoral (Putnam, 2002).

El abstencionismo puede encontrar en esta crisis de representación, especialmente de los partidos políticos, una de las razones explicativas del comportamiento de un sector de la ciudadanía. En efecto, estudios realizados en Medellín en algunas elecciones, mediante encuestas, demuestran poca confianza y poco interés hacia los partidos políticos por parte de las personas consultadas, lo cual se puede traducir potencialmente en un

comportamiento político abstencionista (Corporación Región, Alcaldía de Medellín, 2006. p. 12).

Con relación a la gobernabilidad que se puede desprender de los procesos de participación democrática, no hay duda de que la participación en elecciones, como el mecanismo regular diseñado por el sistema para tomar decisiones, pretende que la mayoría de los ciudadanos acepten y consientan en el gobierno. Un proceso electoral en el cual la abstención represente un porcentaje significativo del potencial determinado, tendrá mayores riesgos de presentar crisis de gobernabilidad; no obstante, el abstencionismo electoral es un fenómeno tan complejo que la gobernabilidad, al igual que la legitimidad y la representatividad, no logran explicarse desde la simple relación participación-abstención electoral.

Lo anterior, sin embargo, debe ser objeto de análisis teóricos y empíricos, minuciosos y precisos, que permitan establecer algunas relaciones, sobre todo en sistemas que, como el colombiano, son altamente plebiscitarios, en la relación del abstencionismo electoral con estos tres fenómenos. El sistema presidencial, sumado a una importante descentralización política, que permite la elección directa de la cabeza del gobierno a nivel nacional, regional y local, pone de manifiesto la importancia que las elecciones revisten en relación con estos fenómenos, pues las elecciones legislativas no suelen ser las más importantes, y el ejecutivo, como poder que gobierna, no depende tanto del poder legislativo como en otros sistemas políticos, especialmente en el contexto europeo.

II. Proceso electoral y abstencionismo

La importancia de las elecciones, en la medida que produce legitimidad, gobierno y representación, hace que éstas se conviertan en uno de los principales escenarios de análisis que la ciencia política ha encontrado para tratar de describir y explicar diversos y muy variados fenómenos políticos modernos. Sin embargo, su importancia principal en el escenario democrático moderno exige que el marco de análisis deba extenderse en la medida que se entiendan las elecciones, más que como un fenómeno independiente, como el resultado de un complejo proceso de mayor duración que el simple certamen electoral.

Una de las principales características de las elecciones es precisamente su periodicidad (Manin, 1998. p. 215), por lo menos en contextos democráticos, y esto hace que sean más el resultado de un proceso que podría analizarse incluso durante todo el período entre una elección y otra; si se quiere ser más concreto, analizar un período preelectoral, que se torna bastante importante para observar no sólo el resultado final de las elecciones, sino también el comportamiento de los actores políticos: candidatos, partidos políticos y electores, principalmente.

La democracia representativa tiene como características, además de la periodicidad de las elecciones, la libertad de la opinión pública, lo cual hace que exista un control del gobierno y de los representantes de parte de la ciudadanía y de los medios de comunicación, de forma tal que las elecciones sirven como instrumento de decisión, con el que se pone a prueba o evalúa la gestión de un gobier-

no, un mandatario, un representante o un miembro de una corporación pública.

Analizar el período de elección a elección implicaría tener como referentes una cantidad de variables difíciles de relacionar; sin embargo, lo que sí resulta oportuno, con relación al abstencionismo electoral, es analizar algunas variables derivadas del proceso preelectoral, en el cual, los diversos actores políticos se ponen en función de las elecciones, lo que permite observar distintos fenómenos que inciden de manera directa en las mismas.

El papel de los candidatos, de los medios de comunicación en el cubrimiento de las elecciones, de los directivos de campaña, de los partidos políticos como instituciones y, sobre todo, el rol que asumen los ciudadanos como potenciales electores, permiten hacer lecturas y descripciones más aproximadas con relación a las elecciones y, en especial, al tema específico del abstencionismo electoral.

Una de las principales variables que explican la mayor o menor abstención con relación al proceso electoral como tal, se da por el grado de competitividad de las elecciones (Boix y Riba, 2000. p. 9); es decir, mientras más reñidas sean éstas o que, al menos, sea esa la sensación que se da antes de las mismas, mayor es la tendencia hacia la participación de parte del ciudadano.

La competencia electoral, a su vez, se explica con base en otros dos elementos o, si se quiere, variables en relación con ella; de un lado, la mayor participación en elecciones, que se presumen altamente competitivas, le dan un mayor

valor al voto y, por tanto, el elector siente que su voto es más decisivo y cuenta con un mayor grado de eficacia en lo que se decide. El clásico estudio de Downs *An economy theory of democracy*, deja clara esta relación costo-beneficio; para este autor el valor del voto es el valor del supuesto efecto para cambiar lo que sucedería si no se votara (Barry, 1970).

Por otro lado, la idea de un alto nivel de competencia también genera la necesidad de una mayor movilización estratégica, por parte de los actores políticos involucrados en las campañas electorales. Candidatos, cuadros de campaña, mayores contribuciones económicas, hacen que el evento electoral sea más dinámico que un proceso electoral en el cual la dinámica del mismo, muestra a una de las opciones con amplias posibilidades de ganar frente a las demás.

Un proceso electoral competitivo, que aumente la movilización estratégica y que forje la sensación en el ciudadano de que el voto tiene un mayor grado de eficacia, generará menor grado de abstencionismo en las elecciones; por el contrario, una campaña electoral que forme la idea de que una de las opciones a elegir llega a las elecciones con un alto grado de ventaja, generará mayor grado de abstencionismo electoral. Esto se hace aún más evidente en sistemas electorales de tipo mayoritario donde opciones atractivas al elector, pero con poca capacidad de triunfo electoral, pueden activar el fenómeno abstencionista.

La variable de competitividad se aplica de manera más pertinente a elecciones unipersonales, en las cuales una opción será la única que tendrá la posibilidad de ganar, salvo que estemos ante

la presencia de un sistema de gobierno parlamentario, en el cual, por ejemplo, las elecciones definen gobierno a partir de mayorías parlamentarias, lo cual, en caso de un empate técnico en el proceso, percibido por los ciudadanos a través de los sondeos de opinión, producirá mayor movilización de partidos y candidatos, por un lado, y de electores, en el apoyo a las listas de partido que consolide las mayorías parlamentarias, para definir el gobierno, por el otro.

A manera de conclusión preliminar, se podría decir que el grado de competencias de unas elecciones, el cual se puede determinar analizando el proceso electoral o período pre-electoral, permitirá, en un análisis de caso, explicar el aumento o reducción de los abstencionistas en relación con otros certámenes electorales o con relación a las variables históricas del abstencionismo electoral, lo cual facilita, para ese caso en particular, explicar la conducta de un segmento de abstencionistas o de electores, según variables como el nivel de información y el grado de presión que recibieron de agentes movilizadores en la etapa pre-electoral.

El proceso electoral permite, además, analizar cómo operan factores políticos o de contexto en la explicación de algunos márgenes de abstencionismo electoral. Permite observar, por ejemplo, el papel de los medios de comunicación en una elección determinada; cómo éstos activan o desactivan al ciudadano, en términos de abstención-participación, según la cantidad y el tipo de información que pongan a circular en relación con las elecciones, los candidatos y los partidos (Anduiza y Bosch, 2004).

¡Los escándalos políticos, la tendencia de algunas campañas políticas de acudir al llamado “juego sucio”, en el cual se desnuda la historia de los rivales políticos y se trata de opacar y cuestionar el comportamiento público de los candidatos rivales, pueden lograr que un importante segmento de la población opte por abstenerse ante la idea formada en el proceso pre-electoral de que no hay una opción que valga la pena apoyar, con lo cual, se desactiva la participación en una determinada elección. En esto los medios de comunicación juegan un papel trascendental, pues son el canal por el cual la mayoría de los ciudadanos suelen informarse.

La permanente alusión de los medios de comunicación a escándalos de todo tipo que rodean a los actores políticos, hace que, al decir de algunos autores, tanto los medios de comunicación, y como reflejo de éstos, los ciudadanos, se conviertan en jueces de la política; el ciudadano juzga a los políticos y, en muchos casos, la sanción a imponer es la abstención como una manera de reflejar la falta de credibilidad en los actores políticos que gobiernan o están en el poder, o apoyan otras opciones políticas cuando el sistema político le ofrece una variedad de opciones.

II. Tipos de elecciones y abstencionismo

Cada elección tiene sus particularidades, como se anotó en un numeral anterior. Las elecciones permiten analizar elementos del contexto que señalan características especiales para cada proceso electoral, en un momento y en un espacio determinado. Cada elección tiene para el ciudadano un significado distinto, de-

pendiendo del valor simbólico que éste le asigne; sin embargo, existen ciertos consensos derivados de varios estudios acerca del mayor grado de abstencionismo electoral, según el tipo de elecciones.

La mayoría de los trabajos concluyen que los electores le dan un mayor grado de valor simbólico a las elecciones nacionales que a las locales. En las elecciones españolas, las elecciones al Congreso plantean un histórico de abstencionismo del 25,9%, mientras las elecciones municipales registran un promedio del 34,5% y las elecciones europeas, un 38,9% (Font, 1995).

Esta regla general establece que, en el caso de las elecciones municipales, el porcentaje de abstencionistas aumenta en relación con las elecciones nacionales. (Brenes, 2006) (Boix y Riba, 2000) (Riera, 2008). En el caso colombiano, esta variable debe analizarse con sumo cuidado, pues el diseño institucional muestra dos certámenes electorales nacionales. El Congreso de la República es elegido en fecha distinta a la de elección del Presidente, como resultado del sistema de gobierno presidencial que prescribe la elección del Presidente de la República de manera plebiscitaria.

En este sentido, se debe analizar no sólo el tipo de elección, sino también, en el caso de elecciones locales, la composición del censo electoral, clasificando según el tipo de votante, urbano o rural, el tamaño de la población, el tipo de medios de comunicación que se ocupan de cubrir el certamen electoral, el nivel de información de los electores y el tipo de contacto que hacen los candidatos con los potenciales electores.

La revolución tecnológica hace que exista mayor información política, sobre todo en elecciones nacionales, las que, generalmente, son cubiertas por grandes medios de comunicación, lo cual produce mayor movilización de electores; la influencia de los medios de comunicación en el proceso electoral está fuera de duda; sin embargo, esto se debe contrastar con las mayores posibilidades que tienen los candidatos a elecciones locales de tener un contacto directo con la mayoría de sus electores. En efecto, las elecciones locales permiten el desarrollo de estrategias de movilización más personalizadas, como el contacto personal del candidato con los ciudadanos; no obstante, esta lógica pierde fuerza cuando los escenarios locales registran poblaciones demográficamente inabarcables por un candidato en una campaña electoral, como sería el caso de una ciudad como Medellín o la capital Bogotá.

Por regla general, para los partidos políticos, las elecciones nacionales ponen en juego mayor cantidad de intereses y esto puede hacer que desempeñen un papel mucho más dinámico; no en vano las elecciones locales son denominadas elecciones de segundo orden. Además, el valor simbólico de los electores respecto al tipo de elecciones juega un papel preponderante en la decisión de participar o abstenerse en una determinada elección. Estudios han demostrado que el aumento en los niveles de descentralización, aunque le dan un mayor grado de importancia real a las elecciones locales, persiste en el ciudadano la percepción del mayor grado de importancia de las elecciones nacionales.

Los electores buscan informarse para votar a través de atajos y reduciendo

costos, por ello los medios masivos de comunicación, en especial la televisión, se convierten en un vía de información política, en la cual se reducen costos y se obtiene la posibilidad de recibir síntesis informativas que reducen el tiempo dedicado para ello. Desde esta perspectiva, las elecciones nacionales, cubiertas por medios televisivos con mayor cobertura, pueden ser las elecciones con mayores flujos de información y de allí la regla general del menor grado de abstención en estos certámenes. No obstante, al momento de analizar este fenómeno se debe tener muy en cuenta el contenido de la información y las intenciones del editor; Giovanni Sartori (1998) ya nos alerta en su obra *el Homo Videns* acerca de las reservas que hay que tener con las informaciones obtenidas a través de imágenes y resúmenes de segundos, que suelen ser las características de la información televisiva.

En el caso colombiano se debe tener en cuenta que el diseño del sistema electoral separa las elecciones nacionales en elecciones legislativas y presidenciales, lo cual, sumado a la pérdida sistemática de confianza del ciudadano en la institución legislativa, trae como consecuencia lógica el mayor grado de abstención en elecciones legislativas que en las presidenciales. Estas últimas revisten por lo general mayor importancia, pues el diseño institucional del sistema de gobierno pone a la elección presidencial en el primer orden de importancia; a pesar de esto, las elecciones presidenciales en Colombia también registran significativos índices históricos de abstencionismo electoral¹.

Lo anterior se debe contrastar con las elecciones locales, en las cuales coinciden las elecciones unipersonales —Alcaldía y Gobernación—, con las elecciones a cuerpos colegiados (Asambleas, Concejos y Juntas Administradoras Locales); en estas elecciones, la simultaneidad del certamen genera un efecto de arrastre de las elecciones unipersonales para con las elecciones a corporaciones públicas.

Las elecciones unipersonales, más visibles, tanto las elecciones mismas como los candidatos con mayor información de por medio, generan un efecto reflejo en las otras elecciones debido a la coincidencia del certamen electoral, activan la participación en las demás elecciones locales. Una hipotética separación de estas elecciones generaría un mayor impacto de la abstención electoral en las elecciones a corporaciones públicas, concejos y juntas administradoras locales;

“Los individuos que están sometidos a múltiples presiones encuentran refugio en la apatía”, (Lipset, 1987).

1 El promedio del abstencionismo en elecciones presidenciales en Colombia para el año 2006 está calculado, según Colprensa, en el 54%. Mayo de 2006. Bogotá. Al respecto, recomiendo ver la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Enlace http://www.registraduria.gov.co/Informacion/elec_pre_2010_histo.htm

valdría la pena diseñar un trabajo investigativo al respecto de este último escenario hipotético, pues la cantidad de votos nulos y de votos en blanco en este tipo de elecciones locales (Pizano, 2002) permiten imaginar ciertas hipótesis en la relación abstención-participación que vale la pena sean confrontadas en escenarios de análisis empíricos.

III. El abstencionismo electoral como un problema multicausal y Complejo

El abstencionismo electoral, más que un fenómeno asociado a una sola causa, es un problema que, desde el punto de vista investigativo, ofrece múltiples variables explicativas. Como se afirmó en el numeral uno, factores como la legitimidad tienen un potencial explicativo con relación a este fenómeno del comportamiento político ciudadano; sin embargo, existe otra variedad de factores, algunos enunciados en anteriores párrafos, que también inciden y explican segmentos del fenómeno, pues es imposible establecer una variable absoluta en términos causales que dé cuenta del abstencionismo.

Así como algunos autores relacionan el abstencionismo con deficiencias en la consolidación de la legitimidad o con la crisis de los partidos y la representación, otros se atreven a asociar este fenómeno con una respuesta pasiva que se traduce en confianza en el sistema político democrático (Lipset, 1987). Fundamentan estos autores sus puntos académicos, soportados en los altos índices de abstención que registran algunas elecciones en sistemas democráticos consolidados y considerados, según la medición de va-

rios elementos, como modelos de democracia, tal es el caso los Estados Unidos y Suiza.

Argumento que se refuerza con datos que demuestran cómo en algunos sistemas políticos en un momento histórico un alto interés político y un alto nivel de participación electoral pusieron en riesgo el sistema democrático como en el caso de Alemania, donde en 1933 y en plena República Democrática de Weimar, un alto nivel de participación significó un replanteamiento del sistema político y sus valores democráticos (Lipset, 1987) (López, 1978. p. 61).

Este mismo criterio, sin embargo, no puede aplicarse con el mismo rigor en otros sistemas democráticos considerados deficitarios o con problemas en su proceso de consolidación, y menos pueden explicar, como decía Pateman en un debate sostenido con Berelson, “como tradicionalmente el abstencionismo electoral registraba mayores porcentajes y mayor arraigo en las clases populares” (Rivero, 1998). Este último cotejo invita a un análisis del problema que trate de establecer relaciones de este comportamiento con variables de tipo social; efectivamente, los datos aportados por la sociología se han aplicado de manera importante al estudio de la democracia y, en especial, a los análisis electorales.

No obstante, si bien la sociología aportó los primeros elementos teóricos de análisis en relación con el comportamiento político y electoral de los ciudadanos, otros enfoques han aparecido con el tiempo y han tratado de desarrollar otras variables que expliquen de mejor manera o se aproximen desde otros ángulos a los fenómenos de participación y abstencio-

nismo electoral; en efecto, la tradición académica en ciencia política reconoce el famoso enfoque racional, que aporta nuevos elementos de análisis del comportamiento político como una especie de sub-disciplina dentro de la ciencia política. Este enfoque se centra en un análisis del comportamiento electoral más centrado en la relación costo-beneficio, como un comportamiento pragmático que despliega el ciudadano al tomar una decisión de participar o de abstenerse en un primer momento y, luego, si opta por participar en un segundo momento, cuál opción elegir.

Quizá la mayor ventaja que ofrece este enfoque frente al sociológico, es el análisis de variables centradas en el comportamiento individual, lo cual permite razonamientos más minuciosos y centrados en la conducta propia del sujeto. De otra parte, otros factores estrictamente políticos, como las instituciones políticas, las leyes, el sistema de partidos y la actuación del gobierno, en suma, el sistema político, son variables que también inciden de manera directa en la decisión del individuo de participar o abstenerse.

El sistema político, por ejemplo, mediante leyes, puede crear incentivos como el voto obligatorio, por ejemplo, figura bastante compleja que cuenta con respaldos de importantes académicos, como Arend Lipjhart, que desde el diseño institucional pueden ayudar a disminuir el porcentaje de abstencionismo electoral, el cual últimamente aumenta en algunas de las más reconocidas democracias occidentales (Liphart, 1997 citado por Raventos, 2003).

Sin embargo, esta figura del voto obligatorio ha sido fuertemente crítica-

da, ya que atenta contra unos de los valores más importantes de la democracia que son la libertad y el voto como derecho que, al volverlo obligatorio se convierte en deber. No obstante, al margen de este juicio normativo, la institucionalización del voto obligatorio, sin duda, incide en los porcentajes de abstención e inversamente proporcional en el porcentaje de participación política, tal vez no tanto como lo quieren o anhelan sus partidarios, sin embargo, no hay duda de su incidencia, pues refuerza un factor de tipo psicológico que opera como potenciador de la participación, pues hace que el acto de votar sea percibido por la mayoría de los ciudadanos como un deber cívico.

En efecto, otro importante enfoque que se ha dedicado al análisis del comportamiento electoral centra su atención en variables de naturaleza subjetiva y le apunta, básicamente, a cómo el individuo construye sus percepciones acerca de lo social y de lo político. Para este enfoque, factores como los valores políticos o la auto-ubicación individual acerca de la identificación partidaria, son factores de tipo psicológico que determinan el acto de votar o de abstenerse.

En los siguientes párrafos se analizarán más a fondo cada uno de los enfoques que tratan de explicar tanto la participación como la abstención, pero, sobre todo, se observarán las variables que se desprenden de dichos enfoques, las cuales son importantes para la construcción de un marco de referencia que dé pistas acerca de cuáles son los principales factores, causas o variables que operan en las elecciones y que estructuran el abstencionismo electoral.

IV. El abstencionismo visto desde el enfoque sociológico

Los primeros trabajos que intentaron analizar el fenómeno de la participación electoral y el abstencionismo, estuvieron altamente imbuidos por los referentes teóricos de la sociología; de hecho, el primer enfoque de análisis de la conducta electoral se circunscribe al análisis de variables de tipo sociológico que, en el contexto y tiempo en el que fueron aplicadas, gozaron de una alta potencia explicativa acerca de los elementos que incidían en la descripción y explicación de fenómenos como la participación y el abstencionismo electoral.

Autores como Lazarsfeld y Berelson son grandes exponentes de este enfoque teórico, quienes consideran básicamente que las personas piensan en lo político, como se perciben en lo social y, en este sentido, variables de tipo demográfico, económicas y sociales, inciden en la manera como los ciudadanos se comportan en relación con la opción de acudir a las elecciones (Peña, 2007).

Vale resaltar aquí la idea de Seymour Martin Lipset en su clásico libro denominado *El hombre político*, un trabajo de tipo sociológico que hace importantes aportes y pueden servir como elemento de análisis del fenómeno abstencionista. Para este autor, por ejemplo, “*Los individuos que están sometidos a múltiples presiones encuentran refugio en la apatía*”, (Lipset, 1987). La apatía, para estos efectos, se traduce en un importante porcentaje de abstención, pues el individuo sometido a presiones de múltiples sectores políticos y sociales puede optar por no participar.

De otro lado, siguiendo la línea del enfoque sociológico, algunos estudios han demostrado que en el análisis de las elecciones, cuando se divide por grupos etarios, se encuentran importantes conclusiones, por ejemplo, acerca del mayor abstencionismo electoral que se percibe en los jóvenes y en los adultos mayores, frente a una mayor participación en la población media adulta (Lazarsfeld, Berelson y Gaudet. 1962). Otros estudios han demostrado la mayor propensión de los jóvenes, por su falta de experiencia electoral, hacia la conducta abstencionista (Anduiza, 2005).

En efecto, el abstencionismo electoral puede ser más alto en los jóvenes que en las personas adultas. Este último grupo, debido a su mayor experiencia electoral, sumado a una mayor identificación con ciertos actores políticos, (lo que tradicionalmente se ha denominado identificación partidista) y una posición social más estable, despliegan una actividad política más activa y, por ende, participan electoralmente más que los jóvenes. Las personas de la tercera edad, por el contrario, pueden tener mayor propensión a la abstención por factores de naturaleza externa como, por ejemplo, sus dificultades físicas para asistir a los sitios de votación.

De igual manera, en el caso del análisis de género, estudios demostraron por mucho tiempo que, por regla general, las mujeres se abstendían más que los hombres de ir a las urnas (Lipset, 1987); además de esto, que las mujeres eran más conservadoras que los hombres, si decidían participar; sin embargo, esta variable del comportamiento electoral femenino ha roto con esta premisa general y, actualmente, algunos estudios

electorales demuestran resultados con mayor abstención electoral masculina, al punto que, en la actualidad, el género como variable no permite establecer un mecanismo explicativo general, pues en la relación del comportamiento político asociado al género, no hay una tendencia claramente establecida que permita proponer un mecanismo causal válido para cualquier contexto.

Hay una relación importante que explica el abstencionismo electoral con relación al nivel educativo. Hace algunos años, para la tradición académica, era claro que mientras más alto fuera el nivel de formación de un ciudadano, mayor era su propensión a participar. Sin embargo, la relación entre el voto y el nivel de estudio, que antes arrojaba una clara tendencia, debe ser analizada de manera más detenida, pues el auge de los medios de comunicación y otras variables relacionadas con las crisis de representación y los escándalos políticos, han demostrado, a través de algunas investigaciones correlaciones, cómo grupos de ciudadanos, con altos niveles educativos adoptan la postura de abstenerse frente al escenario político que rodea las elecciones.

Por ejemplo, un trabajo investigativo realizado con base en la observación de las elecciones federales mexicanas de 2003 por Salazar y Temkim (2007), afirma que, en los municipios con mayores niveles educativos se presentó un mayor grado de abstención en comparación con los demás municipios. Este tipo de trabajos revelan que, más allá de las relaciones educación participación y abstencionismo electoral, hay otras variables que operan y que, al igual de la relación con el género, es difícil establecer una clara y evidente relación de causalidad

frente al fenómeno abstencionista. No obstante, hay contextos en los cuales el abstencionismo electoral revela perfiles sociológicos en los cuales algunas variables, como el nivel de educación, no se deben descartar como hipótesis.

En algunos contextos el abstencionismo se puede relacionar de manera directa con la posición social del ciudadano. En efecto, en algunas democracias donde se establecen clivajes relacionados con la clase social, los ciudadanos se perciben como miembros de un grupo social que se caracteriza por su posición en la estructura de clases. A partir de esta premisa surgen partidos políticos enfocados a representar a cierta clase social; además, en otros contextos, cuando los individuos se perciben como parte de un grupo en relación con la estructura de clases, pueden adoptar comportamientos políticos como el abstencionismo electoral por sentir que las opciones políticas no representan sus intereses. En resumen, aquí planteamos una serie de variables explicativas que desde la sociología intentan dar cuenta de las principales causas que inciden en la relación participación-abstencionismo electoral.

V. *El abstencionismo electoral desde el enfoque racional*

El enfoque racional parte de la premisa del análisis costo-beneficio que le trae al votante el acto de votar; el modelo original generaba una serie de deducciones que, a todas luces, no lograban tener la potencia explicativa que un enfoque teórico consistente debiera tener en la relación participación abstención. Sin embargo, algunos autores, trataron de ajustar el modelo racional de tal forma

que en el análisis costo-beneficio, las recompensas intervinieran como factores que hicieran de los costos algo menos significativo, al lado de unas recompensas que aumentarían el valor o el beneficio de votar, aunque estas recompensas no fueran en estricto sentido propiamente económicas. Por ejemplo, se considera que algunos ciudadanos votan asumiendo un costo a corto plazo para obtener un beneficio a largo plazo: este beneficio se traduce en la perpetuación del sistema político. Para algunos, este tipo de explicaciones resultan importantes; sin embargo, no son explicaciones que se puedan dar dentro del modelo racional o económico propiamente dicho (Barry, 1970).

A pesar de las críticas el enfoque racional se mantiene vigente pues algunas de sus explicaciones resultan interesantes, sobre todo, su metodología basada en la famosa teoría de los juegos permite, mediante algunas premisas, hacer algunas predicciones o proyecciones de lo que puede ocurrir en un contexto determinado. Desde este punto de vista el enfoque económico y racional aporta elementos metodológicos a la ciencia política.

El enfoque racional aporta algunos aspectos importantes en la discusión a la hora de analizar el comportamiento político en ciertos contextos electorales; como ya se analizó en el numeral dos, por ejemplo, en esa relación costo-beneficio, el tema de la percepción de la importancia del voto es válida en certámenes electorales altamente competitivos, en los cuales la coyuntura electoral muestra diferencias mínimas entre las opciones políticas; esto hace que el ciudadano perciba su voto, así sea uno en millones, como un elemento realmente importante para definir las elecciones. En esa misma medida, en escenarios en los cuales una de las opciones políticas refleja en la etapa pre-electoral una favorabilidad que marca distancia frente a una segunda opción, el individuo puede pensar que su voto poco aporta en la definición de la elección y esto puede generar una activación del abstencionismo electoral²².

En esta relación costo-beneficio, el tema de los incentivos o estímulos al votante, aunque éstos puedan ser una variable mirada desde otro enfoque, permiten hacer análisis de tipo racional; el temor a sanciones en el caso del voto obligatorio, sin duda aumenta el costo de no votar y esto, sin duda, pone al elector a tener en cuenta las sanciones por no participar en la elección, a la hora de decidir si va o no a las urnas a emitir su voto.

“Los fenómenos políticos se resisten a ser plenamente explicados y cada aportación hace aparecer simultáneamente nuevos interrogantes” (Font, 1995).

2 En las elecciones Presidenciales de Colombia de 2006, a pesar de la alta popularidad del presidente Uribe quien se hacía reelegir, la diferencia tan alta que mostraban las encuestas frente a los demás competidores desactivó la participación de un porcentaje de ciudadanos.

Las recompensas del voto derivadas de los incentivos también pueden aumentar la percepción de los beneficios del acto de votar. Estas recompensas no son ajenas a nuestro contexto, el certificado electoral expedido en las mesas de votación en Colombia, permite acceder a ciertos beneficios de diversa índole, como es el caso de los descuentos en matrículas en Universidades Públicas o preferencias en la competencia por puestos públicos³³; beneficios que, sin duda, desactivan el abstencionismo electoral en importantes segmentos de la población, especialmente el de los jóvenes que, como vimos en el enfoque sociológico, es un grupo etario que aporta importantes porcentajes de abstencionismo electoral.

Este enfoque aporta importantes elementos de análisis pero también tiene algunas deficiencias; por ejemplo, cómo explicar el voto por opciones sin posibilidad de ganar, lo que han denominado el voto inútil, donde este enfoque se queda corto en explicaciones. Cuál sería la explicación racional frente al elector que vota por una opción que desde la etapa preelectoral queda claro no tiene ninguna alternativa para ganar. Otros enfoques pueden seguir aportando nuevos elementos a la discusión.

3 En efecto, las leyes 403 de 1997 y 815 de 2003, establecen estímulos al votante, bajo el principio que la participación mediante el voto en la vida política, cívica y comunitaria, se considera una actitud positiva de apoyo a las instituciones democráticas.

VI. El abstencionismo electoral desde el enfoque institucional

En el enfoque institucional, como marco de referencia, se aglutinan los llamados factores propiamente políticos, se analizan las variables íntimamente relacionadas con el sistema político. Factores como el censo electoral y la manera como se construye éste se tienen en cuenta a la hora de evaluar el abstencionismo. Una mala depuración del censo electoral incide a la hora de calcular la cifra global de abstencionistas, pues al no descontar los electores que se encuentran al margen del sistema político, como por ejemplo los muertos, se altera el cálculo de la cifra global de abstencionistas.

Otros factores, como la inscripción previa, exigencia anticipada para ejercer el sufragio, se convierten en elementos que hacen más complejo el acto de votar (Raventós, 2003). El debate sobre el voto obligatorio, ya mencionado en un numeral anterior, también es tomado en cuenta dentro de este enfoque; de la libertad o el voto obligatorio dependen algunos efectos en la relación participación-abstención pues, como ya se afirmó, cuando la decisión de votar se acompaña de unas normas que incentivan la participación y de otras que sancionan la abstención electoral, esto genera un efecto directo sobre el comportamiento del ciudadano.

El sistema electoral genera una serie de efectos importantes dentro del sistema político que activan o desactivan la participación. Se ha entendido que los sistemas de representación proporcional, en los cuales se trata de reflejar lo más exactamente posible la distribución de los votos entre los partidos al adjudicar

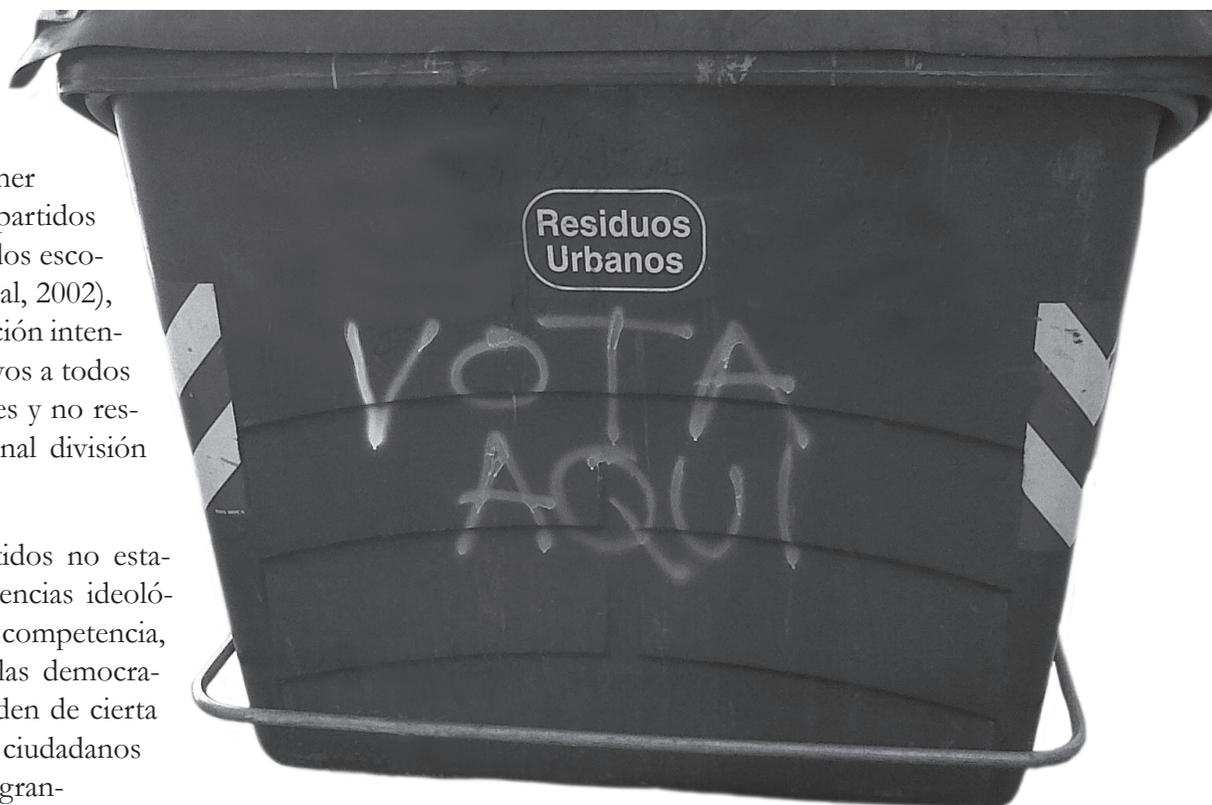
car escaños o curules, son más representativos; contrario a esto, los sistemas de representación mayoritaria fortalecen los partidos más fuertes, los sistemas de partidos políticos bipartidistas, pero sacrifican la representatividad, para consolidar la gobernabilidad.

Tradicionalmente se ha entendido que los sistemas de representación proporcional suelen activar la participación. Nohlen ha demostrado cómo en Suiza, aumentó la participación con el cambio al sistema de representación proporcional en algunos cantones. Sin embargo, según este mismo autor, es difícil establecer una clara relación causal entre el sistema electoral y la participación electoral (Nohlen, 1994. Reimpresión 1995). Otros autores consideran que los sistemas de participación mayoritaria, en los cuales el sistema electoral provoca que algunos partidos no obtengan representación, especialmente aquellos en los cuales el sistema de partidos es muy reducido, hacen que algunos electores se abstengan de votar (Anduiza y Bosch, 2004).

Otro de los factores políticos o institucionales que incide en el comportamiento político de los ciudadanos es el sistema de partidos, pues dependiendo de la manera como los partidos se ubiquen ideológicamente, puede incidir en la manera como se comporten los ciudadanos. Por ejemplo, los partidos suelen moverse más hacia el centro con el ánimo de conquistar una gran masa de ciudadanos y no sectores específicos del mismo. Kirchheimer ha definido a ciertos partidos políticos como partidos escoba o atrapa todo (Abal, 2002), pues en su configuración intentan mostrarse atractivos a todos los segmentos sociales y no responden a la tradicional división de clases.

Cuando los partidos no establecen grandes diferencias ideológicas, las nociones de competencia, algo importante en las democracias liberales, se pierden de cierta manera ya que los ciudadanos no logran establecer gran-

Otro de los factores políticos o institucionales que incide en el comportamiento político de los ciudadanos es el sistema de partidos pues, dependiendo de la manera como los partidos se ubiquen ideológicamente, puede incidir en la manera como se comporten los ciudadanos.



des diferencias entre los partidos, pues éstos dan la impresión de ser similares; por tanto, los individuos, al no observar diferencias ideológicas, no encuentran contrastes para elegir o seleccionar una opción y todas se le hacen parecidas, lo cual, puede aumentar la abstención electoral. Esta situación se complementa con la reputación de los partidos, los escándalos y la poca confianza que generan los partidos, para desactivar la participación.

Otro factor que también incide es la denominada fatiga electoral. En muchos contextos se realizan frecuentemente elecciones y los electores se cansan de los recurrentes certámenes electorales que se programan. El tipo de elecciones, como ya se mencionó, también incide; las elecciones locales son percibidas como elecciones secundarias y suelen ser menos votadas que las elecciones nacionales.

En época de elecciones los partidos realizan movilizaciones buscando los votos, dependiendo de la dinámica pre-electoral de los partidos políticos, la abstención aumenta o se reduce, pues de esa dinámica depende que mayor o menor número de ciudadanos acudan a las urnas. Es así como todos estos factores institucionales mencionados afectan el comportamiento electoral de los ciudadanos.

VII. *El abstencionismo electoral desde el enfoque psicológico*

Los partidarios del enfoque psicológico parten del supuesto de que los valores de los individuos inciden profundamente en la decisión de votar o no votar. Básicamente este enfoque se concentra en

la mentalidad del individuo y el proceso que éste realiza durante la etapa pre-electoral. Este enfoque se ha respaldado en lo que sus promotores han llamado *el embudo de causalidad*, lo cual no es otra cosa que ir ensanchando los múltiples factores que pueden incidir en el individuo a la hora de votar, para dejar sólo al final del estrecho embudo, los factores más coyunturales de la conducta del individuo (Sulmont, 2010).

Este enfoque rechaza algunas determinantes sociales y políticas como factores que puedan ser trascendentes y directos para el individuo al momento de tomar la decisión de participar. Varios estudios circunscritos a este enfoque se han centrado en algunos valores adquiridos a través de instituciones, tal cual la familia, como factores que inciden de manera directa en las decisiones políticas de los individuos.

Un elemento en el que se han centrado de manera importante los académicos de este enfoque, sobre todo al tener en cuenta que el escenario de observación de la mayoría de los trabajos es Estados Unidos, es lo que denominan *“identificación partidaria”* (López, 2008). Si se considera el sistema norteamericano de partidos políticos, es decir, un sistema bipartidista básicamente, los trabajos investigativos le apuntan a determinar la relación de los valores, la familia y las simpatías de los ciudadanos frente a uno y otro partido. El modelo Michigan ha sido el escenario de mayor desarrollo de este enfoque y son los trabajos de esta Universidad los que han establecido la identificación partidaria como un mecanismo que explica la causa del voto en los Estados Unidos en algunos momentos históricos.

Esta identificación partidaria tiene un elemento de estabilidad importante en sistemas bipartidistas como el norteamericano, pues es difícil que los electores cambien de bando político cuando su posición partidaria obedece a una tradición. Además, esta identificación partidaria se vuelve en el eje o presupuesto sobre el cual el individuo procesa y le da significado a la información política.

En los últimos años se ha desarrollado, por oposición a este concepto de identificación partidaria, el concepto de identificación partidaria negativa, como un elemento determinante del comportamiento del elector. Este concepto pretende explicar cómo la participación electoral tiene como causa, en muchos sujetos, la escogencia de opciones determinadas, fundamentadas en el deseo del elector de que otro partido u opción política no sea la ganadora en un certamen determinado. Así, el individuo elige una opción en lo que se denomina voto útil como fórmula para impedir que el partido u opción política por la que siente aversión logre la victoria en el certamen electoral.

Estos conceptos de identificación partidaria e identificación partidaria negativa, sin embargo, pierden potencia explicativa en sistemas políticos multipartidistas, como el colombiano, donde el sistema de partidos, en los últimos años, ha sufrido procesos de configuración y reconfiguraciones con la aparición de nuevos partidos y desaparición de otros movimientos. Además, se debe tener en cuenta que, como afirman algunos autores, las lealtades partidistas ya no son tan claras y algunos incluso afirman que son cosas del pasado.

En la actualidad, la opinión pública es mucho más compleja, los procesos de participación son mucho menos predecibles y los ciudadanos están en un permanente proceso de alineación, desalineación y realineación política, que hace que el concepto de identificación partidaria pierda validez en la mayoría de los escenarios de análisis. Muchas de las premisas construidas en torno al comportamiento político han perdido validez ante la aparición de una ciudadanía más informada, de una información política mucho más crítica y, sobre todo, de individuos circunscritos a decisiones políticas que dependen de temas específicos, lo que se denomina voto temático.

VIII. Metodología y técnicas de la ciencia política, una propuesta de abordaje del abstencionismo electoral

como se puede observar desde los distintos enfoques teóricos y desde el marco de referencia desde el cual se analiza el abstencionismo electoral como fenómeno político, el tema es un problema a investigar bastante complejo. El abstencionismo es también un fenómeno difícil en el cual, como se identifica desde los distintos enfoques de análisis, operan varios factores.

Teóricos desde la ciencia política, como Miller y Shank (1996), han adoptado como fórmula para abordar el comportamiento político un marco multicausal y multivariable, bajo el entendido de que tanto la participación y la abstención como comportamientos políticos de los individuos frente al sistema político, se explican desde diversos enfoques que operan en medio de una ciudadanía alta-

mente heterogénea; cada día aparecen nuevos grupos sociales y no en vano hoy se habla de votos temáticos.

En un escenario de análisis investigativo, problemas como el abstencionismo electoral deben ser abordados de manera estratégica y el análisis depende mucho del contexto o marco espacial de referencia; con esto no se está descartando la posibilidad de establecer explicaciones que puedan servir para ser aplicadas en diversos contextos, como hipótesis de una investigación; sin duda, el abstencionismo electoral, al ser un fenómeno multicausal, hace que el éxito de las investigaciones al respecto dependan en gran medida de una buena descripción del contexto y la historia del escenario a analizar.

Un buen análisis de contexto permite apuntarle, a partir de una buena formulación de hipótesis, a variables independientes que pueden llegar a incidir en la explicación del fenómeno abstencionista de manera más precisa, en un escenario específico. Dieter Nohlen, desde el análisis del institucionalismo como otra disciplina circunscrita a la ciencia política, ha insistido en la importancia del contexto en la investigación política; su enfoque denominado “*institucionalismo histórico*” o “*institucionalismo contextualizado*” ha resaltado la enorme importancia de un buen análisis del contexto.

Sus debates acerca del diseño institucional en América latina, con relación a temas específicos como el sistema de gobierno, le han hecho resaltar el valor del contexto en enfrentamientos teóricos con otros académicos como Juan Linz, por ejemplo, en el debate Parlamentarismo vs. Presidencialismo; si bien el parlamentarismo en Europa ha sido visto como un sistema que fortalece la democracia, Nohlen invita a analizar el contexto, pues eso no necesariamente se producirá en América con el simple cambio de esquema de gobierno (Nohlen y Fernandez, 1991). Esto sólo resalta la enorme importancia de reconocer que, en las ciencias sociales, las leyes de la causalidad no operan de manera universal, a diferencia de otras ciencias.

No en vano las ciencias sociales se han denominado ciencias blandas, pues a pesar de su rigor científico, evidenciado en sus métodos, establecer leyes de causalidad universales es un límite epistemológico del que se debe ser conciente en la práctica de estas ciencias. Autores como Jon Elster, han teorizado frente a este aspecto la importancia de lo que él denomina *mecanismos causales*, pues como dice otro autor a propósito de abstencionismo electoral: “*Los fenómenos Políticos se resisten a ser plenamente explicados y cada aportación hace aparecer simultáneamente nuevos interrogantes*” (Font, 1995).

“Los mecanismos no pretenden la generalidad, simplemente se pueden entender, como piezas, tornillos, tuercas, que se agregan al repertorio de modos en los cuales suceden las cosas” (Elster, 1990).

Básicamente los mecanismos causales operan como una especie de reglas relativas que pueden tener validez en contextos parecidos, sin embargo, es difícil que pretendan ser leyes legaliformes. Como las define el mismo Elster “*Los mecanismos no pretenden la generalidad, simplemente se pueden entender, como piezas, tornillos, tuercas, que se agregan al repertorio de modos en los cuales suceden las cosas*” (Elster, 1990).

Como criterio personal, en el caso del abstencionismo electoral, el concepto de mecanismo adquiere plena validez, pues la explicación del fenómeno en ciertos contextos no puede pretender establecer reglas de causalidad universales, simplemente arrojar pistas de análisis construidas rigurosamente, que permitan una mejor aproximación y comprensión del problema. Por ello, es válido pensar que, en el caso de fenómenos como el abstencionismo, las conclusiones a las que se lleguen tendrán, de entrada, poca capacidad predictiva sin que por esto se pueda decir que la investigación no pretenda establecer un modelo explicativo que pueda servir de marco a escenarios de análisis o contextos parecidos.

Pasando a otro aspecto, a la hora de abordar el abstencionismo, se deben tener presentes las herramientas metodológicas con las cuales se ha abordado el problema; básicamente, los resultados electorales y las lecturas que se hacían de éstos eran el principal instrumento de análisis, tanto de la participación como del abstencionismo electoral. El enfoque sociológico se nutrió mucho de estos resultados para establecer las primeras conclusiones acerca de los factores que permitían explicar estos fenómenos de la ciencia política. La geografía electoral permitió establecer las primeras relacio-

nes de tipo sociológico acerca de estos fenómenos; no obstante, es errado pretender establecer o deducir explicaciones acerca del comportamiento individual, a partir simplemente de datos agregados⁴⁴ (Anduiza y Bosch, 2004. p. 75).

La aparición de las encuestas y los estudios de opinión permitió abordar estos problemas de manera más precisa, lo cual le dio nuevos virajes y perspectivas al problema; los enfoques psicológico y racional se fundamentan en esta técnica, pues les permite establecer mayores acercamientos al individuo o ciudadano como tal. Esta herramienta, acompañada de otras técnicas, como por ejemplo los estudios de panel, ha permitido establecer nuevas variables que permiten una mejor comprensión del fenómeno.

Sin embargo, no se pueden dejar de reconocer algunas deficiencias que tienen las técnicas de investigación y con las cuales el investigador debe lidiar si quiere darle rigurosidad a su trabajo. Por ejemplo, en el caso del abstencionismo, hay una tendencia al ocultamiento por parte del encuestado o entrevistado; es decir, éste niega su comportamiento abstencionista, sobre todo cuando siente que la participación es un deber cívico, no obstante el ciudadano no haya acudido a las urnas, sin que esto lo admita públicamente. Frente a esto, el investigador debe esbozar una muestra que le permita tener indicios acerca de la veracidad de la información que le proporciona el encuestado.

4 La Falacia Ecológica fue una crítica lanzada contra algunos autores que pretendían deducir comportamientos individuales a partir de análisis agregados.

Esta tendencia al ocultamiento de este comportamiento adquiere mayor relevancia si se tiene en cuenta que, en los últimos años, en las democracias occidentales se ha dado un aumento generalizado en los porcentajes de abstencionismo electoral, lo cual hace que este fenómeno adquiera cada día mayor interés por parte de la comunidad científica, frente a una actitud que se torna compleja de analizar en contextos democráticos afianzados y reconocidos, especialmente en los Estados Unidos, uno de los epicentros de la ciencia política, donde los análisis empíricos están al orden del día.

Los resultados electorales y las encuestas obedecen a estudios de tipo cuantitativo que acuden a datos agregados y a muestras representativas; éstas últimas, calculadas a partir de técnicas estadísticas que permiten que la muestra escogida sea muy pequeña comparada con el universo, facilita el trabajo del investigador y posibilita que la fiabilidad de los datos sea muy similar al Universo, pues márgenes de error son porcentualmente muy pequeñas.

En el caso particular de la encuesta, ésta es básicamente una técnica del análisis social; es una práctica compleja y la cultura que se ha creado de la misma hace que produzca distintas reacciones acerca de su poder explicativo. Es una herramienta útil que debe ser diseñada por expertos para no generar datos incorrectos e imprecisos, que lleven a conclusiones inconsistentes y fácilmente refutables.

Las encuestas de opinión pública tienen una serie de etapas de diseño, en las que se identifica el problema, se diseña la muestra y el instrumento, para lue-

go recolectar la información y analizarla. Sin embargo, hay que decir que las encuestas básicamente pretenden explicar decisiones del conjunto de los ciudadanos y no el sufragio de un individuo concreto (King, Keohane y Verba, 2000), por tanto, si bien es una herramienta útil, muchas veces, dependiendo el tipo de trabajo y los resultados que se esperan, no se convierte en una técnica suficiente para recoger los datos.

Por otro lado están los estudios cualitativos, los cuales se apartan de las mediciones estadísticas y se concentran en analizar desde otra perspectiva los problemas de investigación. Este tipo de metodología se ocupa más de las dinámicas de los procesos sociales y le resta importancia a la rigurosidad estadística de los datos; además, relativiza la causalidad en las ciencias sociales, es más flexible y cuidadosa al momento de establecer hipótesis y variables, y se muestra más abierta ante la necesidad de replantear el diseño de la investigación, en el desarrollo de la misma, sin perder validez ni confiabilidad.

Los estudios cualitativos parten del presupuesto de que la realidad social es un proceso con dinámicas complejas, lo que hace que sea difícil operacionalizar el proceso de investigación y encuadrarlo en una síntesis de variables. Las técnicas más usadas por la investigación cualitativa para recolectar datos son la entrevista, el estudio de caso, la observación (participante o no participante) y el *Focus Groups* o entrevista grupal. Esta última técnica cualitativa es una estrategia que se desarrolla mediante grupos que intercambian opiniones; está orientada a hurgar en las profundidades más íntimas de las motivaciones, percepciones, valo-

res, creencias y actitudes de las personas (A.P.E.I.M, 1999) en ciencia política. Es una forma de analizar el comportamiento del ciudadano.

Los grupos focales (*Focus Groups*), según Krueger citado por Reyes, pueden definirse como una discusión cuidadosamente diseñada para obtener las percepciones sobre una particular área de interés (Reyes, 2000). Esta técnica no pretende proyectar resultados estadísticos, pues acude a grupos pequeños que le permitan desarrollar una dinámica motivacional en la que todos los actores participen activamente de la mano de un moderador que dirige la dinámica.

Los *Focus Groups* se están utilizando de manera especial en la investigación de mercados y en las investigaciones de las ciencias de la salud. En la ciencia política su uso no ha sido tan frecuente, pero es importante resaltar que, para el caso particular del abstencionismo, en España ya se ha utilizado esta técnica como una manera de buscar explicaciones directamente de los abstencionistas (Font, Contreras y Rico, 1998. p. 6).

Por otra parte, los trabajos en ciencias sociales se han clasificado entre investigaciones de tipo cualitativo y cuantitativo, como si ambas metodologías y sus técnicas fueran excluyentes; sin embargo, como lo afirman King, Keohane y Verba (King, Keohane y Verba, 2000), en varios apartes de su libro citado en este trabajo: “*La lógica inferencial tanto de los estudios cualitativos y cuantitativos, debe ser la misma, las diferencias de estas dos técnicas de investigación son sólo de estilo y las mejores investigaciones suelen combinar los dos tipos de investigación*”. Tomás Reyes afirma: “*No existe lógica alguna que demande un compro-*

miso unilateral con un método de investigación” (Reyes, 2000).

El abstencionismo es un fenómeno complejo, por ello se considera que acudir a diversas técnicas de investigación se hace indispensable para alcanzar a comprender y captar los diversos elementos que se tejen en torno a este tema. En el caso del abstencionismo, es importante acudir a varias técnicas de investigación, tanto cualitativas como cuantitativas, que permitan una aproximación de manera más congruente al problema que se investiga.

Los análisis de contexto y análisis de los resultados electorales, por ejemplo, permiten tener un acercamiento más pormenorizado al problema en un escenario particular. Aunque si bien estos datos electorales son una buena herramienta de análisis, no hay que obviar que éstos no acercan de manera definitiva al problema que se investiga, pues básicamente los resultados de las elecciones permiten un marco de análisis de la participación y sólo arrojan algunas pistas sobre la abstención. El abstencionismo es un comportamiento pasivo que no se evidencia en elecciones al tratarse de una conducta básicamente pasiva frente al certamen electoral.

Por ello, es importante además, acudir a una herramienta cuantitativa que permita aproximarse de manera más concreta al problema, ya no desde el escenario abstracto, sino desde lo que dicen los ciudadanos. La encuesta como técnica, por ejemplo, desarrolla elementos importantes que pueden arrojar rastros acerca de los principales mecanismos que explican la actitud ciudadana en elecciones y, en específico, da cuenta

de ciertas actitudes y particularidades del sujeto que se abstiene, con relación al que participa.

De las diversas técnicas de abordaje del problema hasta ahora enunciadas, la propuesta es tratar de establecer algunos perfiles de ciudadanos, tanto abstencionistas como no abstencionistas, que permitan reclutar un pequeño grupo de personas a las cuales se les aplicará la metodología de grupos focales; con esta última técnica se puede entrar en diálogo con el ciudadano para tratar de establecer algunos paralelos entre ciudadanos que participan, otros que se marginan de algunos procesos electorales y los que definitivamente nunca participan (abstencionistas); además, para establecer cómo interactúan los principales factores que inciden en el comportamiento abstencionista de los ciudadanos.

La técnica del grupo focal adquiere mayor relevancia en el caso del abstencionismo, pues hay que recordar que este fenómeno es un comportamiento que tiene una tendencia a ser ocultado por el ciudadano; aunque la encuesta puede tener filtros, también puede no lograr controlar dicha tendencia; además, la interacción en el grupo puede revelar en la discusión algunos datos que de otra manera sería difícil captar.

Así el propósito es aprovechar diversas técnicas tanto cualitativas como cuantitativas que permitan mediante la combinación de contrastar el fenómeno desde las explicaciones que los distintos enfoques han dado.

IX. Conclusiones

El abstencionismo electoral es un fenómeno político complejo que genera di-

versas discusiones en torno a las diversas lecturas que del mismo se hacen, desde la reflexión normativa del deber ser, pasando por discusiones teóricas mucho más concretas a partir de estudios empíricos mucho más aterrizados, contextualizados y precisos.

El abstencionismo electoral como problema que aborda la ciencia política ha sido analizado con mucho mayor tino desde la perspectiva del comportamiento electoral como una corriente de la ciencia política que invita a reflexionar en torno a las explicaciones que le dan los distintos actores a sus comportamientos políticos. Dentro de esta perspectiva de análisis, distintos enfoques han tratado de centrar la atención en algunos factores más que en otros; sin embargo este asunto es un problema complejo y, si se quiere, multivariable.

La complejidad y multivariabilidad del abstencionismo invita a realizar un estudio que eche mano de diversas estrategias metodológicas tanto cualitativas como cuantitativas, que más que pretender encontrar una explicación contundente y definitiva, lo que debe buscar es ganar cada día más en la comprensión y en el análisis del problema.

Citas Bibliográficas

Anduiza y Bosch. 2004. *Comportamiento político y electoral*. Editorial Ariel. España.

APEIM, Asociación Peruana de Empresas de Investigación de Mercados. 1999. *La investigación cualitativa mediante la técnica de focus groups*. Lineamientos básicos. Lima, Perú.

- Barry, B. 1970. *Los sociólogos, los economistas y la democracia*. Amorrortu Editores. Buenos Aires. Argentina.
- Brenes M. 2006. Abstencionismo en elecciones municipales. *Revista de Derecho Electoral*. N.º 2, segundo semestre. Universidad de Costa Rica. San José.
- Boix y Riba. 2000. Bases sociales del abstencionismo en las elecciones generales de España.
- Corporación Región, Alcaldía de Medellín. 2006. Promoción de la participación ciudadana y de la cultura política en Medellín. Noviembre.
- Elster, J. 1990. *Tuercas y tornillos. Una introducción a los conceptos básicos de las ciencias sociales*. Editorial Gedisa. Barcelona, España.
- Font, J. 1995. Certezas e interrogantes del abstencionismo en España, in memoriam de Manuel Justel. Universidad Autónoma de Barcelona. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*.
- Font, J. Contreras, J. y Rico, G. 1998. *Abstención y abstención diferencial, la abstención en las elecciones del Parlamento de Cataluña*. Editorial Mediterrània, Barcelona, España.
- González y Otero. 2006. ¿Es ilegítimo el sistema político colombiano? Artículo publicado en Internet consultado el 20 de junio de 2010. Enlace: <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-244.html>
- King, Keohane y Verba. 2000. *El diseño de la investigación social*. Alianza Editorial. Madrid, España.
- Lazarfeld, Berelson y Gaudet. 1962. *El pueblo elige: estudio del proceso de formación del voto durante una campaña presidencial*. Ediciones 3. Buenos Aires.
- Lipset, S. 1987. *El hombre político. Las bases sociales de la política*. Tecnos. Madrid.
- López, L. 1978. Abstencionismo en contextos no democráticos y de transición, el caso Español. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 2-78.
- Manin, B. 1998. *Los principios del gobierno representativo*. Alianza Editorial. Madrid, España.
- Miller, W. y Shanks, J. 1996. *The New American Voter*. Estados Unidos. Harvard College.
- Nohlen, D. y Fernández, M. 1991. *Presidencialismo versus Parlamentarismo*. América Latina (editores) Nueva Sociedad, Caracas, Venezuela. 201 PP. ISBN: 980-317-005-8.
- Nohlen, D. *Sistemas electorales y partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica. UNAM 1994. Reimpresión 1995. México.
- Peña, B. 2007. *¿Por qué la gente vota como vota? Teorías políticas del comportamiento electoral*. Universidad de Baja California Sur. Revista Trayectos.
- Pizano, L. 2002. Reflexiones sobre las decisiones electorales de los bogotanos. *Revista Análisis Político* Número 45. 2002. Páginas 44 a 57.

- Putnam, R. 2002. *Sólo en la bolera: colapso y resurgimiento de la comunidad norteamericana*. Barcelona. España.
- Reyes T. 2000. Métodos cualitativos de investigación: Los grupos focales y el estudio de caso. Universidad de Buenos Aires Argentina. Extraído el día 13 de marzo de 2010 <http://www.fvet.uba.ar/rectorado/postgrado/especialidad/programas/Grupofocalityestudiodecaso.pdf>
- Riera, P. 2008. La participación pendular. Abstención diferencial en la España autonómica: los casos del País Vasco, Galicia y Cataluña en el ciclo electoral 2005-2006. VIII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración. España.
- Rivero, A. 1997. Representación política y participación. En *Manual de ciencia política*. Trotta. Rafael del Águila Compilador. España.
- Rosanvallón. P. 2010. *Legitimidad democrática*. Editorial Paidós. Barcelona. España
- Salazar, R. y Temkim, B. 2007. Abstencionismo, escolaridad y confianza en las instituciones. Las elecciones federales de 2003 en México. *Política y Gobierno* vol. XIV. I. Extraído el día 13 de junio de 2010. http://www.politicaygobierno.cide.edu/num_anteriores/Vol_XIV_N1_2007/01Salazar.pdf
- Sartori, G. 1998. *El homo videns, la sociedad teledirigida*. Editorial Taurus. Madrid, España.
- Sulmont, D. 2010. Los enfoques teóricos sobre el comportamiento Electoral. Pontificia Universidad Católica del Perú. Extraído el 20 de julio de 2010. http://www.pucp.edu.pe/escueladegobierno/images/documentos/investigaciones/articulo2_david_sulmont_22.pdf.



Who votes and why do they vote in Medellín? An Empirical confirmation of theories of electoral behavior in the municipal mayoral election in Medellín, 2007

¿QUIÉNES Y POR QUÉ VOTAN EN MEDELLÍN?*

*Comprobación empírica de las teorías del comportamiento electoral en las elecciones por Alcalde en Medellín 2007**

■ **Por:** John Fredy Bedoya Marulanda**

Resumen: la pérdida de la capacidad aglutinadora de votantes de los partidos políticos, pone en entredicho lo que anteriormente fue un determinante del voto, la filiación partidista. Dado esto, vale la pena preguntarse cuáles son los factores que más influyen en la decisión

de votar. Para ello, este artículo usa el enfoque sociológico y psicológico del voto, realizando una comprobación empírica de los factores que determinaron el voto en la ciudad de Medellín en las elecciones por alcalde de 2007. De este modo, se halla que factores como la edad, el es-

* Este artículo es resultado de la investigación “Perfil del votante urbano: determinantes de la participación en elecciones locales y nacionales”, Realizado por el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia, Financiado por el CODI.

** Economista, Aspirante a Magister en Ciencias Políticas e Investigador Asociado al Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia. Profesor de Cátedra de la Corporación Universitaria de Sabaneta J Emilio Valderrama. El autor agradece al Bibliotecólogo John Alonso Gil Alvarado sus comentarios y sugerencias.

trato, el estado civil y el nivel de estudios de los electores son determinantes de la participación política electoral, así como lo es la confianza que generan los candidatos en los ciudadanos y la cercanía ideológica con ellos.

Palabras clave: elecciones, electores, partidos políticos, bipartidismo, voto de opinión, voto urbano.

Who votes and why do they vote in Medellín? An Empirical confirmation of theories of electoral behavior in the municipal mayoral election in Medellín, 2007.

Abstract: The loss of the ability of political parties to capture votes puts in a precarious situation what was previously a determining factor when voting, party affiliation. As such, it is worthwhile to ask what are the principle factors that influence one's decision to vote. This article attempts to answer this question by using a sociological and psychological focus on voting which offers an empirical confirmation of the key factors that determined voting in the Colombian city of Medellín during the local municipal elections for the mayoral position in 2007. The results unearth factors such as age, social strata, civil status and education levels of the electorate as being determining aspects of the political participation of the electorate. As well as these aspects, the degree of confidence and trust that the contending candidates projected before the electorate as well as their ideological proximity to the voting population were highly important.

Key words: elections, electorate, political parties, bipartisanship, vote of opinion, urban vote.

I. Introducción

Desde la implementación de la elección directa de los representantes locales (en 1988) hasta el año 2003 el escenario electoral en Medellín fue dominado por los partidos tradicionales. De las seis contiendas electorales llevadas a cabo durante estos años, cuatro fueron ganadas por el partido Conservador (1988, 1995, 1998) y dos por el partido Liberal (1990, 2001), a pesar de que en la década de los noventa ya existía una tendencia entre los electores de buscar otras alternativas políticas, que se presentaban por medio de las coaliciones de partidos, como partidos de izquierda y como candidatos independientes, poniendo en consideración con esto, la capacidad aglutinadora de los partidos tradicionales.

Este fenómeno se consolidó a partir del año 2003, cuando los escrutinios dan por ganador al candidato Sergio Fajardo Valderrama con el 45,7% de los votos a favor, candidato que no estaba inscrito en ninguna de las líneas políticas tradicionales. Y el suceso se repite nuevamente en el año 2007 con la victoria de Alonso Salazar con el 44,7% de los votos. Estas dos últimas elecciones dejan entrever un agotamiento ciudadano frente a las antiguas alternativas políticas, no sólo por el cambio en la dirección de su voto, sino porque estos dos últimos escrutinios registraron una capacidad movilizadora histórica con tendencias marcadas hacia las alternativas independientes que se presentaron.

Este malestar con los partidos políticos es consecuencia, en primer lugar, de una “profesionalización” de la política que se expresa mediante el interés por dar continuidad a las tradiciones po-

líticas de una élite, lo que está en detrimento de la representatividad de algunos sectores sociales y que parece inevitable en los partidos con una larga tradición. En segundo lugar, de un deterioro de la imagen que los ciudadanos poseen de los partidos debido a las actitudes que éstos explicitan, esto es, la pérdida de representatividad de las divisiones sociales, de las líneas programáticas, y por las relaciones verticales que se presentan en su interior, es decir, por dejar de lado a las bases (Arenas Gómez & Escobar Escobar, 2000). Y en último lugar, porque el carácter masivo de las ciudades dificulta las relaciones directas de los partidos políticos con los ciudadanos, dejando una gran masa de votos no cautivos que pierden su conexión con los primeros, lo que genera un voto más independiente que está ligado a las interpretaciones propias del contexto o a la reacción coyuntural, esto se denomina como “voto de opinión” (Cepeda & González, 1976).

Sin embargo, lo que ocupa este artículo no es describir cómo es el proceso de transición en la ciudad de Medellín, de quince años de administración bipartidista a una nueva administración independiente, sino que se quiere mostrar en este nuevo escenario, cuáles son los móviles de los ciudadanos para asistir a las urnas dada la independencia electoral que ahora se evidencia. Y es que por décadas se ha sustentado que la filiación partidista es uno de los principales motivos de los electores para tomar la decisión de participar y direccionar su voto, especialmente cuando existen categorías duales fuertemente marcadas en la sociedad, como izquierda —derecha, trabajadores— empresarios o pobres-ricos (Anduiza & Bosch, 2007). Pero tanto a causa de la masificación de la población, como del

incremento de las funciones sociales del Estado, los electores han cambiado la manera en cómo toman sus decisiones y las bases que usan para ello. Esto es mucho más evidente en los contextos urbanos, donde los ciudadanos poseen un pensamiento postmaterialista, es decir que se vuelven relevantes temas que están por fuera de esas relaciones dicótomas sobre las cuales se había sustentado la representatividad de los partidos políticos.

De esta manera, se pretende encontrar a través de las elecciones por Alcalde del año 2003, en la ciudad de Medellín, cuáles son los móviles de los ciudadanos a la hora de tomar la decisión de asistir a las urnas, respondiendo con ello a dos preguntas fundamentales en el campo de la investigación electoral: ¿Quién vota? y ¿Porqué votan? Para ello, este artículo desarrollará tres apartados más, comenzando por presentar un breve panorama de lo que la literatura política identifica como los factores que determinan la participación, basándose principalmente en el enfoque conductista de las escuelas de Michigan y Columbia. Seguidamente se presenta a través de la evidencia empírica, basado en la encuesta realizada por el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia en el año 2007, con motivo de las elecciones por Alcalde del mismo año, cómo estos factores cobran vigencia entre los electores de Medellín. Y se finaliza por presentar las principales conclusiones.

II. ¿Qué determina quiénes y porqué se vota?

La decisión de participar en las elecciones está sujeta a múltiples factores, lo que ha llevado a dar varios lineamientos para su estudio que, aunque válidos, re-

sultan ser cortes transversales que sólo apuntan a una parte del problema. Uno de ellos es el enfoque sociológico, o de la Escuela de Columbia, que da importancia primordialmente a factores sociales, demográficos y económicos del censo electoral, los cuales se convierten en grupos de referencia para la toma de decisiones de cada individuo, como por ejemplo, el sexo, la edad, el nivel de ingresos, la educación, la religión, la etnia, entre otros. Bajo este enfoque, la pertenencia de los individuos a estos grupos sociales determina las preferencias políticas de los individuos mediante la socialización (Sulmont Haak, 2010).

En primer lugar, en el contexto de la ciudad de Medellín se puede discutir sobre la pertenencia de los individuos a grupos religiosos o étnicos como clivajes políticos que determinan la participación, pues en la contienda electoral por Alcalde no se han presentado partidos que representen directamente a estas clases, aunque sí existen movimientos como la Alianza Social Indígena (ASI) y la Alianza Social Afrocolombiana, que han tenido representación parlamentaria, pero esto se dejará de lado para concentrarnos en las elecciones por Alcalde. Sin embargo, se puede defender la socialización de los sujetos en la comunidad o espacios comunes, como el lugar de trabajo, el hogar, los centros educativos o culturales, y que funcionan como creadores de actitudes políticas.

En segundo lugar, otro factor que resulta importante para determinar la movilización a las urnas es la edad, pues la participación es mayor entre las personas de edades superiores que en las recién ingresadas al censo electoral, debido a la poca experiencia que este último grupo

tiene sobre los asuntos políticos (Gimpel, Morris, & Armstrong, 2004), o lo que es lo mismo, por un estado inmaduro de las actitudes políticas que se crean en la socialización, lo que genera indiferencia frente a estos asuntos, en detrimento de la importancia de las elecciones (Anduiza Perea, 2005).

En tercer lugar, el nivel de ingresos también afecta la participación política, no visto esto como el antagonismo de clases de la visión marxista, sino como una relación directa entre éstos y la participación. La explicación de esta correlación se basa en que el mayor nivel de ingresos determina una mayor cohesión en los intereses públicos y ofrece mayores oportunidades de comunicar sus opiniones sobre los mismos, es decir, este grupo de ciudadanos poseen menos restricciones para hacer presión con su voto (Peña, 2007). Y en cuarto lugar, una mirada minuciosa a los oficios de los votantes también permitiría encontrar un factor determinante de la decisión de votar, para Lehoucq (2009), aquellas personas que poseen trabajos formales tienen una mayor tendencia a participar en los comicios, mientras que en economías con una gran proporción de oficios informales la participación es mucho menor debido a la desintegración social que sufren estos individuos (horarios de trabajo extendido, falta de acceso a servicios primarios, poca asociación colectiva, etc.) que conlleva a una mayor apatía frente al sistema electoral.

El otro enfoque, el psicológico, da mayor importancia a los factores que permiten la internalización de la información política que el ciudadano reúne de su entorno; sin embargo, estos factores funcionan como atajos cognitivos

que ayudan a economizar esfuerzos en el momento de tomar decisiones, más que ser potenciadores de una conciencia política. Según Anduiza & Bosch (2007), el ciudadano de a pie no se detiene a analizar toda la información disponible para realizar una evaluación objetiva de los hechos, sino que la recibe con base a estos factores (llamados por ellos valores políticos) y crean su juicio a partir de la posición en que los mismos le imponen. En suma, estos valores políticos se resumen en un “mapa cognitivo” que posee cada ciudadano y que es contenedor de criterios de cultura, identificación y actitudes políticas (Sulmont Haak, 2010).

Según este enfoque, llamado también de la Escuela de Michigan, todo comienza por la familia (el primer núcleo de socialización del sujeto), quien transmite los sentimientos políticos entre sus miembros y ayuda a crear este mapa cognitivo. Entre los valores políticos que se transmiten se pueden mencionar, primero, el interés por la política, que influye directamente sobre la decisión de asistir a las urnas; entre mayor sea este interés, la frecuencia en la participación será mayor. Segundo, la posición en la escala ideológica izquierda-derecha, la cual obliga al ciudadano a evaluar la posición de los candidatos con la propia, si hay alguna cercanía muy seguramente asista a las urnas. Y Tercero, la filiación partidista del ciudadano (aunque influye más en la dirección del voto también condiciona la participación) que lleva a que éste evalúe las posibilidades de ganar de su partido y si éstas resultan ser bajas, se abstendrá de votar.

Es bueno resaltar que durante toda su vida el individuo está en continua formación de estos valores políticos; en una segunda fase de esta construcción,

el ciudadano se enfrenta a otros actores como la escuela, los amigos y los medios de comunicación, que ayudan a reforzar o refutar este primer esquema brindado por la familia, aunque es muy probable que el primer esquema cognitivo se mantenga estable o se solidifique, pues al ser éste un procesador de información, tenderá a rechazar toda aquella que esté en contravía de sí mismo.

Finalmente, hay que mencionar que, dentro de estos dos enfoques (sociológico y psicológico), entran en juego lo que se denomina capital social como punto en común. Según Saiz y Jiménez (2008), este concepto es entendido como el valor de las relaciones informales que se crean entre individuos y grupos basados en los conceptos de la reciprocidad y la confianza. De este modo estas relaciones potencian el interés por los asuntos públicos y colectivos y por ende la participación política. Este capital social, por su parte, se divide en un componente estructural que habla de la cohesión social de los individuos y el empoderamiento (empowerment) de los asuntos de interés públicos, permite el acceso a la información por medio de las redes que se forman en las agrupaciones y la capacidad de buscar soluciones colectivas (Putnam, 1993). La segunda dimensión, la cognitiva, permite encontrar aquellos vínculos emocionales como la confianza, que mejoran la capacidad de interacción entre los actores (Fukuyama, 1996). En ambos casos, el capital social, según Putnam (1993), mejora la integración de los ciudadanos a los asuntos de Estado, lo que permitiría el aumento de la participación. Asimismo, el capital social permite crear relaciones de mutua obligación (gobernante-ciudadano) derivadas de las normas sociales preexistentes,

pero para ello es necesario que existan altos niveles de ambas visiones de capital social (Carlson, 1999).

Por otro lado, Carlson (1999) llama la atención, a que bajo este análisis también se puede lograr separar las causas del abstencionismo en dos: un ciudadano excluido y marginado de la comunidad política, como las minorías étnicas (y se podría hablar también de los más pobres), y un ciudadano apático o insatisfecho. Por tanto, desde este punto de vista cuanto mayor es el capital inherente al individuo mayor será la probabilidad de que éste vote o, en sentido contrario, si se tiene en cuenta que el hecho de votar requiere información que puede ser costosa de obtener, tanto en términos monetarios como en términos cognitivos (pues requiere ser analizada), los personas con menor capital se excluirán automáticamente del proceso electoral (Barreiro, 2001).

En este mismo sentido integrador de las visiones sociológica y psicológica, varios autores han planteado la necesidad de verlos como un conjunto para tener una mirada panorámica del comportamiento de los electores, incluyendo la visión económica del voto o de elección racional, la cual está por fuera de las pretensiones de este artículo. Entre estos autores se encuentran Anduiza & Bosch (2007), Sulmont Haak (2010) y Sáez (1998). A esta integración, algunos la llaman una visión comprensiva, como Sáez, donde se integra el partidismo, la estructura social y la racionalidad económica de los votantes, aunque reduciendo mucho los enfoques psicológico y sociológico. O a manera de embudo como Anduiza & Bosch y Sulmont, donde cada uno de los factores que se describieron anteriormente funcionan como filtros de información,

pasando primero por las características sociales, siguiendo por el esquema cognitivo, una evaluación del contexto y finalmente la decisión de voto, esto parece ser un esquema teórico más completo.

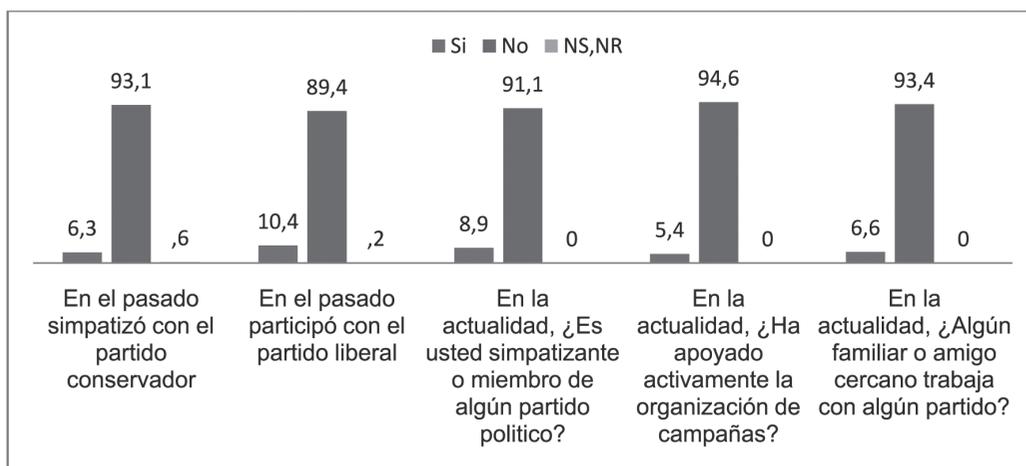
III. ¿Quiénes y por qué votan en la ciudad de Medellín?

Como se ha dicho anteriormente, la hegemonía de los partidos tradicionales (liberal y conservador) sufrió un quiebre tras las elecciones de 2003, donde el partido conservador fue derrotado por el movimiento Compromiso Ciudadano, una alternativa que, aunque avalada por un partido político (Alianza Social Indígena), se mostraba independiente a través de una estructura paralela de este partido y según Reina (2007), fue este distanciamiento el que le brindó las posibilidades de ganar. La reelección en 2007 del mismo movimiento, en cabeza de Alonso Salazar, ratifica la derrota de los partidos tradicionales, denotando no sólo un desalineamiento electoral, sino una falla en sus maquinarias políticas. De acuerdo a esto, se puede decir que el elector de la ciudad de Medellín pasa a ser un votante independiente de los partidos políticos y se comienza a fraguar lo que se denomina como un voto de opinión, fenómeno que obliga a replantear la afinidad política como determinante de la decisión de voto.

De acuerdo con esto, vale la pena preguntarse por cuales son las características de los votantes de Medellín que apoyan las visiones sociológica y psicológica del voto. Para esto se usará la encuesta pre-electoral realizada por el Instituto de Estudios Políticos —IEP— de la Universidad de Antioquia en el año de 2007 con motivo de las elecciones de Alcalde de la ciudad de Medellín.

En ella podemos corroborar que entre los medellinenses la filiación partidista tiene poca relevancia, y se observa además que muy pocos ciudadanos tienen alguna afinidad con los partidos políticos, lo que significa que éstos han perdido su capacidad aglutinadora, de representación y, de paso, un capital electoral importante. En la ilustración 1 se observa que la afinidad con los partidos tradicionales en un pasado es relativamente baja (6,3% y 10,4% de simpatía con el partido Conservador y Liberal respectivamente) y en la actualidad, la identificación partidista sigue en decadencia (sólo el 8,9% de los ciudadanos dice ser simpatizante de algún partido político y el 5,4% dice que ha ayudado a la organización de campañas).

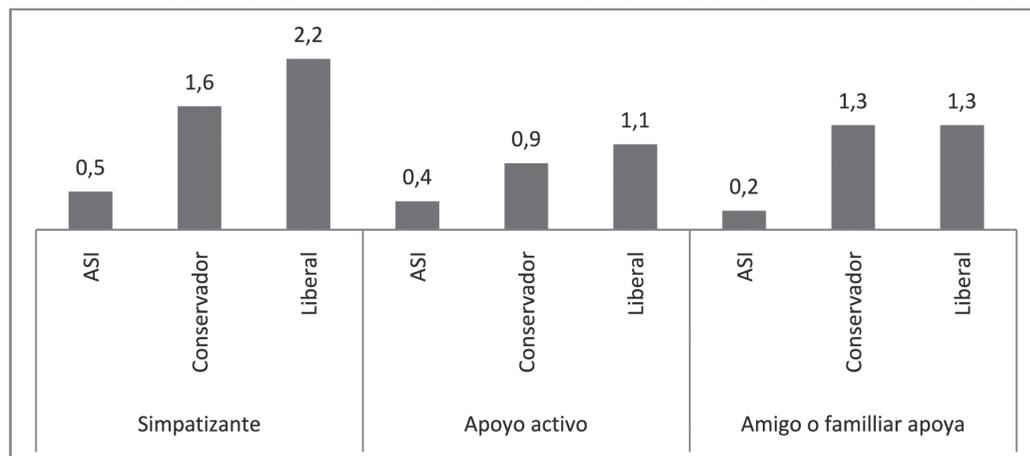
Ilustración 1. Afinidad política con los partidos políticos, Medellín 2007



Fuente: Encuesta pre-electoral, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 2007. Cálculos propios.

En la ilustración 2, también se puede corroborar que el apoyo o la simpatía de los ciudadanos por los partidos más opcionados a ganar las contiendas electorales de 2007 también son bajas, incluso muy pocos fueron influidos por familiares o amigos que sí tienen estas afinidades.

Ilustración 2. Simpatía y apoyo a principales partidos políticos, Medellín 2007



Fuente: *Encuesta pre-electoral, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 2007. Cálculos Propios.*

Esta baja afinidad con los partidos políticos deja entredicho que el votante de Medellín es en su mayoría independiente de estas afiliaciones políticas, lo cual permite descartar esto como una motivación de la decisión de votar en la ciudad. De este modo, el escenario electoral está plagado por un voto no alineado a las fuerzas políticas y que parece responder a otros factores influidos por los hechos coyunturales, o incluso que responden a este acto a modo de ritual, es decir, simplemente se tiene la costumbre de ir a votar aunque no hallan motivaciones políticas de fondo. Lo que sí es claro, es que una amplia gama de ciudadanos se moviliza a las urnas en todos los comicios y que allí expresa sus preferencias; para el caso de Medellín, en concreto, se encuentra que el 82% de quienes votaron en las elecciones de 2003, pensaban asistir a las urnas, al igual que un 78% de los que lo habían hecho en 2006. La misma relación se encuentra con el abstencionismo, 42,5% de quienes no votaron en 2003 no lo pensaba hacer en 2007, lo mismo que haría el 48% los abstencionistas de 2006.

TABLA 1. DECISIÓN DE PARTICIPACIÓN EN 2003 Y 2006 Vs. 2007

		Piensa ir a votar en las elecciones de octubre		
		Sí	No	Aún no tiene decidido ir a votar
Votó en las elecciones del 2003	Sí	82.2%	6.8%	11.0%
	No	32.6%	42.5%	24.9%
Votó en las elecciones de 2006	Sí	78.9%	6.7%	14.4%
	No	28.6%	48.2%	23.2%

Fuente: *Encuesta pre-electoral, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 2007. Cálculos Propios.*

a. Factores sociológicos que determinan el voto

Una vez descartada la filiación política es necesario buscar los otros factores que influyen en esta decisión de asistir a las urnas. Para ello, este artículo se basará en el bosquejo propuesto por Sulmont (2010), donde la decisión de asistir a las urnas se puede esquematizar a manera de embudo, donde en la parte más ancha se encuentran los factores relacionados con la posición social y las características propias del individuo, y que son el tema a tratar en este apartado.

Esta posición social está compuesta por el estrato socioeconómico, el nivel de estudios y los ingresos, factores que determinan, por un lado, el antiguo clivaje de clase (Anduiza & Bosch, 2007), y por el otro, el acceso a la información, teniendo en cuenta que ésta es costosa y para personas de muy bajos recursos económicos el costo de oportunidad de obtenerla, con respecto a la obtención de otros bienes, es

muy alto, por lo tanto prefieren alejarse de los comicios. Lo mismo puede imputarse al simple hecho de desplazarse hasta las urnas y los costos derivados de esta acción.

Los datos corroboran que existen restricciones al asunto electoral entre los estratos más bajos. A medida que el estrato aumenta lo hacen las intensiones de voto, evidenciando una relación directa entre ambas variables. En el estrato 1 por ejemplo, la intención de asistir a las urnas es de 38,8%, mientras que en el estrato 2 es de 53,1%, en el estrato 3 es de 61,0%, en el 4 de 64,7%, en el 5 de 64% y en el 6 de 50%. También llama la atención que la mayor proporción de personas que en la fecha de la realización de la encuesta no habían decidido si votar o no se concentran en los estratos del 1 al 3, y esta proporción se vuelve menor a medida que crece el estrato.

Con nivel de estudios también se encuentra la misma relación que la que hay con el estrato. Por ejemplo, la proporción de personas que declararon que asistirían a votar es mucho menor entre quienes no poseen estudios o poseen sólo la primaria, que entre quienes poseen bachillerato o media técnica y la proporción de estos últimos, a su vez, es menor que quienes declaran poseer estudios superiores como un pregrado o posgrado. Sin embargo, cuando se compara la decisión de asistir a las urnas con la variable de ingresos que presenta la encuesta, la relación de causalidad parece romperse; sin embargo, debido a la evidencia encontrada con las variables anteriores se puede atribuir esta incorrelación a errores en la variable de ingresos, lo cual es muy común ya que las personas tienden a ocultarlos en las encuestas.

TABLA 2. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS VS. INTENCIÓN DE ASISTIR A LAS URNAS

		Votará en las elecciones de 2003		
		Sí	No	Aún no tiene decidido ir a votar
Estrato	Estrato 1	38.8%	32.7%	28.6%
	Estrato 2	53.1%	28.2%	18.8%
	Estrato 3	61.0%	20.9%	18.2%
	Estrato 4	64.7%	27.5%	7.8%
	Estrato 5	64.0%	30.0%	6.0%
	Estrato 6	50.0%	10.7%	39.3%
Género	Masculino	60.3%	26.2%	13.5%
	Femenino	53.4%	24.9%	21.7%
Estado civil	Soltero	53.6%	28.6%	17.9%
	Unión Libre	59.2%	23.9%	16.9%
	Casado	59.9%	22.9%	17.2%
	Divorciado	52.3%	27.3%	20.5%
	Viudo	43.9%	28.1%	28.1%

Nivel de estudios	Ninguno	57.6%	24.2%	18.2%
	Primaria	48.5%	26.8%	24.7%
	Secundaria	51.3%	28.3%	20.4%
	Media	54.5%	33.8%	11.7%
	Normalista	73.7%	21.1%	5.3%
	Técnico	64.3%	21.4%	14.3%
	Tecnológico	71.4%	17.1%	11.4%
	Universitario	76.8%	12.2%	11.0%
	Posgrado	72.7%	27.3%	.0%
Ingresos	De 0 a 200.000	53.2%	30.0%	16.7%
	De 200.001 a 400.000	48.5%	23.5%	27.9%
	De 400.001 a 800.000	57.7%	25.1%	17.1%
	De 800.001 a 1.500.000	72.6%	14.3%	13.1%
	De 1.500.001 a 2.000.000	71.0%	19.4%	9.7%
	De 2.000.001 a 3.000.000	64.3%	28.6%	7.1%
	De 3.000.001 a 4.000.000	44.4%	22.2%	33.3%
	Más de 4.000.001	63.6%	27.3%	9.1%
Edades rangos	18 a 25	45.4%	29.4%	25.2%
	26 a 35	60.8%	25.5%	13.7%
	36 a 45	57.1%	25.1%	17.8%
	46 a 55	58.9%	22.6%	18.5%
	56 en adelante	56.3%	25.7%	18.0%

Fuente: Encuesta pre-electoral, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 2007. Cálculos Propios.

Alguna literatura argumenta que el género también es otra variable que determina la decisión de asistir a las urnas, sustentando que los hombres participan en mayor medida que las mujeres. En nuestro contexto, esto puede estar explicado por factores culturales, ya que se involucraron políticamente a las mujeres hace tan solo 56 años en Colombia (con el acto legislativo número 3 de 1954), también se ha dicho que el relego de las tareas domésticas a las mujeres influye en su baja participación (comparativamente hablando) debido al escaso tiempo que estas tareas les deja para otras

actividades como la política; sin embargo, ninguno de estos factores resulta decisivo al momento de hablar de este tema (Velásquez & Martínez, 2004). Lo mismo se puede decir de los resultados que muestra la encuesta con respecto al género, pues la diferencia que existe entre la participación de los hombres y de las mujeres es de tan solo 7% a favor de los primeros. Con esta mínima diferencia y sin otras categorías que permitan buscar una tendencia, decir que los hombres participan más que las mujeres resulta algo forzado.

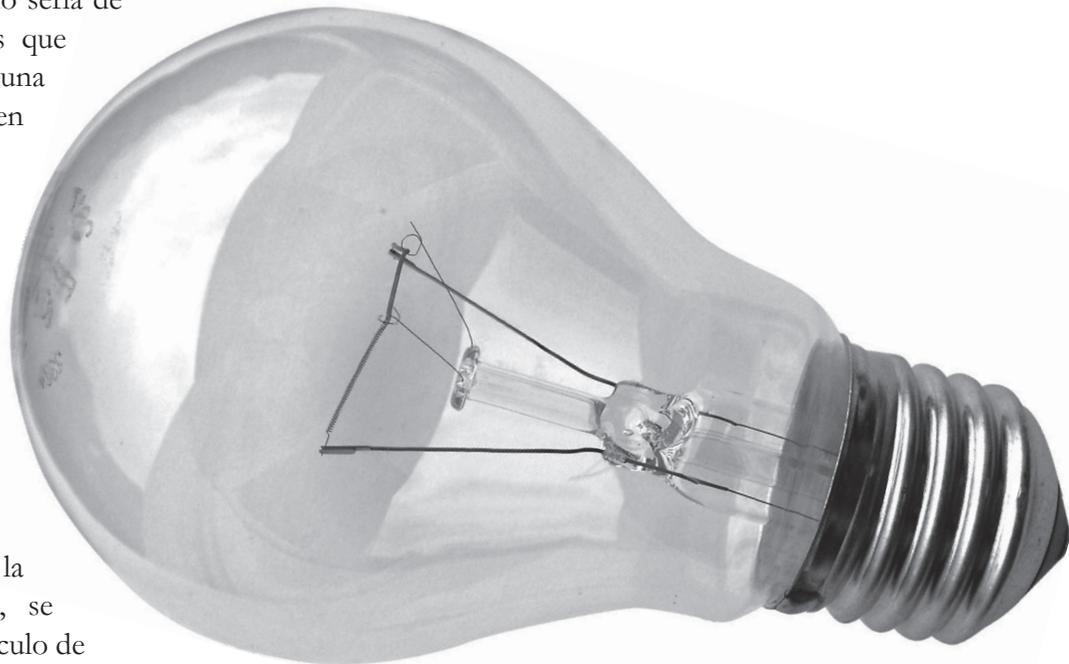
En cuanto a la edad, la tendencia en la participación parece tener la forma de una U invertida, en los rangos menores de edad la proporción de personas que declaran que participarán en los comicios es menor que en las edades intermedias y ésta resulta mayor que entre las personas más maduras. Por un lado, se cumple lo que se había dicho arriba al respecto de las edades inferiores, pero por otro lado, hay que agregar que las personas de edades superiores también se privan mucho de la asistencia a las urnas por cuestiones de movilidad, salud y la pérdida de redes sociales (Anduiza & Bosch, 2007), tal y como muestran los resultados.

Finalmente, se encuentra que la proporción de personas que deciden ir a votar es mayor entre quienes conviven en pareja (casadas o en unión libre) en comparación con las personas con otro estado civil, y aunque las diferencias no son muy notorias, vale la pena argumentar que el estado civil hace parte de los factores que explican la integración social del individuo (en los casados por el permanente contacto con la pareja), ya que las relaciones sociales son una fuente importante de información que contribuyen a aumentar los recursos del sujeto (Barreiro, 2001); en este sentido sería de esperar que aquellas personas que están casados o conviven con una pareja sean más participativos en las elecciones que quienes no.

b. Factores psicológicos que determinan el voto

Anteriormente se ha demostrado que la filiación e identificación partidista no es un factor que afecte la participación de los ciudadanos en los comicios tal y como lo plantea la visión psicológica. Igualmente, se puede ver esto mediante un cálculo de

"...sí resulta determinante la cercanía de los electores con la de los candidatos que disputan el cargo, lo que lleva a pensar que las elecciones, en un contexto urbano o de voto de opinión, están guiadas por la percepción de los ciudadanos sobre los candidatos y la representación que éstos hacen de sus intereses".



distancia, entre el auto-posicionamiento de los ciudadanos en una escala ideológica de Izquierda a Derecha y la posición que estos mismos le dan a cada partido. En la tabla 3 se muestra el promedio del auto-posicionamiento y del de los partidos en esta escala, que va de 1 (izquierda) a 10 (derecha).

En primer lugar, hay que resaltar que los ciudadanos que declaran que votarán están más próximos a la derecha que quienes dicen lo contrario, tal vez esto sea una pista de que entre las personas de izquierda el abstencionismo sea una opción política o una manera de demostrar su descontento, es decir, una salida sin voz; sin embargo, estos dos datos no dan suficiente información como para confirmar esta hipótesis. En segundo lugar, lo importante aquí es resaltar que el indicador de desviación ideológica¹ entre los ciudadanos y los partidos no da diferencias significativas entre abstencionistas y electores, lo que refuerza la hipótesis del distanciamiento ciudadano con los partidos. Aunque sí hay algo curioso que denotar, y es que para los abstencionistas los partidos tradicionales están ubicados más a su derecha, mientras que para los electores, estos partidos están más a su izquierda, evidenciando la ya nombrada desalineación.

Por otro lado, sí resulta determinante la cercanía de los electores con la de los candidatos que disputan el cargo, lo que lleva a pensar que las elecciones, en un contexto urbano o de voto de opinión, están guiadas por la percepción de los ciudadanos sobre los candidatos y la representación que éstos hacen de sus intereses. En este caso, quienes aspiran a votar tienen menor distancia ideológica con los candidatos (0.04) al igual que los indecisos (0.05), mientras los que dicen que no asistirán a las urnas están más distanciados ideológicamente de ellos.

Dada la importancia de la manera como perciben los ciudadanos a los candidatos, y su relación con la posición ideológica, se puede asegurar que en la ciudad la dicotomía entre izquierda y derecha aún sigue vigente como valor político, tal y como lo menciona la escuela de Michigan. Pero vale la pena preguntarse qué más evalúan los ciudadanos de los candidatos en el momento de tomar la decisión de participar. Entre las características más opcionadas están la capacidad, la honestidad, la confianza y la valoración como políticos. Esta valoración fue medida a través de una escala de 1 (mínima valoración) a 10 (máxima valoración) y en la tabla 4 se presentan los promedios por ámbito y candidatos.

1 El indicador de desviación ideológica es una variación de la desviación típica, sólo que aquí la media es reemplazada por el auto-posicionamiento, de esta manera el indicador calcula la distancia promedio que hay entre el posicionamiento que le dan los ciudadanos a cada uno de los partidos con el propio. En términos matemáticos este indicador se

puede denotar como: $\sqrt{\sum_{i=1}^n \frac{x_i - x^*}{n}}$, donde x_i es la posición ideológica de los partidos, x^* el auto-posicionamiento y n el número de partidos.

TABLA 3. DISTANCIA IDEOLÓGICA ENTRE PARTIDOS, CANDIDATOS Y CIUDADANOS

	Piensa ir a votar en las elecciones de octubre		
Der-Izq.	SÍ	NO	Aún no tiene decidido ir a votar
Auto posicionamiento	6.1	4.9	5.9
Movimiento Alianza Social Indígena	4.4	3.7	7
Partido Conservador Colombiano	5.3	5.8	5
Partido Liberal	5.4	6.0	5
Indicador de desviación	1.23	1.20	0.83
	Piensa ir a votar en las elecciones de octubre		
Der-Izq.	SÍ	NO	Aún no tiene decidido ir a votar
Alonso Salazar	5.8	5.3	6.2
Luís Pérez Gutiérrez	6.2	6.0	5.8
Indicador de desviación	0.04	0.67	0.05

Fuente: Encuesta pre-electoral, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 2007. Cálculos Propios.

De acuerdo a esta información, se pueden descartar, fácilmente, las valoraciones hechas a la capacidad, la honestidad y como políticos, que hacen los ciudadanos, pues a pesar de que son mayores las valoraciones de los candidatos entre quienes deciden participar en comparación con quienes deciden abstenerse, se encuentra que estas diferencias son mínimas (menor a un punto). Sin embargo, la evaluación que se hace sobre la confianza, es mucho mayor (más de un punto) entre quienes deciden votar y en este caso no se puede despreciar la diferencia que existe con los abstencionistas. Este hallazgo tiene sentido, ya que si se toman las elecciones como delegación de poder (tomado acá como representatividad de intereses), los ciudadanos votarán siempre y cuando hallen candidatos en los cuales puedan depositar su confianza.

De este modo, parece que la política en la ciudad de Medellín tiende hacia un fenómeno de personificación, de buscar un candidato que se convierta en la transformación de la ciudad y aglutine los sentimientos ciudadanos, todo basado en el carisma de este mismo sujeto y no con base a las propuestas que ponga en la agenda

de esta transformación. Esta conclusión resulta de analizar las valoraciones de los ciudadanos a las propuestas que los candidatos tenían para ellos, que si bien algunas de ellas son fuertemente alabadas por el grueso de la ciudadanía, no resultan ser motivo suficiente para motivar a los abstencionistas a votar. Dado esto, se podría decir que las propuestas pueden convertirse en factores diferenciadores de la orientación de voto mas no de movilizadores electorales. La tabla 5 muestra, que a pesar de que los que deciden ir a votar valoran más las propuestas de los candidatos, no hay grandes diferencias con los abstencionistas que permitan asegurar que éstas influyen en la decisión de asistir a las urnas. Así pues, las diferencias entre uno y otro no son superiores a un punto en una escala que va de 1 (pésima propuesta) a 5 (Excelente propuesta).

TABLA 4. VALORACIÓN DE LOS POLÍTICOS EN LA CAPACIDAD, HONESTIDAD, CONFIANZA Y COMO POLÍTICOS

Temas evaluados	Candidatos	Piensa ir a votar en las elecciones de octubre		
		SÍ	NO	Aún no tiene decidido ir a votar
Capacidad	Alonso Salazar	6.7	6.3	6.9
	Luis Pérez Gutiérrez	6.3	5.8	6.0
	Otros Candidatos	4.6	4.5	5.5
Honestidad	Alonso Salazar	7.2	7.1	7.0
	Luis Pérez Gutiérrez	6.2	5.2	5.9
	Otros Candidatos	5.3	4.4	5.5
Confianza	Alonso Salazar	7.1	6.1	6.6
	Luis Pérez Gutiérrez	6.4	4.8	6.2
	Otros Candidatos	5.3	4.2	5.4
Valoración como Políticos	Alonso Salazar valoración	4.0	3.6	3.8
	Luis Pérez Gutiérrez	3.7	3.0	3.4
	Otros candidatos	3.1	2.6	3.0

Fuente: Encuesta pre-electoral, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 2007. Cálculos Propios.

TABLA 5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS HECHAS POR LOS CANDIDATOS

	Piensa ir a votar en las elecciones de octubre		
	SÍ	NO	Aún no tiene decidido ir a votar
Convertir a EPM en una sociedad por acciones	3.8	3.3	3.8
Buscar la igualdad y la equidad con el Internet gratis	4.3	4.0	4.3
Reconexión inmediata de quienes estén desconectados de los SSPP	4.3	4.3	4.4
Programa de becas para estudiantes universitarios de estratos bajos	4.6	4.3	4.6
Convertir a Medellín en una ciudad reconocida internacionalmente	4.3	3.6	4.3
Construcción de un segundo piso vial con establecimiento de peajes internos	3.4	3.0	3.5
Asegurarle a toda la población agua potable permanente	4.3	4.2	4.5
Asignar a las mujeres el 50% de los cargos en diferentes niveles de la administración pública	4.1	4.0	4.3
Bono de auxilio para abuelos y abuelas sin ingresos económicos	4.6	4.4	4.6
Canchas sintéticas por comunas	3.8	3.8	3.7
Consolidar el Sistema Integrado de Transporte (Metro, Metroplus)	4.3	4.4	4.3
Construcción de por lo menos 15 mil nuevas VIS	4.6	4.5	4.5
Convertir la oferta cultural en una empresa de servicio	3.9	3.8	4.1
Crear un fondo por el empleo y contra la pobreza	4.3	4.2	4.5
Crear una ciudad de 24 horas de educación	4.1	3.6	4.2
Defender la propiedad pública de las EPM	4.2	4.3	4.5

Fortalecimiento de la educación tecnológica	4.4	4.4	4.5
Medellín tendrá las tarifas de servicios públicos más baratas	4.4	4.2	4.6
Revisión radical del avalúo catastral y de la estratificación	4.0	4.1	4.3
Sistema de atención domiciliaria y de remisión a los servicios de salud	4.4	4.0	4.5

Fuente: Encuesta pre-electoral, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 2007. Cálculos Propios.

IV. Conclusiones

Tras los acontecimientos electorales de 2003 y 2007, en la ciudad de Medellín se evidencian las dificultades que tienen los partidos políticos tradicionales de acumular el suficiente capital lectoral para tomar nuevamente la administración municipal. No a causa de la competencia, sino del cambio que sufre el elector y la manera en que toma sus decisiones. Esto ya se evidenciaba desde los noventa, ya se veía una tendencia de cambio en las preferencias de los ciudadanos por las alternativas independientes, que aunque no habían logrado ganar la alcaldía, acumularon el capital que daría réditos en las últimas dos elecciones.

La interpretación de los resultados arrojados por la encuesta deja entrever una apatía ciudadana frente a las organizaciones de partidos como vínculos que los enlazan con la política. Y no sólo derivado de las formas tradicionales de ejercerla, tal como lo hacían los partidos Conservador y Liberal, sino por el desencadenamiento de un sentimiento de desesperanza entre los ciudadanos frente al papel de estas organizaciones y la representatividad que les pueden brindar. Esto se vuelve visible, primero, con el poco interés que manifiestan los ciudadanos por participar o vincularse con los partidos, y segundo, por la lejanía ideológica que éstos mismos identifican.

Sumado a lo anterior, hay que traer a escena la importancia que dan los ciudadanos a la cercanía que sienten con los candidatos, lo que deja en claro la transformación del elector, quien pasa de un votante cautivo por los partidos políticos, a uno independiente que reacciona frente a los hechos coyunturales y del contexto al momento de las elecciones. Y esta transformación trajo consigo, además, un elector que busca un candidato, entre el menú que se le presenta, que le genere la confianza suficiente para depositar en él la representatividad de los intereses o las necesidades que el ciudadano detecta; de este modo, una gama de candidatos que se presenten como buenos ante los ojos del potencial votante los movilizarán a las urnas.

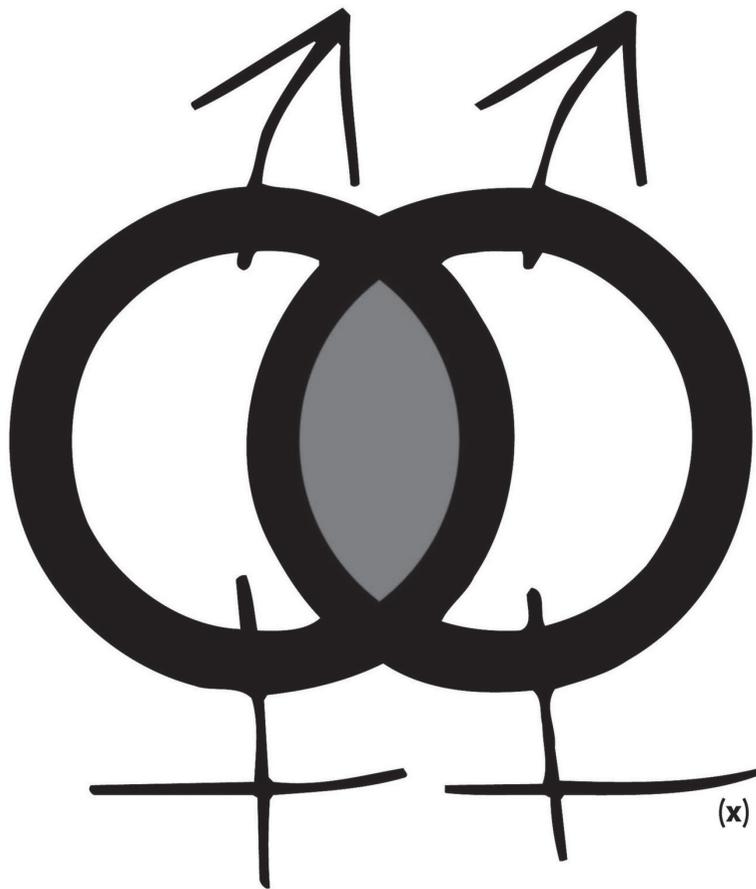
Finalmente, una vez descartada la filiación política como un valor que determina la participación, se debe pensar en las características sociodemográficas del elector

como factores movilizadores primarios. De esta manera se encuentra que en la ciudad de Medellín los electores están altamente influidos por estas características; en el caso del estrato, que a su vez es *proxy* de los ingresos, se tiene que entre más bajo es éste más alejado estará el ciudadano de las urnas, convirtiéndose en una barrera para la participación política, debido a los costos de oportunidad que enfrenta el elector. Un bajo nivel de estudios también es una restricción para los ciudadanos, debido a la gran cantidad de información que debe ser analizada y a valores políticos inmaduros que se deberían solidificar en otros espacios como el colegio o la universidad. Esto último también se puede hacer extensible para el caso de los electores más jóvenes, quienes apenas comienzan su incursión en los asuntos públicos, mientras que los votantes de edades más avanzadas tienden a alejarse de las urnas debido a las restricciones que la edad impone, por ejemplo la movilidad y la pérdida de redes. Por último, la magnitud de la socialización y de las redes también influye en la decisión de votar en Medellín, esto se muestra a través de los resultados obtenidos con el estado civil; aquellas personas que tienen una vida marital tienden a votar más que los solteros, debido a que los primeros gozan de una red, que aunque pequeña, permite madurar los valores políticos.

BIBLIOGRAFÍA

- Anduiza Perea, E. (2005). *¿Quiénes se abstuvieron y por qué?: la participación en el referéndum sobre el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa*. Recuperado el 13 de 11 de 2009, de Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/!lut/p/c4/04_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3gDfwNXE3c_owAXA2cjM2dXZ0cDKNAvyHZUBACp6WCN/?WCM_PORTLET=PC_7_0O0E4GN2PD0C26CEJF0000000000000000_WCM&WCM_GLOBAL_CONTEXT=/wps/wcm/connect/elcano/Elcano_es/Zonas_es/ARI%2034-2.
- Anduiza, E., & Bosch, A. (2007). *Comportamiento político y electoral*. Barcelona: Ariel Ciencia Política.
- Arenas Gómez, J. C., & Escobar Escobar, J. C. (2000). Discursos Políticos y Resultados Electorales en Medellín Durante los Años Noventa. *Estudios políticos* (16), 73-99.
- Barreiro, B. (2001). *Los Determinantes de la Participación en las Elecciones españolas de Marzo de 2000: El Problema de Abstención de Izquierda*. Recuperado el 3 de marzo de 2010, de Primera Jornada de Análisis de Campaña Electoral: <http://analisis-electoral.iespana.es/Docs/abst2000.pdf>.
- Carlson, N. (1999). *THE RATIONALITY OF POLITICAL CULTURE: Voter Turnout and Social Capital*. Recuperado el 3 de Marzo de 2010, de Duke University: <http://www.duke.edu/~nec/ps/apsa99/carlson-apsa99-080499.pdf>.

- Cepeda, F., & González, C. (1976). *Comportamiento del Voto Urbano en Colombia: Una Aproximación*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Fukuyama, F. (1996). *Confianza*. Buenos Aires: Atlántida editorial.
- Gimpel, J. G., Morris, I. L., & Armstrong, D. R. (2004). Turnout and the local age distribution: examining political participation across space and time. (U. o. Maryland, Ed.) *Political Geography*, 23 (1), 71-95.
- Lehoucq, F. (2009). Ingreso y Cálculos Electorales en 2006. *Política y Gobierno , Volúmen Temático* (Elecciones en México), 107-136.
- Peña, B. O. (2007). ¿Por Qué la Gente Vota como Vota? Teorías Políticas del Comportamiento Electoral. *Trayectos* , 1 (1), 3-24.
- Putnam, R. (1993). *Making Democracy Works: Civic Traditions in Modern Italy*. Princeton: Princeton University Press.
- Reina Otero, A. (2007). Compromiso Ciudadano: De Fenómeno de Opinión a Movimiento Político. Ecos de las Reformas y Los Resultados Electorales (Medellín 2002-2007). En I. P. Capacitación (Ed.), *Primer Congreso de Ciencia Política* (págs. 1-47). Bogotá: Universidad de los Andes.
- Sáez Lozano, J. L. (1998). La Decisión del Elector: Partidismo, Racionalidad-Económica y Estructura Social. *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas* , 2 (98), 139-169.
- Saiz, J. E., & Jiménez, S. R. (2008). Capital Social: Una Revisión del Concepto. (C. I. Economía, Ed.) *Revista CIFE* (13), 251-263.
- Sulmont Haak, D. (2010). *Los Enfoques Teóricos Sobre el Comportamiento Electoral*. Recuperado el 10 de octubre de 2010, de Pontificia Universidad Católica del Perú: http://www.pucp.edu.pe/escueladegobierno/images/documentos/investigaciones/articulo2_david_sulmont_22.pdf
- Velásquez, E., & Martínez, L. (2004). Participación y Género: Desafíos para el Desarrollo de una Política de Juventud en Chile. (P. U. Chile, Ed.) *Psyke* , 13 (001), 43-51.



Todas las personas tienen derecho al disfrute de todos los derechos humanos, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

El matrimonio entre parejas del mismo sexo y su derecho a formar una familia: *Una mirada desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos*

■ **Por:** *Namiko Matzumoto Benítez**

Resumen

El devenir histórico de la humanidad evidencia una clara manifestación de discriminación en contra de la población LGTB, lo que conlleva a que en el colectivo se arraiguen fuertes actitudes que ponen en situación de vulnerabilidad a

esta población, y que se legitiman en la misma normatividad de los Estados. No obstante lo anterior, el surgimiento post-moderno de una comunidad internacional garante de los Derechos Humanos y coherente con la evolución de los tiempos, ha propiciado el reconocimiento del derecho a la protección familiar y

* Investigadora de la Universidad Veracruzana, Veracruz, México, Coordinadora del Programa de Derechos Humanos de la misma universidad y Coordinadora de la Red de escuelas y facultades de Derecho en favor de una Cultura de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
Agradezco el apoyo de Rafael Beltrán Ramos, Asistente Legal del PDHUV, para la elaboración de este artículo.

su desarrollo efectivo en condiciones de igualdad, lo que implica *per se*, el derecho esencial de las parejas del mismo sexo de unirse en matrimonio y conformar familia. En este orden de ideas, se desarrollarán los planteamientos anteriores, no sólo desde la proclamación de diversos instrumentos internacionales para la protección de los Derechos Humanos, sino también desde la jurisprudencia interamericana y la proferida por diversos órganos convencionales de las Naciones Unidas.

Paralelo a lo anterior, y como premisa complementaria, quedará claro que además de las medidas positivas que permitan la inclusión de grupos históricamente vulnerados, coexiste en este sentido la preponderancia del interés superior del niño, principio que también ha sido desarrollado en el seno de la comunidad internacional, y que entraña un pilar fundamental en la protección de los niños como potenciadores del futuro y como sujetos de especial protección. Así las cosas, será ineluctable concluir que el matrimonio de parejas del mismo sexo y el derecho de éstas a conformar familia, es un reconocimiento que se corresponde con los postulados que subyacen de los Derechos Humanos.

Palabras claves

Parejas del mismo sexo, matrimonio, Derechos Humanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Corte Interamericana de Derechos Humanos, principio de igualdad y no discriminación, jurisprudencia, interés superior del niño.

Abstrac

The historical development of man kind

shows a clear manifestation of discrimination against the LGBT population, leading to the collective strength sare rooted in attitudes that put this vulnerable population, and to legitimize the same safety States. Never theless, the emergence of apost-modern international guarantor of human rights and consistent with the changing times, has led to recognition of the right to family protection and effective development in conditions of equality, which implies *per se*, the essential right of same-sex couple- unite in marriage and family form. It is this vein, previous approaches were developed, not only from the proclamation of various international instruments for the protection of Human Rights, but also from the Inter-American jurisprudence and made by various treaty bodies of the United Nations.

Parallel to this, and as additional premise, it becomes clear that besides the positive measures that enable the inclusion of historically vulnerable group, exists in this regard the preponderance of the interests of the child, a principle that has also been developed within the international community, and involved a corner stone in the protection of children as enhancers of the future and as subject to special protection. So, the conclusion is inescapable that marriage of same-sex couples and the right to form families of these is a recognition that corresponds to the underlying assumptions of Human Rights.

Keywords

Same-sex marriage, Human Rights, Inter-American Commission on Human Rights, Human Rights Court, the prin-

principle of equality and non discrimination, law, interests of the child.

En las últimas décadas han cobrado fuerza los movimientos que reivindican los derechos de las personas homosexuales a partir de la noción de igualdad de todos los seres humanos. De particular relevancia para los avances logrados en este tema es el trabajo realizado por organizaciones nacionales e internacionales para lograr un trato justo y equitativo de las personas homosexuales, que se traduzca en su inclusión en los ámbitos legal, social, político y cultural.

El tránsito hacia el reconocimiento de tales derechos y la concreción de un nuevo paradigma, se encuentra enmarcado por la contradicción entre grupos que lo apoyan y aquellos que se resisten. Esta dicotomía encuentra campo fértil en los prejuicios sociales, en la tradicional distribución de roles y en los estereotipos sociales y culturales.

Los intentos de algunos Estados por reconocer los derechos de las personas homosexuales se insertan en esta trayectoria; las reacciones de grupos religiosos y de grupos conservadores han dificultado la tarea legislativa, de modo que la tendencia mayoritaria es hacia el encubrimiento jurídico, es decir, la invisibilidad para el derecho de un fenómeno social y de una opción de vida legítima: la preferencia por parejas del mismo sexo.

En las siguientes líneas nos proponemos desarrollar un análisis jurídico, desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos, que aporte elementos para responder si la orientación sexual constituye un criterio válido para restringir el goce y ejerci-

cio de determinados derechos, entre los que se encuentra el derecho a fundar una familia y, por supuesto, de manera implícita los derechos de los niños. Para ello revisaremos las reformas al Código Civil del Distrito Federal (México) que permiten el matrimonio entre personas del mismo sexo y los instrumentos internacionales de derechos humanos que consagran el principio de igualdad y no discriminación, ratificados por el Estado mexicano.

I. Los matrimonios del mismo sexo en la legislación del Distrito Federal, México

En México, ha cobrado vigencia y saltado a la palestra este tema, a propósito de las reformas al Código Civil del Distrito Federal, publicadas mediante Decreto el 28 de diciembre de 2009, particularmente el artículo 146 que dispone:

Artículo 146.- Matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que estipule el presente Código.

El texto anterior establecía:

Artículo 146.- Matrimonio es la unión libre de un hombre y una mujer para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua con la posibilidad de procrear hijos de manera libre, responsable e informada. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que esta ley exige.

Al sustituirse en la redacción las palabras “hombre” y “mujer” por la de

“personas”, se consagró normativamente la posibilidad de contraer matrimonio dos personas del mismo sexo, como efectivamente ha ocurrido.

Sin dejar de considerar la trascendencia que tiene la mencionada reforma en materia de igualdad y no discriminación de conformidad con los estándares internacionales reseñados *infra*, no parece ser precisamente esta nueva concepción de la institución del matrimonio lo que ha causado más impacto, sino el derecho a formar una familia y los efectos que se generan en materia de adopción, considerando que las disposiciones relativas a ésta, hacen referencia al derecho que tienen los “cónyuges” para realizar este acto jurídico.

El mencionado impacto ha sido de tal magnitud que el Procurador General de la República interpuso una acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 391 del Código Civil del Distrito Federal, que a la letra dice:

Artículo 391.- Los cónyuges o concubinos podrán adoptar, cuando los dos estén conformes en considerar al adoptado como hijo y aunque sólo uno de ellos cumpla el requisito de la edad a que se refiere el artículo anterior, pero siempre y cuando la diferencia de edad entre cualquiera de los adoptantes y el adoptado sea de diecisiete años de edad cuando menos. Se deberán acreditar, además, los requisitos previstos en las fracciones del artículo anterior.

El artículo 390, a su vez, establece que los fines de la adopción son procurar el beneficio para la persona que pretende adoptarse, atendiendo al interés superior de la misma. Asimismo, este ar-

tículo exige que el o los adoptantes sean personas aptas y adecuadas para adoptar. La referencia implícita entre las disposiciones que establecen quiénes pueden adoptar y la que define el matrimonio, es lo que motivó la acción de inconstitucionalidad.

La acción de referencia aún no ha sido resuelta, pero tiene toda nuestra atención porque fijará estándares nacionales que desde luego servirán de base para la legislación en el resto de las entidades federativas que integran la República mexicana. De ahí nuestra preocupación y seguimiento de esta acción ante la necesidad de que se atiendan los estándares internacionales para realizar cualquier pronunciamiento.

Ahora bien, si la igualdad y la no discriminación parten de la esencial dignidad de la persona humana, el tema parece *a priori* no requerir mayor discusión. No obstante, la homosexualidad, en el imaginario colectivo mexicano¹, sigue considerándose como una pauta de “anormalidad” incompatible con la idea

1 El Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación cita la Encuesta Nacional de Valores ciudadanos y cultura de la democracia en México, realizada por el Instituto Federal Electoral en 1999, en la que se sugiere que pocas prácticas discriminatorias en México gozan de mayor impunidad social que el rechazo a la expresión de homosexualidad. A la pregunta de si estarían dispuestas a vivir con personas de otra raza, religión, ideas políticas, con VIH/SIDA, personas homosexuales, el 66.5% de las personas encuestadas respondió que no, en el caso de las dos últimas.

de una familia sana y equilibrada.

Revisemos pues los criterios fijados en los instrumentos internacionales respecto a la concepción del derecho a la familia y los elementos que nos brindan para identificar si las parejas del mismo sexo pueden gozar y ejercer este derecho.

1) INSTRUMENTOS INTERNACIONALES QUE CONSAGRAN EL DERECHO A LA FAMILIA

Si bien numerosos instrumentos de derechos humanos hacen referencia al derecho a fundar una familia, sólo haremos referencia a aquellos que lo consagran de manera más amplia y detallada. La Convención Americana sobre Derechos Humanos recoge este derecho de la siguiente manera:

Artículo 17

1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado.
2. Se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen la edad y las condiciones requeridas para ello por las leyes internas, en la medida en que éstas no afecten al principio de no discriminación establecido en esta Convención.
3. El matrimonio no puede celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes.
4. Los Estados Partes deben tomar medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de res-

ponsabilidades de los cónyuges en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo. En caso de disolución, se adoptarán disposiciones que aseguren la protección necesaria de los hijos, sobre la base única del interés y conveniencia de ellos.

5. La ley debe reconocer iguales derechos tanto a los hijos nacidos fuera de matrimonio como a los nacidos dentro del mismo.

Por su parte, el artículo 10.1. del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, prescribe:

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que:

1. Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges.

Del mismo modo, La Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del hombre en el artículo VI establece:

Artículo VI: Toda persona tiene derecho a constituir familia, elemento fundamental de la sociedad, y a recibir protección para ella.

De la revisión de dichos artículos advertimos que, tanto el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como la Declaración

Americana sobre los Derechos y Deberes del hombre, consideran como titular del derecho a tener una familia a toda persona, sin distinguir su género u orientación sexual. Por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y fundar una familia cuando cumplan con los requisitos establecidos en las leyes internas y en la medida en que no afecten el principio de no discriminación, de lo cual se colige que la redacción de este artículo debe ser interpretado en el sentido de que el matrimonio no necesariamente debe estar conformado por personas de distinto sexo.

Analizaremos con mayor detenimiento el principio de igualdad para fortalecer este criterio de interpretación.

II. El principio de igualdad y su correlativa obligación de no discriminar

1) INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

El principio de igualdad de las personas ha sido consagrado en numerosos instrumentos internacionales, reconociéndolo como un principio fundamental para la realización de la dignidad humana. Entre ellos, citaremos a los primeros que lo hicieron:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos prescribe en lo que concierne:

“Art. 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Art. 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”.

El principio de igualdad de las personas ha sido consagrado en numerosos instrumentos internacionales, reconociéndolo como un principio fundamental para la realización de la dignidad humana.



El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:

“Art. 26. Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre indica:

“Art. II. Todas las personas son iguales ante la Ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna”.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos establece:

“Art.1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.

2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.

“Art. 24. Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual

protección de la ley”.

Si bien ninguno de los instrumentos señalados *supra*, hace referencia de manera explícita a la orientación sexual como un derecho o libertad del ser humano, ello no implica que este sea un factor que excluya a las personas homosexuales de la titularidad de los derechos que le corresponden a todo ser humano por el simple hecho de serlo. En el mismo sentido, si bien la preferencia sexual no se encuentra establecida como categoría sospechosa para efectos de la discriminación, también es incuestionable que cualquier diferencia de tratamiento legal basada en ésta y que no encuentre una justificación objetiva y razonable, puede constituir una violación al principio de igualdad y no discriminación.

Así lo ha entendido la Asamblea General de la OEA al condenar los actos de violencia y las violaciones de derechos humanos relacionadas, perpetrados contra individuos a causa de su orientación sexual e identidad de género².

Por su parte el Principio 2 de los Principios de Yogyakarta³, desarrolla-

2 OEA. *Resolución 2504 sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género*, AG/RES - 2504 (XXXIX-O/09), Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 4 de junio de 2009.

3 Los Principios fueron desarrollados y adoptados por unanimidad por un distinguido grupo de expertos en derechos humanos de distintas regiones y diversa formación, entre ellos: jueces, académicos, un ex Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, los Procedimientos Especiales de la ONU, miembros de órganos de los tratados,

dos por el Panel Internacional de Especialistas en Legislación Internacional de Derechos Humanos y en Orientación Sexual e Identidad de Género, establece:

Todas las personas tienen derecho al disfrute de todos los derechos humanos, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

Todas las personas tienen derecho a ser iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley, ya sea que el disfrute de otro derecho humano también esté afectado o no. La ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación.

La discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género incluye toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la orientación sexual o la identidad de género que tenga por objeto o por resultado la anulación o el menoscabo del reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género puede verse y por lo común se ve agravada por la discriminación basada en otras causales, incluyendo el género, raza, edad, religión, discapacidad, estado de salud y posición económica.

ONGs y otros. El profesor Michael O'Flaherty, Relator del proceso, hizo importantes contribuciones al redactar y revisar los Principios de Yogyakarta

II) JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL

Los órganos del Sistema Interamericano y los mecanismos convencionales de Naciones Unidas se han ocupado del tema; así la Comisión Interamericana sostuvo que: “El principio de no discriminación constituye una protección particularmente significativa, que incide en la garantía de todos los demás derechos y libertades consagrados en el derecho interno y el derecho internacional.”⁴ Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha expresado opiniones similares sobre el carácter fundamental del derecho a la igualdad y la no discriminación, en los siguientes términos: “La no discriminación, junto con la igualdad ante la ley y la igual protección de la ley a favor de todas las personas, son elementos constitutivos de un principio básico y general relacionado con la protección de los derechos humanos. El elemento de la igualdad es difícil de desligar de la no discriminación. Este Tribunal ha indicado⁵ que en función del reconocimiento de la igualdad ante la ley se prohíbe todo tratamiento discriminatorio.

Aún más, la Corte ha establecido que el concepto de igualdad, conforme a las disposiciones de la Convención Americana, se desprende directamente de la unidad de naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad esencial

4 CIDH. Informe No. 40/04, *Comunidades Indígenas Mayas del Distrito de Toledo vs. Belice*, Caso No. 12.053, 12 de octubre de 2004, párr. 163.

5 Corte IDH Opinión Consultiva OC-18/03, *Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados*, 17 de septiembre de 2003, Serie A, No. 18, párr. 83.

de la persona, frente a la cual es incompatible toda situación que, por considerarse superior a un determinado grupo, conduzca a tratarlo con privilegio; o que, a la inversa, por considerarlo inferior, lo trate con hostilidad o de cualquier forma lo discrimine del goce de derechos que sí se reconocen a quienes no se consideran incurso en tal situación de inferioridad⁶. Para la Corte resulta inadmisibles establecer diferencias de trato entre seres humanos que no se corresponden con su única e idéntica naturaleza.

En similar tesitura, el Comité de Derechos Humanos, intérprete autorizado del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al referirse al artículo 26 de dicho instrumento, señaló:

“La no discriminación, junto con la igualdad ante la ley y la igual protección de la ley sin ninguna discriminación constituye un principio básico y general relativo a la protección de los derechos humanos.⁷ (...) Si bien el párrafo 1 del artículo 4 faculta a los Estados Partes para que en situaciones excepcionales adopten disposiciones que suspendan determinadas obligaciones contraídas en virtud del Pacto, ese mismo artículo exige, entre otras cosas, que dichas disposiciones no entrañen discriminación alguna fundada únicamente en motivos de raza, color, sexo, idioma, religión u ori-

gen social.⁸ (...) el Comité considera que el término “discriminación”, tal como se emplea en el Pacto, debe entenderse referido a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas”⁹.

Como podemos observar, los órganos del Sistema Interamericano y los mecanismos convencionales de Naciones Unidas han fijado estándares que nos permiten afirmar que las distinciones fundadas únicamente en la orientación sexual que generen la anulación o disminución en el reconocimiento, disfrute o ejercicio de los derechos de las personas homosexuales en condiciones de igualdad, configuran un acto de discriminación, lo cual resulta violatorio de sus derechos humanos.

III) CRITERIOS ORIENTADORES PARA ESTABLECER SI HA EXISTIDO DISCRIMINACIÓN

Tanto la Comisión como la Corte Interamericana han señalado que no todo trato diferenciado es discriminatorio, para ello, han establecido una serie de parámetros a considerar en el análisis de cada caso. Al examinar las implicacio-

6 Corte IDH, Opinión Consultiva OC-4/84, *Propuesta de Enmiendas a las Disposiciones sobre Naturalización de la Constitución de Costa Rica*, 19 de enero de 1984, Serie A N° 4, párr. 54.

7 Cfr. CDH, Observación General No. 18, *Comentarios generales adoptados por el Comité de los Derechos Humanos, No discriminación*, 37° período de sesiones, (1989), párr. 1.

8 *Ibidem*, párrafo 2.

9 *Ibidem*, párrafo 7.

nes del trato diferenciado que algunas normas pueden dar a sus destinatarios, la Corte ha establecido que no toda distinción de trato puede considerarse ofensiva, por sí misma, de la dignidad humana¹⁰.

La Corte desarrolló el planteamiento de que existen ciertas desigualdades de hecho que “pueden traducirse, legítimamente, en desigualdades de tratamiento jurídico”, sin que esto necesariamente contravenga la justicia¹¹. Incluso estableció un argumento en el sentido de que tales distinciones pueden ser consideradas como un instrumento para la protección de quienes se encuentren en una situación de mayor o menor vulnerabilidad¹².

Por su parte, la Comisión Interamericana sostuvo que la diferencia de tratamiento en circunstancias similares, no necesariamente es discriminatoria. Es decir, que una distinción basada en “criterios razonables y objetivos”¹³, podría considerarse como interés legítimo del Estado, necesario para hacer justicia o proteger a las personas que así lo requieran.

Así, ambos órganos del Sistema Interamericano han concluido que una distinción basada en criterios razonables y

objetivos significa que dicha medida:

- 1) Persiga un propósito legítimo y
- 2) Emplee medios proporcionales para el fin que se busca.

Vale decir, en palabras de la Corte Interamericana, que la distinción de tratamiento no pueden “apartarse de la justicia o de la razón”; debe existir una conexión entre las diferencias y los objetivos de la norma, cuyos objetivos “no pueden perseguir fines arbitrarios, caprichosos, despóticos o que de alguna manera repugnen a la esencial unidad y dignidad de la naturaleza humana”¹⁴.

En este mismo sentido, la Corte Europea de Derechos Humanos sostuvo que sólo es discriminatoria una distinción cuando “carece de justificación objetiva y razonable”, ello basándose en principios que, según su expresión: “pueden deducirse de la práctica jurídica de un gran número de Estados democráticos”¹⁵.

III. Discriminación por motivos de orientación sexual

La discriminación por motivos de orientación sexual fue formalmente abordada por primera vez en un foro de las Naciones Unidas durante la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995¹⁶; sin embargo, resultó un tema

10 Cfr. Corte IDH. Opinión Consultiva OC-17/02, *Condición jurídica y derechos del niño*, 28 de agosto de 2002, Serie A, No. 17, párr. 46

11 Corte IDH. Opinión Consultiva OC-4/84, *op. cit.*, nota 7, párr. 56.

12 *Ídem*.

13 CIDH. Informe No. 4/01, Caso 11.625, *María Eugenia Morales de Sierra vs. Guatemala*, 19 de enero de 2001, párr. 31.

14 CrIDH. Opinión Consultiva OC-18/03, *op. cit.*, nota 6, párr. 91.

15 Cfr. TEDH, *Caso Salgueiro Da Silva Mouta vs. Portugal*, Application no. 33290/96, 21 de diciembre de 1999, párr. 15.

16 *Vid.* ONUSIDA, *Guía de acciones estratégicas para prevenir y combatir la discriminación por*

muy debatido y objetado, principalmente por los países islámicos, a tal punto, que imposibilitó la adopción de cualquier medida en esa materia.

Como ya habíamos adelantado, si bien ninguna de las condiciones señaladas en los instrumentos internacionales de derechos humanos hace referencia explícita a la orientación sexual como una categoría sospechosa en materia de trato diferenciado, también es menester considerar que de ninguna manera podría considerarse como un listado excluyente, sino más bien como enunciativo, abierto a la posibilidad de inclusión de nuevos criterios que permitan brindar mayor protección a las personas o grupos de personas, tradicionalmente excluidos.

En este sentido, el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales señaló que:

“El carácter de la discriminación varía según el contexto y evoluciona con el tiempo. Por lo tanto, la discriminación basada en “otra condición social” exige un planteamiento flexible que incluya otras formas de trato diferencial que no puedan justificarse de forma razonable y objetiva y tengan un carácter comparable a los motivos expresos reconocidos en el artículo 2.2. Estos motivos adicionales se reconocen generalmente cuando reflejan la experiencia de grupos sociales vulnerables que han sido marginados en el pasado o que lo son en la actualidad”¹⁷.

orientación sexual e identidad de género: Derechos humanos, salud y VIH, documento disponible en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/5051.pdf>, fecha de consulta 20 de mayo de 2010.

17 CDESC. Observación General N° 20, *La no*

Adicionalmente precisó que la expresión: “cualquier otra condición social”, tal y como se recoge en el artículo 2.2. del Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales, incluye la orientación sexual¹⁸. Por ello, los Estados partes deben cerciorarse de que las preferencias sexuales de una persona no constituyan un obstáculo para hacer realidad los derechos que reconoce el propio Pacto. De igual modo, la identidad de género se reconoce como motivo prohibido de discriminación. Por ejemplo, los transgénero, los transexuales o los intersexo son víctimas frecuentes de graves violaciones de los derechos humanos, como el acoso en las escuelas o en el lugar de trabajo.

En el anterior sentido, a manera de ejemplo, el Comité de Derechos Humanos sostuvo que la referencia al “sexo”, que figura en el artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el cual prohíbe la discriminación por diversos motivos, incluye la orientación sexual¹⁹.

En el ámbito de los Estados Americanos, la Declaración de Santiago²⁰ en

discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales (Artículo 2, Párrafo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), 42° período de sesiones, Ginebra, 4 a 22 de mayo de 2009, párr. 27.

18 *Ibidem*, párr. 32.

19 CDH. Comunicación No. 488/1992, *Nicholas Toonen V Australia*, (observaciones aprobadas el 31 de marzo de 1994, 50° período de sesiones) párr. 8.7.

20 OEA. Conferencia Regional de las Américas. *Preparativos de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia*, Preámbulo, Santiago de Chile, 5 a 7 de diciembre de 2000.

su preámbulo, a propósito de la obligación de los Estados de promover y proteger los derechos humanos, establece: “Reafirmando nuestro compromiso de abordar las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas de intolerancia que se dan por motivos de raza, linaje, color, religión, cultura, lengua u origen nacional o étnico, agravadas por causa de la edad, el género, *la orientación sexual*, la discapacidad y la posición socioeconómica”.

Este mismo instrumento en su apartado sobre víctimas de discriminación agravada o múltiple reconoce que ciertas personas y grupos pueden experimentar otras formas de discriminación basada en su género, edad, incapacidad, condición genética, idioma, religión, *orientación sexual*, situación económica u origen social, y que además pueden sufrir actos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

Por su parte, la Comisión Interamericana declaró admisible un caso sobre discriminación por orientación sexual,²¹ donde fundamentalmente se alegó que los tribunales internos privaron a la demandante de la custodia de sus hijas por su preferencia sexual. La Comisión determinó que *prima facie*, los alegatos presentaban cuestiones relacionadas con el derecho a la igualdad protegido por la Convención Americana.

Como se advierte, la inclusión de la orientación sexual como base conceptual para determinar un trato discriminatorio,

ha sido paulatinamente incorporado en las resoluciones de los órganos de vigilancia de los instrumentos de derechos humanos, como una categoría sospechosa que requiere un nivel de escrutinio estricto al momento de evaluar si existe justificación para proferir un trato diferenciado.

i) EL DERECHO DE LAS PAREJAS HOMOSEXUALES A FUNDAR UNA FAMILIA: ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN ESTA MATERIA

El obstáculo para el reconocimiento de este derecho parece estar salvado en la legislación civil del Distrito Federal, México, a partir de la consagración legal del matrimonio entre parejas del mismo sexo, que lleva implícito el derecho a fundar una familia.

El Comité de Derechos Humanos ha establecido que este derecho no sólo se refiere al derecho a contraer matrimonio, sino también al derecho a tener hijos con la persona escogida. También subrayó que no es posible dar una definición uniforme de familia; sin embargo, cuando la legislación y las prácticas estatales consideren a un grupo de personas como una familia, el Estado está obligado a brindarles la protección prevista en el artículo 23 del Pacto²².

La Comisión Interamericana al referirse al derecho consagrado en el artículo 17 de la Convención Americana ha entendido que dicho numeral reconoce el papel central de la familia y de la vida familiar en la existencia de una persona

21 CIDH. Informe No.42/08, Petición 1271-04, Admisibilidad, *Karen Atala e Hijas vs. Chile*, 23 de julio de 2008, párr. 63.

22 CDH. Observación General No. 19, *La familia* (Artículo 23), 39º Período de Sesiones, 1990.

y en la sociedad en general. En su opinión, es un derecho tan básico que no se puede derogar aunque las circunstancias sean extremas²³.

Si bien la Corte Interamericana no ha tenido oportunidad de pronunciarse sobre el derecho a fundar una familia desde la perspectiva que se está abordando, sí ha señalado que el reconocimiento de la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad, con derecho a “la protección de la sociedad y el Estado”, constituye un principio fundamental del Derecho Internacional de los Derechos Humanos²⁴.

Por su parte, la Corte Europea de Derechos Humanos ha sostenido en diversas ocasiones que el concepto de vida familiar no está reducido únicamente al matrimonio y debe abarcar otros lazos familiares de hecho donde las partes tienen vida en común por fuera del matrimonio²⁵.

Los Principios de Yogyakarta refieren en lo concerniente:

Toda persona tiene el derecho a formar una familia, con independencia de su orientación sexual o identidad de género. Existen diversas configuraciones de familias. Ninguna familia puede ser

sometida a discriminación basada en la orientación sexual o identidad de género de cualquiera de sus integrantes²⁶.

Como se advierte, el derecho de las parejas homosexuales a fundar una familia se inserta en el reconocimiento de los principios de igualdad, libertad y no discriminación que incluyen a la orientación sexual como un legítimo ejercicio de éstos.

De otra parte, en relación directa con el ejercicio de este derecho por las parejas de personas homosexuales, debe considerarse el interés superior de los niños que por vía de adopción se inserten en esta estructura familiar.

II) EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y SU CONSIDERACIÓN EN CUALQUIER DECISIÓN QUE LOS AFECTE

Este principio regulador de la normativa de los derechos del niño, se funda en la dignidad misma del ser humano, en las características propias de los niños, y en la necesidad de propiciar el desarrollo de éstos, con pleno aprovechamiento de sus potencialidades, así como en la naturaleza y alcances de la Convención sobre los Derechos del Niño²⁷. A este criterio han de ceñirse las acciones del Estado y de la sociedad en lo que respecta a la protección de los niños y a la promoción y preservación de sus derechos.

El Comité de los Derechos del Niño ha destacado la importancia de la familia para el efectivo disfrute de los derechos

23 CIDH. Informe No. 38/96, *Caso X y Y vs. Argentina*, 15 de octubre de 1996, párr. 96.

24 Corte IDH. Opinión Consultiva OC-17/02, *op. cit.*, nota 11, párr.65.

25 TEDH. *Caso Keegams. Ireland, Judgment*, 26 de mayo de 1994, Serie A no. 290, párr. 44; y, *Caso Kroon and Others v. The Netherlands, Judgment*, 27 de octubre de 1994, Serie A no. 297-C, párr. 30.

26 Principio No. 24.

27 Corte IDH. Opinión Consultiva OC-17/02, *op. cit.*, nota 11, párr. 56.

de los niños²⁸ y puesto énfasis en que en las decisiones que afecten a los niños, se trate de conocer la opinión de determinados grupos de niños sobre cuestiones concretas; por ejemplo la opinión de los niños adoptados y de los niños que se encuentran en familias de adopción sobre las leyes y las políticas en materia de adopción²⁹.

En ese sentido, es obligación de los Estados adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias, a fin de garantizar que en todas las medidas o decisiones concernientes a niñas y niños que sean tomadas por las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial sea el interés superior del niño o la niña y, que la orientación sexual o identidad de género del niño o la niña o la de cualquier miembro de la familia u otra persona, no sea considerada incompatible con ese interés superior³⁰.

Lo anterior implica que los procesos de adopción deberán regirse por el interés superior del niño, sin que ello implique menoscabo o detrimento de los derechos de las parejas homosexuales por su orientación sexual, pues tal interés no puede identificarse siempre y en toda circunstancia con base en una concepción única de la familia o un modelo ideal único de ésta.

28 CDN. Observación General No. 5, *Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño* (artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44), 34º Período de sesiones, octubre de 2003, párr. 54.

29 *Ibidem*, párr. 12.

30 Principio 24 de los Principios de Yogyakarta.

II. Reflexiones finales

El principio de igualdad y su correlativa obligación de no discriminación es un pilar fundamental de toda sociedad democrática. Los Estados están obligados a respetar y garantizar el pleno y libre ejercicio de los derechos y libertades sin discriminación alguna; para ello, deben abstenerse de introducir en su ordenamiento jurídico regulaciones discriminatorias, eliminar las que tengan tal carácter y combatir las prácticas de esta naturaleza.

Esta realidad exige de los gobiernos como el nuestro la adopción de medidas positivas, en principio legislativas, pero también administrativas o de cualquier otro carácter, que permitan la inclusión social de estos grupos para evitar que sus derechos sigan siendo ignorados o, peor aún, que sean estigmatizados por su orientación sexual.

De conformidad con los órganos de vigilancia y aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, la orientación sexual se considera una categoría sospechosa para efectos de la discriminación. Lo anterior se justifica no sólo en razón de la naturaleza especial de tales instrumentos que permea la forma en que deben ser interpretados, de manera que se otorgue, a través de ellos, la mayor protección posible al ser humano; sino porque nada justifica que las personas sean estigmatizadas o relegadas a ciudadanos de segunda categoría por sus preferencias sexuales.

El principio de igualdad se opone radicalmente a que a través de la ley o de prácticas derivadas de la aplicación de la ley, se irrespete la dignidad de las personas. El matrimonio y el derecho a

fundar una familia no es un privilegio, es un derecho del que no puede excluirse a las personas en función exclusivamente de su orientación sexual.

La familia como elemento natural y fundamental de la sociedad debe ser protegida. En ese sentido, el concepto de familia no es único y se inserta en la dinámica del contexto social. Ello exige que se adopten las medidas necesarias para hacer frente a estas nuevas realidades sobre la base del respeto a la autonomía, la libertad y la dignidad de las personas.

En el mismo orden de ideas, resulta indiscutible que el interés superior del niño deberá ser el eje rector de todas las decisiones concernientes a sus derechos; sin embargo, no debe utilizarse *a priori* para descartar la idoneidad de una persona por su orientación sexual, de la posibilidad de fundar una familia. Lo anterior debe ser el resultado de una valoración caso por caso. En efecto, no se puede pretender que exista una colisión de derechos de manera abstracta, ya que ésta siempre dependerá del ejercicio que

cada persona le da a un derecho determinado y el grado en el que dicho ejercicio importa un menoscabo en el derecho de otra persona. De otra manera sería afirmar que el derecho a fundar una familia de las parejas homosexuales, importa siempre un menoscabo al interés superior del niño sin previa verificabilidad de la existencia de una colisión, y en su caso, sin la realización de un test de proporcionalidad, lo cual evidentemente no sólo sería una discriminación y una medida tendiente a hacer nugatorio un derecho para un grupo de personas determinadas, sino que implicaría desconocer los precedentes jurisprudenciales de las Cortes Internacionales de Derechos Humanos, que han establecido que toda medida tendiente a restringir un derecho específico, debe acompañarse de un examen detallado de la legitimidad, idoneidad, necesidad y proporcionalidad de la medida; es decir, se estaría reduciendo todo el test de proporcionalidad únicamente al análisis de las preferencias sexuales, para la justificación de la restricción al derecho a la familia.

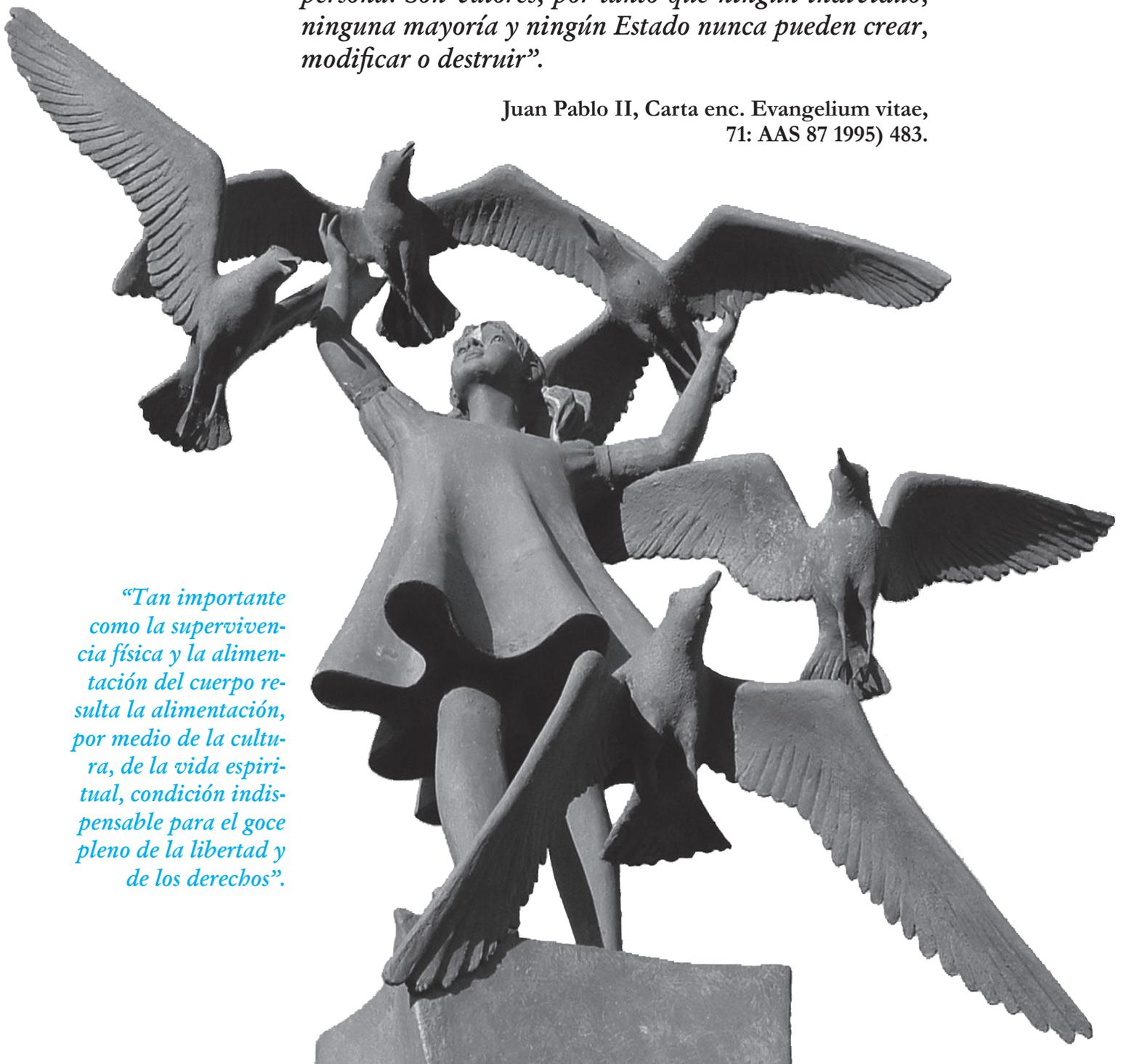
DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA *en el marco de los derechos humanos*

■ Por: *Wilberto Therán Lopera*

“Los valores humanos derivan de la verdad misma del ser humano y expresan y tutelan la dignidad de la persona. Son valores, por tanto que ningún individuo, ninguna mayoría y ningún Estado nunca pueden crear, modificar o destruir”.

Juan Pablo II, Carta enc. *Evangelium vitae*,
71: AAS 87 1995) 483.

“Tan importante como la supervivencia física y la alimentación del cuerpo resulta la alimentación, por medio de la cultura, de la vida espiritual, condición indispensable para el goce pleno de la libertad y de los derechos”.



RESUMEN: la Doctrina Social de la Iglesia y la Teología de la Liberación, son dos propuestas de fuerte inspiración política, surgidas al interior de la iglesia católica, con identidad de propósito: alcanzar y desarrollar la justicia social. El cristianismo ha aportado abundante material a la construcción de los Derechos Humanos. Para muchos, este concepto es consustancialmente religioso e imposible de ser fundamentado exclusivamente bajo una perspectiva exclusivamente laica.

PALABRAS CLAVE: doctrina social de la Iglesia, Teología de la liberación, Derechos humanos, Justicia, socialismo, Política, Religión.

Justicia es un término que ocupa un lugar central en la teoría moral y además en la filosofía política y del derecho, que reivindica importancia universal y que por su carácter formal se adapta a múltiples conceptualizaciones y aplicaciones, y es concebida por muchos como el principio que estructura la vida pública.

Logos, orden, igualdad, bien común, justicia social, equidad, entre otras, son formas que ha adoptado la justicia a lo largo de la historia de occidente. Su carácter valorativo determina su utilización ideológica y lleva a la confrontación entre aquellos que la conciben como algo relativo y los que postulan su naturaleza absoluta.

En la idea del bien común se han encontrado política y religión, no sólo al compartir las mismas categorías teóricas, sino también, en algunos casos, las mismas estrategias de acción.

Ya en los albores de la modernidad

la idea del bien común sirvió de fundamento a los teóricos de la política para determinar en algunos casos la legitimidad de los gobiernos y la sumisión de los gobernados, y en otras para justificar el levantamiento de los oprimidos ante el ejercicio injusto del poder (tiranicidio).

En terrenos de la religión, la Doctrina Social de la Iglesia y la Teología de la Liberación son dos propuestas de fuerte inspiración política, surgidas al interior de la Iglesia Católica, que se oponen en lo concerniente a las formas de lucha, pero con identidad de propósito: alcanzar y desarrollar la justicia social.

Para los teólogos de la liberación, la Doctrina Social de la Iglesia se limita al discurso evangelizador cuando se manifiesta a favor de los oprimidos y desarraigados sociales, y por esto optan por dar el salto a una prédica activa que no riñe con las armas, y que encuentra legitimación en las mismas teorías jurídico-políticas que desarrolla la Doctrinas Social de la Iglesia, como son la desobediencia civil, el derecho a la resistencia o la objeción de conciencia.

El papel protagónico que despliega la moderna teoría de los Derechos Humanos dentro de las principales instituciones sociales, cuando de la justicia se ocupan, hace pensar que en ellos encontramos no sólo la clave para la cabal comprensión del proteico concepto de Justicia, sino la herramienta para alcanzar su concreción material dentro de la sociedad.

El presente ensayo se presentará en dos partes, abordándose en principio una vertiente explicativa de la idea de justicia entendida como igualdad, que

...la Doctrina Social de la Iglesia y la Teología de la Liberación son dos propuestas de fuerte inspiración política, surgidas al interior de la Iglesia Católica, que se oponen en lo concerniente a las formas de lucha, pero con identidad de propósito: alcanzar y desarrollar la justicia social.

derivará en la de bien común como fundamento de la doctrina social de la Iglesia, corriente en la que nos concentraremos. Posteriormente se hará alusión a la doctrina social de la Iglesia y se confrontará con la tesis marxista de la justicia social, para finalmente ofrecer una conclusión sobre justicia social y bien común, pero esta vez desde la óptica de los Derechos Humanos.

De la justicia

A continuación se presentarán, en un rápido recorrido por la Historia de la Filosofía Política y Jurídica de Occidente, algunas de las diferentes concepciones que sobre la idea de Justicia se han elaborado, resaltando la que la equipara a la igualdad, y que servirán de referente al momento de abordar la propuesta que la doctrina social de la Iglesia elabora acerca de la Justicia Social y el Bien Común.

En el denominado período cosmológico del Derecho Natural, donde naturaleza y sociedad se expresan en unidad, encontramos en Heráclito la idea de justicia, derivada del logos —que se puede traducir no sólo por “razón”, sino también, entre otras, por “lenguaje” y “pensamiento”— como ley eterna o principio divino, origen de las leyes humanas:

Todas las leyes humanas se nutren de la ley única, la divina, la cual manda tanto cuanto quiere, y basta a todo y es superior a todo (Fragmento 114)¹.

Nos encontramos así con el anticipo de lo que más adelante se denominará Ley Natural o Ley Moral, que marcará el trasegar del derecho en pos de una justificación, y ofrecerá a la legislación positiva un derrotero de acción.

Platón en *La República* concibe la Justicia como orden, luego de descartar la comprensión de su naturaleza en clave del poder, la fuerza, el contrato social o la equidad:

Establecimos, si mal no recuerdo, y varias veces lo hemos repetido, que cada uno debía ocuparse de una sola cosa de cuantas conciernen al Estado, aquella para la cual la naturaleza lo hubiera dotado mejor [...] lo que con su presencia hace el Estado bueno al máximo consiste, tanto en el niño como en la mujer, en el esclavo como en el libre y en el artesano, en el gobernante como el gobernado, en que cada uno haga sólo lo suyo, sin mezclarse en los asuntos de los demás [...] la dispersión de las tres clases existentes en múltiples tareas y el intercambio de una por la otra es la mayor injuria contra el Estado y lo más correcto sería considerarlo como la mayor villanía (*República*, 433^a-d y 434b-c)².

1 Heráclito, *Fragmentos*, Buenos Aires, Aguilar, 1982.

2 Platón, *República*, En: *Diálogos*, cit., vol. I, 1986.

Esta concepción de justicia como orden, de ponerse cada uno en su lugar, hoy, se ubica en las antípodas de una ética universalista que plantea que cada uno debe colocarse en el lugar del otro, y que encontrará más adelante desarrollo en la teoría moral propuesta por Kant.

La idea de Aristóteles sobre la Justicia ofrece una variada tipología que la concibe como orden de la ciudad, expresado como: Ley natural, Ley humana, forma de gobierno y como igualdad. Este último principio dará inicio a una larga tradición en la concepción de la Justicia como Justicia Social, que llegará incluso a la Iglesia Católica, y que será desarrollada por ésta mediante la Doctrina Social. Para el estagirita:

Parece que es injusto el transgresor de la ley, pero lo es también el codicioso y el que no es equitativo; luego es evidente que el justo será el que observa la ley y también el equitativo. De ahí que lo sea lo legal y lo equitativo [igualitario], y lo injusto, lo ilegal y lo no equitativo (*Et. Nic., 1129b*)³.

La justicia según la igualdad se resume en la conocida fórmula de lo igual para los iguales y lo desigual para los desiguales, relación que da lugar a lo que Aristóteles llama respectivamente, *justicia correctiva*, la aplicable entre iguales, y *justicia distributiva*, la aplicable entre desiguales.

Acudamos al autor para dejar claro el principio que se convertirá en el núcleo de lo que en la actualidad se conoce como Justicia Social: la Igualdad, que puede ser distributiva y correctiva:

[...] de ahí que se susciten disputas y acusaciones cuando aquellos que son iguales no tienen o no reciben partes iguales y cuando los que no son iguales tienen y reciben partes iguales. Y esto está claro por lo que ocurre con respecto al mérito; pues todos están de acuerdo que lo justo en las distribuciones debe estar de acuerdo con ciertos méritos, aunque no todos coinciden en cuanto al mérito mismo, sino que los demócratas lo ponen en la libertad, los oligárquicos en la riqueza o nobleza y los aristócratas en la virtud (*Et. Nic., 1131a*)⁴.

[...] en las relaciones entre individuos, lo justo es, sin duda, una igualdad y lo injusto una desigualdad, pero no según aquella proporción [geométrica], sino según la aritmética. No importa, en efecto, que un hombre bueno haya despojado a uno malo o al revés, o que un hombre bueno o malo hayan cometido adulterio [es decir, no importan los méritos o las virtudes]: La ley sólo mira

3 Aristóteles, *Ética nicomáquea*, Madrid, Gredos, 1985.

4 *Ibíd.*

a la naturaleza del daño y trata a ambas partes como iguales, al que comete la injusticia y al que la sufre, al que perjudica y al perjudicado. De suerte que el juez intenta igualar esta clase de injusticia, que es una desigualdad. (*Et. Nic., 1131b-1132a*)⁵.

En este breve repaso por la idea de justicia, no podemos dejar de lado la escuela Estoica que con sus posiciones acerca de la justicia y la igualdad se constituye en obligado referente de lo que posteriormente planteará el Cristianismo.

Nada hay tan semejante, tan igual, a otra cosa como los hombres entre nosotros mismos. [...] Y no hay hombre de raza alguna que, tomando la naturaleza por guía, no pueda alcanzar la perfección⁶.

Es en la Edad Media, con la filosofía de Santo Tomás de Aquino, cuando el pueblo es considerado titular o sujeto primario del Poder Político, (en últimas, delegado por Dios) y también como la principal preocupación del gobernante, que entonces despliega su actividad, en función del bien común:

[...] el bien propio no puede existir sin el bien común, sea de la familia, sea de la ciudad o del reino (*Summ. Th., II-II, 47,10*)⁷.

mayor y más sagrado que el de una sola persona y por ello se impone un mal a uno cuando se convierte en bien de muchos, como se ejecuta al ladrón para conservar la paz general. *Suumm. Th., II-II, 31,0*)⁸.

Se vislumbra ya la idea que fundará el discurso de la Doctrina Social de la Iglesia, esto es, la idea del bien común, que en la modernidad con Jeremy Bentham y Jhon Stuart Mill, se expresará como la mayor felicidad para el mayor número, y al decir del profesor José Olimpo Suárez:

Al utilitarismo no le interesa la distribución del bienestar entre los individuos, más bien se centra en el bienestar general y acepta por ello cualquier sacrificio que sirva para maximizar el bienestar⁹.

El sacrificio al que se alude sería asumido por las minorías, que en términos de

5 *Ibíd.*

6 Cicerón, *Las leyes*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1970, pp. 29 – 30.

7 Tomás de Aquino, *Suma de Teología*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos 1954.

8 *Ibíd.*

9 José Olimpo Suárez Molano. *Syllabus sobre Filosofía política*, Medellín, Universidad Pontificia Bolivariana, 2004. 264-p.

Stuart Mill, convertiría a la democracia en la tiranía de las mayorías desvirtuándose así la idea de que la democracia está comprometida con la forma fundamental de la justicia: el principio de igualdad, su más alta idea directriz, su *ethos*.

Jhon Rawl, en su teoría de la justicia alude a una concepción pública de la misma, en la cual se salven los derechos de todos y se defiende la sociedad contractualista para lo cual debe acudir a la figura del velo de ignorancia.

A continuación presento la idea principal de la justicia como imparcialidad, una teoría de la justicia que generaliza y lleva a un más alto nivel de abstracción la concepción tradicional del contrato social. El pacto de la sociedad es reemplazado por una situación inicial que incorpora ciertas restricciones de procedimientos basadas en razonamientos planteados para conducir a un acuerdo original sobre los principios de la justicia¹⁰.

Socialización: comunista y cristiana

La libertad en la tradición socialista es entendida como la posibilidad real de satisfacer necesidades materiales y espirituales básicas; la liberación de la miseria y del hambre para lograr el desarrollo de una vida humana plena. Es el Estado quien debe buscar la redistribución equitativa de los bienes y propiedades para obtener el derecho a una vida digna.

Aquí el derecho a la vida es de gran importancia, aunque va más allá de la integridad física; se busca garantizar los medios materiales de existencia que permitan el acceso a bienes primarios (alimentación, vestido, vivienda), se presenta la necesidad de mejorar los métodos de producción por parte del Estado y el llamado a los países más ricos a asumir una distribución equitativa de los alimentos mundiales según las necesidades.

La tradición socialista encuentra sus raíces en las ideas de Tomás Moro y de Tomás Campanella basadas en las utopías; construcciones ideales de comunidad y seguridad de cada individuo frente a sus necesidades primarias. Cada sujeto recibe de acuerdo con su propio oficio y condición, siendo éstos los resultados del esfuerzo, de la actividad y de la racionalidad humana.

Moro en su texto *Utopía*¹¹ hace un especial énfasis en la necesidad de suprimir la propiedad privada para lograr la justicia distributiva predicada por Aristóteles y así erradicar la pobreza. Campanella por su parte, en la *Ciudad del Sol*¹² hace un elogio al trabajo con el cual se enaltece la naturaleza humana y la necesidad de un sistema co-

10 Jhon Rawls, *Teoría de la justicia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, pág. 17.

11 MORO, Tomás. *Utopía*, Buenos Aires. Ed. Longseller, 2004.

12 CAMPANELLA, Tomás. *La ciudad del sol*, Barcelona. Ed. Crítica, 2005.

munitario, donde la renuncia individual se ve recompensada en la cantidad de bienes para toda la comunidad.

En este sentido es necesario recordar que se propugna por el reconocimiento de las mínimas condiciones de existencia que son resultado del esfuerzo y del trabajo colectivo, trabajo éste que se constituye en condición necesaria para la armónica existencia individual y social. Es importante aquí recalcar sobre el trabajo, que para los socialistas constituye un derecho y sólo es visto como una carga insoportable cuando el trabajador o proletario es explotado y alienado por el dueño de los medios de producción. En Grecia el trabajo era considerado por los aristócratas un anatema, pues preferían el ocio creativo.

Del derecho a la vida se desprende el derecho al trabajo, con el trabajo se condena el ocio y se da una valoración de la productividad, se mantiene una buena autoestima y la dignidad de no recibir asistencia privada o pública, se reclaman garantías para encontrar un trabajo productivo y conservarlo, el acceso a la formación técnico-profesional para competir con talentos y méritos, el derecho a la huelga, condiciones sanas y jornadas de trabajo de acuerdo a sus capacidades físicas y mentales y también espacios para el descanso y el tiempo libre.

Para lograr todo lo anterior se requiere por parte del Estado reducir la tasa de desempleo y proteger al obrero de tratos inhumanos y arbitrarios, al igual que legislar equitativamente el tema de los salarios.

Constituye un axioma socialista considerar que los individuos son sujetos de necesidades materiales y culturales, o en palabras de Papacchini:

Tan importante como la supervivencia física y la alimentación del cuerpo resulta la alimentación, por medio de la cultura, de la vida espiritual, condición indispensable para el goce pleno de la libertad y de los derechos. Puesto que las diferencias de saber engendran o ratifican diferencias de poder, al reducir de hecho a unos pocos el pleno disfrute de los derechos políticos o civiles, la consigna de una instrucción para todos adquiere una importancia básica para el conjunto de los derechos humanos. (...) Con la enunciación de los derechos sociales el individuo se ve autorizado a exigir al Estado no solamente la protección de su vida y bienes, sino también los medios que aseguran las condiciones materiales de posibilidad para su derecho a la vida y a la cultura. Puesto que el fin de la sociedad es la felicidad común, la acción del Estado tiene que tratar de asegurarles a todos los medios mínimos y las condiciones de posibilidad para una existencia medianamente dichosa¹³.

13 Ángel Papacchini, *Filosofía y derechos humanos*, Cali, Universidad del Valle, 1997, pp. 109-110.

El máximo bienestar común constituye el objeto de la doctrina ética de los bienes y la justicia social. Este principio de generalidad desempeña un importante papel, ¿Qué es lo bueno, lo justo para todos? Como vimos antes, diversas corrientes han intentado dar respuesta al respecto.

En este momento conviene contrastar la postura de la Iglesia Católica (encíclicas *Popularum Progressio* y *Laborem Exercens*) y la del comunismo (*Manifiesto Comunista*) sobre el bien común. Dos proyectos de modelo de este principio en los cuales se presentan coincidencias:

Del *Manifiesto Comunista*:

La sociedad entera se escinde cada vez más en dos grandes estamentos enemigos, en dos grandes clases que se enfrentan directamente: burguesía y proletariado. La burguesía ha colocado la explotación abierta, desvergonzada, directa, árida, donde antes se hallaba la explotación encubierta con ilusiones religiosas y políticas. La burguesía suprime cada vez más y más el fraccionamiento de los medios de producción, de la propiedad, y de la población. Aglomeró la población, centralizó los medios de producción y concentró la propiedad en unas pocas manos en la misma proporción en que la burguesía se desarrolla, es decir, el capital, en esa misma medida se desarrolla el proletariado, la clase de los obreros modernos, que sólo viven mientras encuentran trabajo. Estos obreros, que se tienen que vender trozo a trozo, son una mercancía, un artículo de comercio como cualquier otro... no son tan solo esclavos de la clase burguesa. Día a día, hora por hora, son subyugados por la máquina, por el supervisor y, principalmente, por el fabricante burgués individual... el proletariado recorre distintas etapas de desarrollo. Los conflictos entre el trabajador individual y el burgués individual se convierten más y más en conflictos entre dos clases. Toda sociedad, hasta la fecha se cimentó en la contradicción entre clases explotadoras y explotadas, los comunistas son la pieza decisiva de los partidos obreros de todos los países, que impulsa siempre hacia adelante, el propósito más cercano de los comunistas es el mismo que el de los demás partidos proletarios: conversión del proletariado en clase, derrumbamiento de la dominación burguesa, conquista del poder político por parte del proletariado... lo que caracteriza al comunismo no es la supresión absoluta de la propiedad, sino, la eliminación de la propiedad burguesa... Que se horrorice (la burguesía), pues vamos a abolir la propiedad privada. Pero es que en vuestra sociedad actual la propiedad ha sido eliminada para nueve décimas partes de vuestros miembros... El comunismo no sustrae a nadie el poder para apropiarse de los productos socia-

les, sólo excluye el poder que se utiliza para subyugar el trabajo ajeno... Vimos arriba que el primer paso en la Revolución Obrera es el ascenso del proletariado a la clase dominante, la lucha por la democracia... El proletariado utilizará su dominación política para arrebatárle, poco a poco, el capital a la burguesía y centralizar todos los instrumentos de producción en manos del Estado... Los comunistas declaran abiertamente que sus propósitos sólo pueden ser alcanzados por medio de la revolución violenta del orden social actual... ¡Proletarios de todos los países uníos!¹⁴

De la encíclica *Populorum Progressio* del Papa Pablo VI, 1967 (Nº23,24):

La propiedad privada no significa para nadie un derecho incondicionado o ilimitado. Nadie puede legítimamente hacer uso de su abundancia exclusivamente para sí, cuando otros carecen de lo más elemental. En una palabra, el derecho de propiedad nunca puede, según la doctrina tradicional de los Padres de la Iglesia y los grandes teólogos, ser utilizada en detrimento del bien común. Si surge un conflicto entre el “derecho bien adquirido del individuo y las necesidades básicas de la sociedad”, entonces se debe buscar una solución en el poder estatal con la participación activa de los individuos y grupos (aquí se cita a Ambrosio). El bien común exige, a veces, por consiguiente, una expropiación, cuando una propiedad en razón de su extensión, de su exiguo o inexistente aprovechamiento, de la miseria que experimenta la población a causa suya, por motivo de un daño considerable que sufran los intereses del país, cuando se convierte en obstáculo para el bien común.¹⁵

De la encíclica *Laborem Exercens* del Papa Juan Pablo II, 1981 (Nº 14):

Además, la doctrina de la Iglesia no ha concebido nunca la propiedad en tanto pudiese llegar a ser origen del contraste social en el trabajo. Como lo mencionamos, la propiedad se adquiere, predominantemente, por medio del trabajo y con el fin de servir al trabajo. Esto vale, en especial, para la propiedad sobre los medios de producción. Una concepción que la considera aisladamente, en cuanto complejo cerrado, que como capital enfrentase al trabajo o pretendiese explotarlo, contradice la esencia de ese instrumento y de su posesión. No se puede poseer en contra del trabajo; no es posible apropiarse de él, en razón de la propiedad misma,

14 Marx y Engels: *Manifiesto comunista*. Citado por: Arthur Kaufmann, *Filosofía del Derecho*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2002, pp. 310-311.

15 *Ibid.*, pág. 311.

pues el único motivo que justifica la propiedad –sea en la forma de la propiedad privada o en la forma de propiedad colectiva- es servir al trabajo y posibilitar así la realización del primer principio de ordenamiento de propiedad: la determinación de bienes para todos y el derecho común a su uso. Bajo este punto de vista, pues, en lo que concierne al trabajo humano y al acceso colectivo a los medios puestos a disposición de los hombres, tampoco se debe descartar, en determinadas circunstancias, la socialización de ciertos bienes de producción.

Es innegable la coincidencia en las posturas sobre Justicia Social y Bien Común de estas dos esferas, aunque como es sabido, se han confrontado y rechazado. Los comunistas se alejaron y criticaron el socialismo clerical que en su criterio busca matizar de socialismo su misticismo cristiano.

Por otro lado, ¿hasta dónde son serias las propuestas del Vaticano sobre expropiación y socialización cuando se abusa de la propiedad? Es claro que éstas no han ocupado el privilegiado lugar que sí se le ha dado al orden y la prohibición en el ámbito de la familia, la sexualidad, la anticoncepción, la inseminación artificial, el aborto y ahora también, en torno a la contaminación y la drogadicción. Al decir del filósofo del derecho Artur Kaufmann:

¿Cuán en serio toma el Papa mismo su palabra, en cuanto a que la justificación de la propiedad privada y el patrimonio sea sólo el trabajo, a tiempo que, realmente, esta palabra expresa ironía? ¿Son los métodos anticonceptivos peores que el impedir la realización de la justicia social?

Justicia social y derechos humanos

Es lugar común entre los muchos y variados teóricos de los derechos humanos pronunciarse sobre la dificultad que conlleva el intento de definir tal concepto. Siempre se apela a derechos, pero el alcance y sentido de éstos se entiende de manera particular. Esta situación, no obstante, nos podría llevar a pensar que a más tipos de corrientes conceptuales y teóricas sobre los derechos, más justicia y bienestar, pero la realidad no puede estar más alejada de esto, máxime cuando la bandera de los derechos humanos es enarbolada por distintas personas, grupos e instituciones en procura, en algunas ocasiones de intereses particulares. La ambigüedad siempre está al acecho, se acude a la teoría del derecho subjetivo, al derecho natural, a los derechos básicos o a los fundamentales, sin que se logre llegar a un consenso.

Se comparte la idea de que la teoría de los derechos humanos es producto de la historia y surge en épocas recientes, concretamente en la Modernidad, momento en el cual el Estado se seculariza, irrumpe el capitalismo, el poder se concentra en manos de un gobierno absoluto y se manifiestan fuertes enfrentamientos sociales en los que se ven vinculados sectores antagónicos de la población.

En épocas remotas podemos encontrar antecedentes de la conceptualización sobre derechos humanos en el Oriente milenario, en los pueblos chinos, hindú, arábigos y un poco más lejos hay rasgos en el *Código de Hammurabi*; en las civilizaciones greco-romanas sobresalen *las leyes de Solón* en Grecia y en Roma encontramos al político y filósofo estoico Marco Tulio Cicerón con sus ideas basadas en que “la igualdad es para todos”. Cabe recordar que estoicismo y cristianismo tienen lugares comunes y en este último se desarrolla la idea de dignidad humana.

También se encuentran peticiones limitadas a lugares específicos: *el Concilio de Toledo* celebrado en el año 638 estableció que nadie podía ser condenado sin un juicio previo, el rey Alonso I y los Moros en España firmaron un convenio en 1119 en la ciudad de Tudela en el cual se convino que los musulmanes serían juzgados por un juez moro y los cristianos por un juez cristiano (debido proceso).

En *la Carta Magna* de Juan Sin Tierra en 1215 donde se logró el reconocimiento de derechos por parte del Rey al pueblo inglés (propiedad, rompimiento incondicional de fidelidad al soberano, la igualdad en los impuestos y también separando los poderes de la Iglesia y del Estado), la Carta Jurada del rey Teobaldo II que estableció garantías procesales para la provincia de Navarra, el *Edicto de Nantes*, dado en 1598 por el rey francés Enrique IV y con el que los católicos moderados pacificaron el país garantizando a los calvinistas sus derechos civiles y el respeto a su religión (tolerancia y libertad de culto).

En 1628 en Gran Bretaña se consa-

gra el régimen de los derechos “*The bill of rights*” consagrando el *Hábeas Corpus*, luego se presenta la Declaración de Independencia de las colonias en Norteamérica en 1776 y la Revolución Francesa de 1789 donde se proclama la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

El discurso en torno a unos derechos básicos de todos los hombres aparece entonces en un momento específico, no como el fruto de reflexiones abstractas sobre el individuo y la sociedad, sino como respuesta a situaciones objetivas en las que se ponían bajo amenaza las condiciones de existencia, surgiendo así la necesidad de definir unos bienes primarios y luchar por su reconocimiento y respeto; bienes primarios estos considerados de vital importancia para la humanidad.

Estas demandas en primera instancia van dirigidas al Estado por ser éste la estructura funcional que concentra el poder político y por tanto el obligado a brindar seguridad y las condiciones mínimas de existencia digna.

De igual manera han sido concebidos los derechos humanos como todos aquellos atributos y facultades que le permiten a la persona reclamar cuanto necesita para vivir de manera digna, y cumplir los fines propios de la vida en comunidad, o como un conjunto de principios de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente, orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona en su dimensión individual y social, material y espiritual.

Estos atributos son integrales, ya que no se pueden respetar unos e irres-



“...la igualdad
es para todos”.

petar otros; no son transferibles, no admiten negociación alguna ni renuncia; son derechos adquiridos para toda la vida del ser humano y generan una serie de deberes que implican determinadas conductas hacia los demás.

En la modernidad y con el Derecho Natural como referente (Iusnaturalismo deontológico) la argumentación en favor de los derechos propios del hombre ha adoptado diferentes nociones al momento de entrar a definirlos: derechos fundamentales, derechos humanos, derechos subjetivos, derechos libertarios, igualitarios, solidarios. Sea cual fuere la denominación que se dé a los derechos de los seres humanos, es claro que tales prerrogativas tienen su raíz y sus cimientos en realidades jurídicas anteriores y superiores al Estado y al ordenamiento positivo, los derechos humanos surgen de la dimensión jurídica natural de la persona.

Todo hombre es titular de los derechos humanos porque es persona, porque desde la concepción hasta la muerte, está llamado a ser el protagonista de lo jurídico. “Los derechos fundamentales son derechos humanos originarios, existencias jurídicas formuladas *a priori* por la dignidad humana que simultáneamente cumplen tres finalidades, pues al mismo tiempo se ordenan a favorecer el desarrollo integral de la persona, a temperar el ejercicio del poder político y a conseguir la plena realización del bien común. Todos ellos tienen un rasgo de supremacía irresistible que permite llamarlos absolutos, en cuanto constituyen poderes de acción cuyo respeto se impone universalmente”¹⁶.

Por ello se acepta que como bienes jurídicos de la humana naturaleza comparten con ella su radical subsistencia.

En esta materia se ha progresado de un concepto liberal e individualista clásico, en procura de consolidar la libertad–autonomía al fijar campos vedados o esferas de indecibilidad al Estado y así garantizar una órbita de la autonomía privada (oposición al totalitarismo) a una concepción moderna, democrática y de fuerte inspiración socialista, cuya idea central es la igualdad y la participación como fuentes del poder político (oposición a la autocracia).

Para finalizar este trabajo, no puede dejarse de lado la afirmación de que es el Estado el destinatario principal de las demandas de los derechos humanos. Al momento de exigir el cumplimiento y la plena vigencia de éstos, los individuos deben acudir a la instancia que perciben como responsable de un estado de cosas desagradables e injustas, o como el poder liberador capaz de asegurar la supresión de las penurias y las molestias.

“Se apela al Estado de Derecho como instancia que posee el monopolio de la coerción, para la protección de la ya mencionada libertad negativa, y al Estado Social de Derecho para asegurar las condiciones necesarias de una vida digna. Pese a lo anterior, instituciones intermedias de la sociedad civil como son los gremios, sindicatos, universidades, asociaciones religiosas, organizaciones no gubernamentales, van compartiendo cada vez más con la institución estatal tanto el esfuerzo por detener la violencia, como el compromiso de solidaridad con los más necesitados”¹⁷.

De manera bastante pragmática pero coherente ya Norberto Bobbio proponía dejar de lado las discusiones teóricas y las aporías conceptuales y de fundamentación para pasar al terreno de la acción efectiva y respetar la vigencia indiscutible de unos lógicos derechos fundamentales.

16 Mario Madrid Malo-Garizábal, *Estudios sobre derechos fundamentales*, Bogotá, Tercer Mundo, 1995, pág. 16. (Serie Textos de divulgación; No. 11).

17 Papacchini, *op. cit.*, pág. 53.

De esta manera y después de abordar las características que consideramos propias de los derechos humanos y su historia, podemos transcribir, por considerarla acertada, la definición que sobre los mismos hace el profesor Ángel Papacchini:

Los derechos humanos son reivindicaciones de unos bienes primarios considerados de vital importancia para todo ser humano, que concretan en cada época histórica las demandas de libertad y de dignidad. Estas reivindicaciones van dirigidas en primera instancia al Estado, y están legitimadas por un sistema normativo o simplemente por el reconocimiento de la comunidad internacional¹⁸.

Encontramos en el socialismo contradicciones en torno a la idea de los Derechos Humanos: así como se les asigna indiscutible importancia en relación con la libertad socialista, también se les denuncia como privilegios burgueses disfrazados. En consonancia con la dialéctica materialista, la humanidad se ve dividida en clases sociales y sólo los individuos pertenecientes a la clase social dominante serán los poseedores de derechos humanos, situación que se explica acudiendo a la tesis del economicismo jurídico donde la economía es la base real sobre la cual se levanta la superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social o en otras palabras el derecho es creado por los burgueses en pos de su interés de clase.

Marx defendía el ideal de una vida humana digna y plena en la cual la libertad solidaria, el respeto mutuo y la no-instrumentalización son realidades necesarias para lograr el ideal de dignidad. Sostiene que es necesario destruir las relaciones que se basan en explotación e instrumentación de unos hombres por parte de otros para entrar a redefinir algunos de los derechos proclamados por las revoluciones burguesas pero siempre en sentido socialista:

La primera tarea en una organización distinta de la sociedad debería consistir por lo tanto en asegurar a todos el acceso a los medios para poder vivir, la asistencia contra el hambre, la miseria y la desnutrición¹⁹.

Las últimas tendencias de esta tradición a finales del siglo anterior proponían el Estado Social de Derecho como el mecanismo adecuado para lograr que las necesidades se conviertan en auténticos derechos que pueden ser reclamados por parte del individuo al Estado y que además se goce de la seguridad de la integridad y el respeto por la vida privada. Esto se logrará con el apoyo de los ciudadanos al participar en el desarrollo de los planes sociales, es un no dejar solo al Estado frente al tema de la solidaridad social.

18 *Ibíd.*, pág. 43.

19 *Ibíd.*, pp. 121-122.

Es así entonces como en esta tradición los teóricos de los países socialistas han venido defendiendo el valor prioritario de los derechos humanos de segunda generación, es decir, los derechos sociales, económicos y culturales.

Con especial énfasis en el derecho al trabajo; además, casi todos ellos han venido insistiendo en la necesidad de relacionar la problemática de los derechos humanos con las posibilidades y el poder real para llevarlos a la práctica, al igual que en la importancia que revisten las condiciones materiales para que derechos y libertades no se reduzcan a simples deseos o aspiraciones.

En cuanto al Cristianismo, es innegable su importancia en la expansión sin límites de los principios de dignidad e igualdad. Aún desde una postura escatológica, haciendo del mundo de ultratumba su destino final, el cristiano se siente convocado por el mensaje del evangelio a enfrentar todas las formas de opresión en la tierra. “Hacer el bien”, amar al prójimo como a sí mismo, hacer a todos los hombres iguales a los ojos de la divinidad.

El cristianismo ha aportado abundante material a la construcción de los Derechos Humanos. Para muchos, la propia idea de los Derechos Humanos es consustancialmente religiosa e imposible de ser fundamentada exclusivamente bajo una perspectiva exclusivamente laica.

Bibliografía

- AQUINO, Tomás de. *Suma de teología*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- ARISTÓTELES. *Ética nicomáquea*, Madrid: Gredos, 1985.
- CAMPANELLA, Tomás. *La ciudad del sol*, Barcelona. Ed. Crítica, 2005.
- CICERÓN. *Las leyes*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1970.
- HERÁCLITO. *Fragmentos*, ed. De Luis Farre, Buenos Aires: Aguilar, 1982.
- JUAN PABLO II. Encíclica *Laborem Exercens*, 1981 (N° 14).
- KAUFMANN, Arthur. *Filosofía del derecho*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2002.
- MADRID MALO-GARIZÁBAL, Mario. *Estudios sobre derechos fundamentales*. Bogotá: Tercer Mundo, 1995. (Serie Textos de divulgación; No. 11).
- MARX Y ENGELS. *Manifiesto Comunista*. México: Fondo de Cultura Económica, 2007.
- PABLO VI. Encíclica *Populorum Progressio*, 1967 (N°23,24).
- PAPACCHINI, Ángelo. *Filosofía y derechos humanos*, 3ª ed. Cali: Universidad del Valle, 1997.
- PLATÓN: *República*, Trad. Cast. De Carlos García Gual. En: *Diálogos*, cit., vol. I, 1986.
- RAWLS Jhon. *Teoría de la justicia*. Trad. María Dolores González, México: Fondo de Cultura Económica, 1995.
- SUÁREZ MOLANO, José Olimpo. *Syllabus sobre Filosofía Política*. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana, 2004.
- MORO, Tomás. *Utopía*, Madrid: Alianza Editorial, 1985.

Proyecto perfil académico y permanencia en los programas de la Corporación Universitaria de Sabaneta, UNISABANETA

■ Por: *Docentes Unisabaneta**

RESUMEN

Este escrito intenta dar cuenta del ejercicio realizado por los docentes y directivos de la Corporación Universitaria de Sabaneta, en la creación y formulación de los modelos curriculares de los programas académicos que ofrece la Institución. Se pretende entonces mostrar de manera sucinta los aspectos diferenciadores de nuestros programas que los hacen diferentes de aquellos que ofrecen otras instituciones de educación en el contexto local, regional y nacional, en especial el de la Facultad de Derecho, el cual presenta una propuesta vanguardista en materia pedagógica, que marca una ruptura fundamental con los modelos tradicionales. En efecto, este modelo fue concebido y construido bajo la dirección y orientación del Doctor Jhon Bayron Montoya, quien a la sazón cursaba en su momento su doctorado en pedagogía en la Universidad de Antioquia, y gracias a sus serias y profundas reflexiones en este campo, y a la oportunidad histórica que se presentaba aquí en Sabaneta, pudo plasmar en un proyecto real todas estas contribuciones suyas. A él va dedicado este escrito en reconocimiento a su esfuerzo y entrega desinteresada.

Palabras clave: modelo pedagógico, constructivismo, currículo, sistema nuclear, problematización, ejes temáticos, proyecto integrador.

ABSTRACT

This paper tries to account for the year by teachers and administrators of the University Corporation for Sabaneta, in the creation and development of the curricula of academic programs offered by the institution. The aim

"...el Modelo Pedagógico que guía los procesos de enseñanza y aprendizaje en Unisabaneta, integra las concepciones constructivista y social".

* Este escrito y en especial los conceptos e ideas que en él se consignan, es una apretada síntesis de los documentos institucionales que en su momento fueron presentados al Ministerio de Educación Nacional para la aprobación de los varios programas de la Corporación, y que a su vez es el fruto de la activa participación de los docentes y directivos de la Corporación Universitaria de Sabaneta que en su momento construyeron tales documentos: Ellos son: Jhon Bayron Montoya, César Augusto Giraldo, Wilberto Therán Lopera, Juan Carlos Marín, Adriana María Estrada Mejía, Carlos Arturo Ruiz, Luis Amín Mosquera, María del Pilar Zapata Guarín, Lina María Muñoz, María Elena Díaz, Francisco Abad, Carlos Mario Gallo, Luz Elena Mira, León Giraldo.

then show succinctly, the differentiating aspects of our programs that make them different from those offered by other education institutions in the local, regional and national levels, especially the Faculty of Law, which presents a pioneering in educational, marking a fundamental break with traditional models. Indeed, this model was designed and built under the direction and guidance of Dr. John Bayron Montoya, who at the time was studying at the time his doctorate in education at the University of Antioquia, and by his serious and deep thinking in this field, and the historic opportunity presented here in Sabaneta, could translate into a real project all these contributions from him. At this writing he is dedicated in recognition of his efforts and selfless dedication.

Keywords: teaching model, constructivism, curriculum, nuclear system, problem, thematic, project integrator.

I. Introducción

Para una cabal comprensión de nuestro perfil académico, conviene definir qué entendemos en Unisabaneta por Modelo Pedagógico.

Pues bien, de acuerdo con nuestros documentos institucionales, el modelo pedagógico “se define como una acción pedagógica centrada, no en la acumulación de conocimientos por parte del estudiante, ni en la trasmisión del mismo por parte del profesor; se asume ésta como *un proceso de interacción dialógica* en la cual cada uno aporta su conocimiento como punto de partida para la apropiación del conocimiento. La acción pedagógica propende por generar la *praxis, entendida como síntesis de reflexión y acción. El quehacer profesional es teoría y es práctica*, la primera

aporta elementos para acercarse científicamente a la comprensión de la realidad, la segunda posibilita la reconceptualización y generación de nuevas teorías”¹.

Por consiguiente, el Modelo Pedagógico que guía los procesos de enseñanza y aprendizaje en Unisabaneta, integra las concepciones *constructivista y social*.

Del primero se retoma la consideración del estudiante como un ser histórico, portador de saberes y experiencias previas de vida desde las cuales interpreta la realidad.

Del modelo social se asume la importancia del contexto en la formación, al momento de definir los saberes, contenidos y didácticas a partir de los cuales se estructurarán los pensum, buscando la mayor pertinencia social y académica en el profesional que se forma.

II. Aspectos diferenciales de los programas académicos de la Corporación Universitaria de Sabaneta que los hacen exitosos

1. Aspectos particulares distintivos del diseño curricular del Programa de Derecho.

A. RASGOS FUNDAMENTALES

De conformidad con nuestro diseño curricular para la facultad de derecho, los rasgos fundamentales que lo identifican y lo hacen exitoso, pueden resumirse en los siguientes:

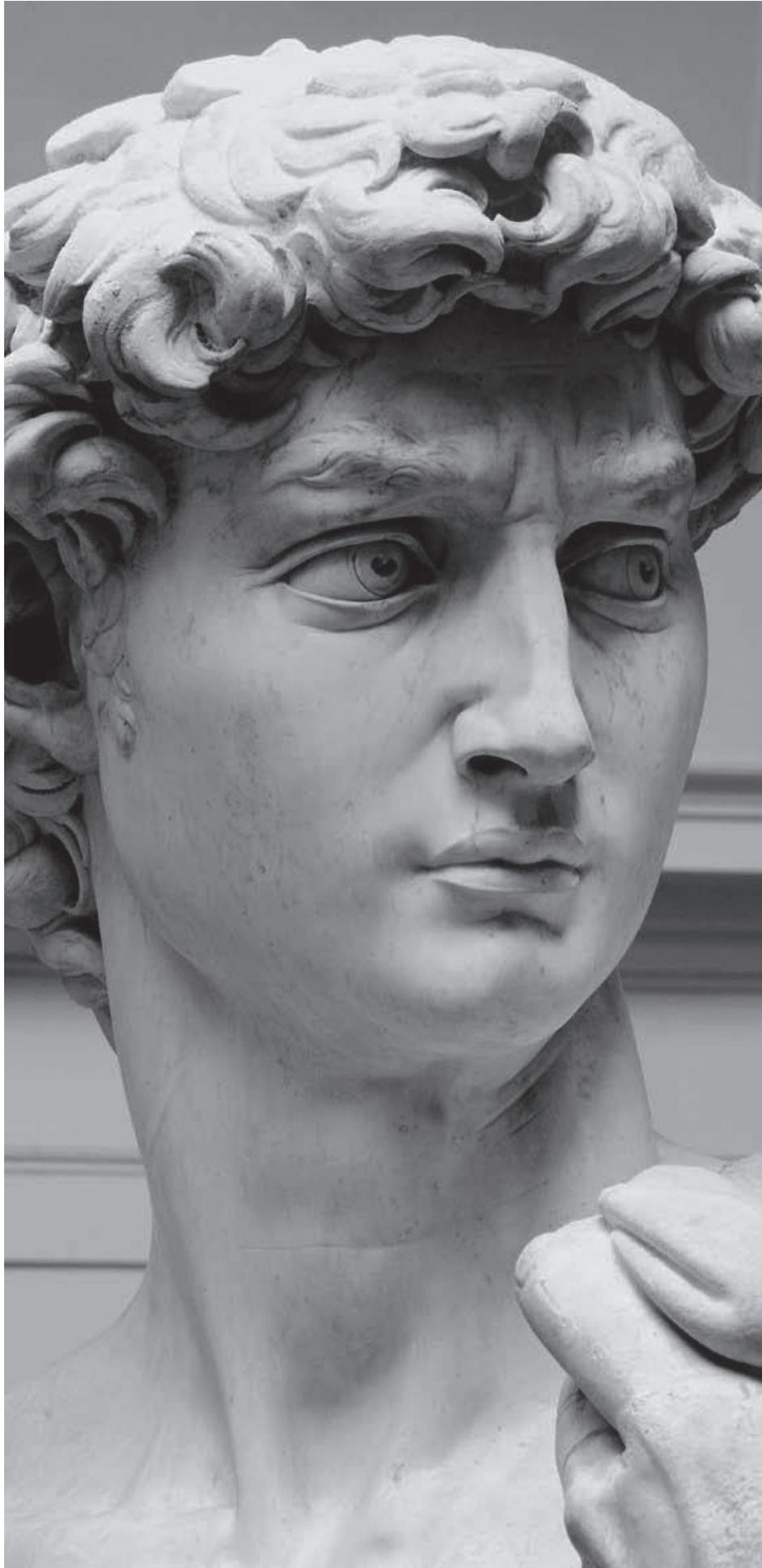
- a. La *estructura curricular* del programa, construida mediante

1 Modelo Pedagógico. Corporación Universitaria de Sabaneta. 2008.

"La acción pedagógica propende por generar la praxis, entendida como síntesis de reflexión y acción...".

un proceso participativo de los varios actores académicos, esto es, administración y docentes; no es estática, sino *dinámica*, que involucra a todo el colectivo de docentes y de estudiantes en el seguimiento objetivo y en la evaluación sólida del proceso.

- b. Teniendo en cuenta la necesidad de avanzar hacia la obtención de propuestas diferentes a los problemas del contexto detectados, las acciones de construcción curricular deben surgir de un *proceso de sistematización, evaluación y renovación permanente*. Para nuestro modelo curricular, se destaca la importancia de la actividad investigativa en la formación del profesional del derecho y como principio del conocimiento y de la práctica. La investigación se constituye en un eje transversal de la formación del estudiante expresada en los procesos cognitivos (saber), actitudinales (ser) y requerimientos del con-



texto (saber-hacer).

- c. El *enfoque curricular con carácter social y problematizador* del programa de derecho, parte de atender las exigencias de pertinencia social y a la vez debe ser una respuesta directa a las necesidades reales del contexto y de la comunidad local, regional, nacional e internacional. Así lo define Basil Berms-teim como “*currículo integrado*”, Abraham Magendzo lo llama “*currículo comprensivo*”; Mario Díaz lo nombra “*modelo pedagógico integral*”, estos tres teóricos de la pedagogía lo caracterizan “... como el proceso de permanente búsqueda, de negociación, de valoración, de crecimiento y confrontación entre la cultura universal y la cultura de la cotidianidad y la socialización entre la cultura de dominación y la cultura dominada”.
- d. En este proceso curricular una vez identificados los problemas del contexto, expresados en las necesidades de formación se construye la **competencia general** tanto del programa de derecho como de cada núcleo en particular. Dicha competencia concebida como la integración de saberes hacia el desarrollo social y humanístico del profesional del derecho, se constituye en el horizonte pedagógico que articula los saberes con los ambientes de aprendizaje, las didácticas y la evaluación.
- e. Además de la pertinencia social de nuestro proceso curricu- lar, éste cuenta con pertinencia académica, entendida como la *importancia de lo disciplinar* en la formación de ese abogado, *para responder a las necesidades del medio y al desarrollo individual de ese futuro profesional.*
- f. El carácter problemático del proceso curricular constituye un aspecto digno de resaltar, problematización instalada en un contexto histórico cultural concreto que se deriva de una *estructura socioeconómica y política real* en los contextos macro y micro, reorganizado en diferentes dimensiones, mediante las cuales se expresa la dinámica curricular.
- g. La integración curricular constituye un proceso que procura sustituir el paradigma de la imposición por uno de cooperación, concertación y negociación, lo cual exigirá la integración de espacios culturales como: 1. Que el currículo de derecho tenga como referente y límite el mundo de la vida y logre integrar el mundo objetivo, el social y el simbólico, entendiendo que *la educación es para la vida y es propio de la vida.* 2. La necesaria *integración del mundo educativo con los sectores políticos, económicos, industriales, comerciales y culturales de la región y del país*, garantizando el diálogo permanente en procura de asumir compromisos en la solución de problemas del contexto.

Esta integración se desarrollará en los primeros semestres del programa a través del área de extensión mediante la celebración de convenios con otras instituciones de carácter estatal o privado. 3. La *integración de la disciplina del derecho con la cultura cotidiana* emanada de los diversos escenarios en que interactúa la facultad de derecho. 4. La *integración de la disciplina del derecho con los objetos de otras disciplinas*, entendiéndola como la concurrencia simultánea o sucesiva de saberes sobre un mismo problema, proyecto o área temática.

- h. La *construcción de núcleos problemáticos producto de procesos problematizadores que permiten debilitar las estructuras curriculares tradicionales*, soportada por materias o asignaturas y que permiten avanzar en la posibilidad de convertir al docente y al estudiante en activos y autónomos en la construcción del conocimiento. Los núcleos problemáticos son el resultado de la integración de diferentes disciplinas académicas y no académicas (cotidianidad, escenarios de socialización), que alrededor de los problemas detectados, aportan su saber para el estudio, interpretación, explicación y solución de los mismos. Antes que “*contenidos*”, la estrategia de integración curricular exige una mirada crítica a la realidad.

- i. La anterior integración exige

de la docencia la posibilidad de moverse en escenarios integradores propios de procesos como la problematización, la investigación disciplinar y transdisciplinar, la renovación de las didácticas, el trabajo con la comunidad, la capacitación docente e investigativa. Es decir, exige un *docente participativo y protagonista en la construcción del conocimiento y transformación de esa realidad*.

B. EXPLICACIÓN DE NUESTRA ESTRUCTURA CURRICULAR – SISTEMA NUCLEAR

En contraste con los sistemas pedagógicos tradicionales de la enseñanza del Derecho, en los cuales las asignaturas se organizan a partir de una cadena de prerrequisitos de manera aislada de las demás, el sistema nuclear integra las asignaturas alrededor de problemas comunes, es decir, no a partir de ideas y teorías, sino del examen y valoración de hechos, fenómenos y experiencias del contexto local, regional, nacional y/o internacional.

Para la estructuración del plan de estudios del programa de Derecho, se acogió un sistema nuclear que busca agrupar micro currículos jurídicos alrededor de núcleos problematizadores, los cuales surgen de cuestionamientos a la realidad, partiendo del presupuesto de que *el Derecho es una construcción sociocultural*, que se dinamiza y se desarrolla a través de instituciones de la sociedad y es garantía de supervivencia y progreso de la misma.

En este marco general se encuentra

la presente propuesta de diseño curricular con un enfoque social y problematizador, que nos hace particulares con respecto a los demás procesos curriculares de las facultades de Derecho ubicadas en nuestro entorno local, regional y nacional, fundamentado en un proceso de sistematización, evaluación y renovación permanente, acorde con nuestro Proyecto Educativo Institucional².

Esta connotación social, según se afirma en el mencionado documento, hace que el perfil profesional y el proceso de formación del egresado de la Facultad de Derecho de Unisabaneta, *no esté divorciado del contexto (local, nacional e internacional)*, sino vinculado a resolver problemas del mismo. *“Se entiende el problema como la necesidad que tiene la sociedad y que requiere de la actuación del profesional para satisfacerla. Son situaciones objetivas y presentes en la sociedad, pero son identificadas como problemas por la comunidad académica o grupo de docentes, dando como resultado necesidades de formación frente a las cuales se debe actuar.”* Estas necesidades de formación le dan sentido y razón al proyecto curricular y se constituyen en elementos o aspectos clave para la formación profesional y disciplinar del estudiante.

Una vez identificadas estas necesidades de formación, se expresan a través de los *ejes temáticos, que son un conjunto de conocimientos afines que exigen la concurrencia simultánea o sucesiva de saberes de una manera*

sistémica y organizada alrededor del objeto, de los problemas y necesidades identificadas, expresadas en los núcleos integradores y en cada micro currículo.

Estos ejes temáticos se desagregan para su comprensión en cada micro currículo, a través de bloques temáticos, organizados en una secuencia lógica del conocimiento, que posibilita *“la integración de la teoría y la práctica, del ser con el saber hacer*, la definición de propuestas de integración y la vinculación a los diferentes contextos de desempeño profesional³.

Al considerar el Derecho como una construcción sociocultural, esta propuesta curricular en su objeto *integra la norma jurídica, las relaciones sociales conflictivas y la sociedad* y define una concepción de hombre y de sujeto pedagógico a formar. En este sentido y, en razón de su pertinencia social y académica, se plantean *la paz y el conflicto*, como los ejes centrales del currículo.

El concepto de conflicto se asume desde una connotación positiva, como espacio de desarrollo y crecimiento para quienes participan en los procesos académicos y una oportunidad para la búsqueda de alternativas y soluciones. En palabras de los autores del diseño curricular del programa de Derecho, se concibe *el conflicto como motor del cambio y promotor de desarrollo*: “Nuestra mirada del conflicto establece cuatro afirmaciones que es necesario considerar para su comprensión: a) es necesario reconocer el conflicto como parte de la dinámica social propia de la existencia del individuo y de los grupos. La diferencia convoca a la existencia del individuo y

2 Condición de calidad No. 3 para el Registro Calificado del Programa de Derecho. Documento mimeo.

3 Ídem.

a sus conflictos; b) esto significa reconocer que en todo conflicto, existe una base personal que incluye los rasgos de personalidad, las percepciones y emociones; pero igualmente debemos identificar los intereses que están en juego en cada situación; c) es necesario enfatizar en el reconocimiento del conflicto, en su capacidad dinamizadora y transformadora y d) es imprescindible contextualizar el conflicto, definiendo su entorno o escenario”⁴.

Por su parte, el concepto de paz, es abordado por los autores desde varios ángulos teóricos, pues constituye el horizonte de desarrollo del conflicto. Requiere que no se entienda exclusivamente como ausencia de la guerra. “En nuestro programa el concepto de paz se integra con categorías como sentido de la justicia social, satisfacción de necesidades básicas, como la autonomía, la solidaridad, la integración, la equidad, el respeto por el medio ambiente, el desarrollo social y económico, es decir, una *paz caracterizada por condiciones facilitadoras de bienestar humano*”⁵.

De esta manera y desde el aspecto académico, el programa de Derecho de la Corporación Universitaria de Sabaneta, hace aportes que permiten establecer diferencias con los otros ya existentes en la región, ya que de acuerdo con su misión y su visión, la formación de sus *abogados se encamina a convertirlos en promotores de la paz desde lo local y lo regional, comprometidos con la construcción de un país más pacífico, más justo, más solidario y con una conciencia social y ecológica, a través de una estructura curricular innova-*

dora”⁶.

Como otro elemento diferenciador y atendiendo a las crecientes presiones sociales para que la educación forme para la vida y para el trabajo con calidad; en la emergencia de la sociedad del conocimiento, en la cual más que éste, se valora el saberlo buscar, procesar, analizar y aplicar con idoneidad, surge el concepto de *competencia*, como concepto iluminador de la práctica docente en la Corporación, que aporta importantes elementos para las condiciones de calidad y pertinencia que se imprime a los programas de educación superior ofrecidos por la institución. Para ilustrar sobre el término, se asume la definición que propone el Doctor Sergio Tobón Tobón: *“Las competencias son procesos complejos de desempeño con idoneidad y responsabilidad en un determinado contexto”*⁷.

El enfoque de competencias ha hecho grandes aportes a la educación superior, para mencionar sólo algunas y retomando al ya citado Doctor Tobón: 1) Énfasis en la gestión de la calidad del aprendizaje y de la docencia. 2) *Formación orientada al desempeño idóneo mediante la integración del conocer, con el saber y el hacer*; 3) *estructuración de los programas de formación acorde con el estudio sistemático de los requerimientos del contexto* y 4) *evaluación de los aprendizajes mediante criterios construidos en colectivo, con referentes académicos y científicos*.

4 *Ibidem*.

5 *Ibidem*.

6 Condición de Calidad No. 3. *Diseño Curricular*. Corporación Universitaria de Sabaneta. 2008.

7 Tobón Tobón, Sergio y otros. *Diseño Curricular por Competencias*. Primera Edición. Uniciencias. 2006.

En rigor, dada la complejidad del concepto, no se puede decir que los currículos de los diferentes programas de Unisabaneta estén formulados por competencias pero sí se puede afirmar que hay una intención explícita de acercarse a él, intención que se evidencia, no sólo desde las estrategias de enseñanza, desde las didácticas propuestas en el Modelo Pedagógico institucional, sino desde estrategias de formación como el **Proyecto Integrador**, eje articulador del pensum del programa de Derecho, en el cual se pretende acercar al estudiante a casos reales en los que ponga en práctica la teoría obtenida con los demás micro currículos pertenecientes al núcleo.

C. ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO INTEGRADOR

El Proyecto Integrador es una asignatura del plan de estudios que hace parte de todos los núcleos del ciclo básico obligatorio; como tal, en cada semestre, del 1° al 7°, tiene un programa en el que se describe la justificación, la problematización en torno a la cual se definió el núcleo, los objetivos, el contenido o conceptos que se abordarán a lo largo del semestre, el aspecto metodológico, las competencias que pretende desarrollar y el aspecto evaluativo.

Cada proyecto integrador obedece a lógicas y demandas que corresponden al quehacer y al estado de la teoría y la práctica de cada rama del derecho; aunque hay elementos comunes y permanentes, cada problema de la realidad social traído al aula puede obedecer a naturalezas distintas y, por tanto, ser abordado desde distintas perspectivas y estrategias didácticas.

Con el Proyecto Integrador se pretende que, mediante problemas reales ó hipotéticos o estudio de casos cercanos a la realidad, los estudiantes sean invita-

dos a presentar soluciones, *articulando los conceptos centrales de los micro currículos que en cada núcleo hacen parte de su formación específica* generando, desde la interdisciplinariedad, una reflexión metodológica sobre los fundamentos lógicos y epistemológicos del conocimiento jurídico adquirido y promoviendo además actitudes *proactivas e investigativas* en los estudiantes que les permitan a la luz de la teoría asimilada, contrastar la realidad nacional.

El Proyecto Integrador no puede considerarse en rigor un ejercicio de investigación propiamente dicha; su propósito central se orienta a la articulación de saberes en torno a una problemática real o hipotética vinculada con el contexto para ser abordada desde los saberes propios del profesional del Derecho. Este ejercicio que se considera eje central del plan de estudios, demanda una serie de competencias del nivel básico, del nivel genérico y del específico que tienen que ver con la capacidad del estudiante para realizar rastreos bibliográficos, trabajar en equipo, argumentar de manera oral y escrita, analizar información, interpretarla y gestionarla para proponer alternativas de intervención a los problemas o casos propuestos.

Tal como se plantea en la ya referida Condición de Calidad No. 3, el Currículo del programa de Derecho, está *atravesado por un eje investigativo, el cual exige construir el conocimiento mediado por la problematización, posibilitando al estudiante una formación en una actitud investigativa*, desde un ambiente de preguntas, de cuestionamiento, de reflexiones, de discusión, de debate, en el que se construye y reconstruye el conocimiento. Igualmente sensibilizándolo hacia una construcción metodológica y científica del saber, todas estas competencias propias

de la investigación formativa.

Puede decirse que, desde cada uno de los siete proyectos integradores que desarrollan los estudiantes a lo largo de su proceso formativo, se define una micro investigación⁸ que, con el acompañamiento de los docentes, le permite al estudiante valorar el camino recorrido en la construcción y análisis del hecho o situación objeto de estudio, enfatizando el proceso y todo lo que en él se involucra, desde relación con el conocimiento, con los pares y docentes, sobre el resultado; este es en esencia el propósito de la investigación formativa.

En el proceso descrito, el Proyecto Integrador asegura la vinculación de los conceptos teóricos abordados en las asignaturas del área de formación específica a situaciones reales del contexto, favoreciendo la formación de un profesional con pertinencia y compromiso social.

El desarrollo del Proyecto Integrador de conformidad con lo planteado en este documento, tiene implicaciones de tipo administrativo, curricular, pedagógico y didáctico, las cuales se describen a continuación:

1. IMPLICACIONES DESDE LO ADMINISTRATIVO

Considerando la necesidad de involucrar en la formulación y desarrollo

8 El concepto de Microinvestigación aunque no es una categoría construida por la comunidad científica, básicamente tiene como objetivo generar en el estudiante una actitud proactiva y crítica, partiendo de metodologías de enseñanza activa o colaboracionista muy propias del modelo pedagógico constructivista y social.

de los proyectos integradores, a los docentes a cargo de los cursos del área de formación específica involucrados en él, la Decanatura de la Facultad a través de los Coordinadores de Núcleo deberá realizar *convocatorias a este grupo de docentes, a reuniones de trabajo y concertación, así como a procesos de capacitación que permitan asegurar la comprensión de los propósitos de este ejercicio académico por parte de los docentes.*

La concepción del Proyecto Integrador como un trabajo de equipo, de carácter interdisciplinario, no se dirige sólo a los estudiantes sino también a los docentes. La posibilidad de trabajo concertado de ambos estamentos es condición esencial para el logro de los objetivos de formación que se propone el programa con esta estrategia.

2. IMPLICACIONES CURRICULARES

Como ya se ha dicho, el Proyecto Integrador articula los conceptos fundamentales que se abordan en las asignaturas del saber específico prioritariamente, vale decir, en el área de fundamentación básica jurídica. *Los cursos de carácter institucional y especialmente los clasificados como complementarios, pueden eventualmente ser parte del Proyecto Integrador, sin embargo la naturaleza y los objetivos de este último le apuntan básicamente a la articulación de la rama del derecho que se pretende integrar.*

La mayoría de los cursos del área de fundamentación básica jurídica tienen dos créditos en el plan de estudios; al Proyecto Integrador se le han asignado tres, considerando que a partir de él se retoman, profundizan y articulan conceptos ya abordados en las diferentes materias involucradas. De esta manera, el estudiante no sólo logra el conoci-

miento y comprensión de los conceptos sino que comprende el alcance de su aplicación en el ejercicio de su profesión, reforzando así el trabajo de las demás asignaturas de fundamentación básica jurídica.

El Proyecto Integrador, al ser un ejercicio curricular, exige una exploración permanente del contexto y los problemas escogidos para abordarlos desde los núcleos, con el doble propósito de ganar en comprensión sobre el problema y traer nuevos elementos que nutran el currículo, además, de estar atentos a cambios importantes en el contexto que ameriten un replanteamiento del mismo, pues una de las características del diseño curricular planteado por la Institución es precisamente que sea un currículo dinámico al igual que lo es el contexto, en proceso permanente de transformación.

3. IMPLICACIONES DESDE LO PEDAGÓGICO

El abordaje del proyecto integrador requiere un conocimiento del diseño curricular propuesto para el programa de Derecho, del papel que juega en este diseño el proyecto integrador; así como un acercamiento conceptual al Modelo Pedagógico institucional para apropiarse de los elementos que le otorgan identidad, a saber:

- Modelo Constructivista-social que promueve el aprendizaje significativo y el conocimiento con pertinencia y compromiso social.
- Fomento del trabajo en equipo.
- Estímulo del espíritu investigativo.
- Articulación de la teoría y la práctica.
- Estudiante activo en la construc-

ción del conocimiento; “su papel en el aula es de interlocutor, no de receptor; lo cual supone que debe mínimamente, leer previamente de manera analítica fuera del aula de clase, para que el docente no sea un reproductor de líneas sino un interlocutor de ideas”⁹.

4. IMPLICACIONES DESDE LA DIDÁCTICA

En el programa de Derecho, al igual que en los demás programas que ofrece la Corporación, *la didáctica está orientada a favorecer el aprendizaje significativo*; para lograrlo, el docente debe partir de conocer los preconceptos que tienen los estudiantes sobre el tema a abordar; el estudiante no llega como “tabula rasa” y la información pre existente en su estructura cognitiva permite que las nuevas ideas y conceptos puedan ser vinculados significativamente a los primeros.

Para el logro de estos propósitos, el estudiante debe tener clara la utilidad de los conocimientos adquiridos y la posibilidad de aplicarlos en los contextos de su futuro desempeño como profesional. En este sentido, se proponen algunas estrategias para el trabajo del docente en los diferentes ambientes de aprendizaje que, dicho sea de paso, no se limitan al espacio del aula. Estas estrategias de ninguna manera son excluyentes, lo deseable es combinarlas a fin de favorecer las necesidades específicas de los grupos y de los estudiantes:

Aprendizaje Basado en Problemas (ABP): en esta estrategia didáctica se **parte de la formulación de un caso o situación concreta** de la cuál surgen

⁹ Condición de Calidad No. 3: *Diseño Curricular*. Programa de Derecho. 2008.

varias preguntas que el estudiante deberá contestar con base en las referencias bibliográficas, cibergráficas y jurisprudenciales que el docente haya sugerido consultar de acuerdo con su plan de aula o guía de clase.

El aprendizaje, eje central de esta metodología, empieza con el esfuerzo por comprender el caso. Esfuerzo que implica el desarrollo de competencias interpretativas y de autodidaxis para asimilar las nociones fundamentales en torno a las cuales gira el evento problemático. El estudiante continúa aprendiendo al realizar ejercicios constructivos para responder a cada cuestionamiento. Esta actividad privilegia el desarrollo de competencias argumentativas.

Cátedra magistral proactiva: la cátedra magistral es una estrategia didáctica en la que se fundamenta la pedagogía tradición, muy cuestionada por la pedagogía crítica, sin embargo, mantiene vigencia en la práctica. “En algunas universidades de Europa se acostumbra que las clases de profesores renombrados consistan en una lectura que éste realiza (ni siquiera una explicación ni un dictado), sin que pueda interrumpírsele para formularle preguntas ni para controvertirlo. Terminada su intervención atiende las inquietudes del caso, aunque en ocasiones se marcha, dejando encargado de la interacción a un monitor o estudiante aventajado que comparte su punto de vista.

Sus ventajas son:

1. Brinda claridad sobre tópicos importantes del tema estudiado.
2. Ayuda a avanzar en el desarrollo de los temas de manera rápida y sencilla.
3. Exige dedicar menos tiempo a

la elaboración de escenarios de aprendizaje por parte del docente y los discentes.

4. Se ha usado tanto que los mismos docentes pueden tener reflexiones sobre como perfeccionarla y no ofrece los riesgos de lo nuevo y desconocido.

No obstante, la simple magistralidad puede presentar desventajas relacionadas con la pasividad de los alumnos y con la teorización del conocimiento al que terminaría viéndose como un conjunto de datos, de manera estática y no como una forma de pensar y una capacidad de hacer, o sea de manera dinámica, como lo requiere el estudiante de Derecho.

El concepto de proactividad es una categoría construida por el profesor de Harvard, Stephen Covey, quien básicamente define este concepto por oposición a la reactividad, manifestando que la proactividad es ser responsables de nuestras vidas, llevando siempre la iniciativa. Este concepto traído al escenario educativo, *propone un estudiante dueño de su proceso de aprendizaje y activo en el desarrollo de su formación académica.*

La cátedra magistral proactiva es una especie de tránsito entre las pedagogías pasivas y las activas, de la magistralidad a las pedagogías activas, como el ABP, el estudio de casos y el seminario, tratando de generar un cambio progresivo en la actitud, tanto de estudiantes y profesores.

“En la Corporación Universitaria de Sabaneta, se propone una cátedra magistral proactiva, en la que *“el docente se muestre abierto a la participación y al debate, en la que los estudiantes no reciban pasivamente información*

*sino que tengan un papel activo, que obren como protagonistas de su aprendizaje, mediante la participación en discusiones, la consulta previa del tema a tratar en diferentes fuentes, para evitar el monólogo del docente y el seguimiento acríptico de un solo texto*¹⁰.

El seminario: es un escenario para el debate en torno a un tema determinado, tomando como punto de partida los documentos o referentes bibliográficos o cibergráficos, suministrados a los participantes con antelación, los cuales deben ser estudiados y analizados, para sentar posición frente a ellos, contribuyendo así a la solución de un determinado problema teórico o práctico. En esta estrategia de trabajo, los participantes consignan por escrito sus propios puntos de vista, a partir de ensayos o documentos elaborados siguiendo una pauta o guión definido previamente, cuyos contenidos se discuten en pequeños grupos que a su vez producen nuevos documentos que se llevan a una sesión plenaria, de la cual deben salir las conclusiones generales.

En cualquiera de sus modalidades, seminario alemán o seminario francés, este espacio académico implica la participación activa de un grupo no muy numeroso de personas interesadas, que investiga o estudia intensivamente un tema en sesiones planificadas, recurriendo para ello a fuentes originales y autorizadas de información.

Puede decirse, por tanto, que el seminario se constituye así en un verdadero grupo de aprendizaje activo, pues los miembros no reciben la información ya elaborada, sino que la indagan por sus propios medios en un clima de colaboración recíproca, que implica responsa-

bilidad individual, grupal y colectiva, generando de esa manera diferentes formas de aprendizaje autónomo y significativo y comprometiendo al estudiante en el proceso de construcción de sus propios conocimientos, tal como lo propone el Modelo Constructivista.

Juego de Roles: *es un ejercicio de aplicación de lo aprendido en el que a cada actor se le asigna un papel con su respectiva función para que lo interprete de la manera más funcional posible*, representando una actuación jurídica cotidiana, tal como una audiencia oral de un juicio penal, un interrogatorio de parte en materia civil, la práctica de una inspección judicial con exhibición de documentos en el área laboral, la inscripción de un menor en el registro civil de nacimiento, etc.

La estrategia adquiere especial validez en este contexto, considerando que, tal como lo plantea Antoni Font i Rivas *“en el aprendizaje del Derecho es muy importante que el alumno se acostumbre a ver un mismo fenómeno desde diferentes perspectivas y que llegue a ser capaz de cambiar la argumentación según la perspectiva desde la cual se analiza el fenómeno”*¹¹.

5. IMPLICACIONES DESDE LA EVALUACIÓN

Concretamente frente a la evaluación, *el Proyecto Integrador, además de ser una asignatura evaluable de manera independiente, da cuenta del 30% de la calificación final de las asignaturas del área de formación es-*

10 Condición de Calidad No. 3. *Diseño Curricular programa de Derecho*. 2008.

11 Font i Rivas Antoni. *Aprendiendo Derecho por Problemas*. En *Aprendizaje basado en problemas en la educación superior*. Sello editorial U. de Medellín. Medellín 2009.

pecífica en cada semestre. Esto explica la necesidad de vincular los docentes a cargo de ellas, en este proceso y la necesidad de que El Proyecto Integrador sea coherente con los micro currículos diseñados para cada curso, pues de ello depende que la evaluación opere en la lógica propia.

Para la evaluación del Proyecto Integrador al final del período académico se abre un espacio de socialización en la cual los diferentes equipos sustentan sus trabajos ante la comunidad académica y ante los profesores involucrados, quienes obran como jurados para el proceso de valoración y calificación de los trabajos escritos y la sustentación oral, según criterios previamente establecidos.

Es importante para una adecuada vinculación del docente con la evaluación que éste conozca de antemano el proyecto integrador y sus implicaciones, lo cual exige un proceso de planificación. Pero además de eso, es importante que los lineamientos de Proyecto Integrador sean conocidos desde el inicio del semestre por los docentes de las asignaturas directamente involucradas, para que desde sus cátedras vinculen el desarrollo de sus micro currículos al ejercicio de proyecto integrador.

6. IMPLICACIONES DESDE LA DOCENCIA

Los programas de derecho se han caracterizado en su quehacer docente por la magistralidad, práctica pedagógica en la que el objetivo básico es la transmisión de información a través del liderazgo y el protagonismo del docente. La Corporación, a través de su sistema microcurricular, que tiene en el centro el proyecto integrador como eje básico de articulación, se plantea como reto *un cambio de paradigma en el*

rol docente.

El modelo pedagógico propuesto por la Corporación implica el cambio de modelo docente, pues el estudiante debe pasar a cumplir el rol principal dentro del desarrollo de las distintas asignaturas. Sin embargo, no se puede desconocer la realidad del contexto, es decir, como se acaba de afirmar, *la práctica docente articulada desde la magistralidad pura, por ello, uno de los retos importantes que se impone desde el ejercicio docente es asumir el reto de iniciar un proceso de cambio en la práctica y las didácticas utilizadas para el aprendizaje del derecho.*

El Proyecto Integrador se convierte en la puerta de entrada y en la antesala del cambio de paradigma docente, a través de este ejercicio curricular se puede lograr, a través de docentes de tiempo completo y medio tiempo, que la práctica docente empiece a cambiar y a articularse acorde a los propósitos que el modelo pedagógico nos exige.

La puesta en marcha dentro de los distintos currículos del Proyecto Integrador, de las denominadas *prácticas pedagógicas activas, sumado a un plan de capacitación docente en el que se impulse un proceso de cambio, con prácticas como la magistralidad proactiva, para luego hacer tránsito a otras prácticas didácticas, puede servir como fórmula de cambio frente a un modelo pedagógico que impone retos distintos a los arraigados tradicionalmente en el ejercicio docente y en la costumbre del estudiantado.*

Estas nuevas prácticas pedagógicas deben poner al docente como un facilitador o guía, especialmente al docente del Proyecto Integrador, quien se convierte desde este micro currículo, en un ase-

del trabajo del estudiante; por ello, se considera que es importante dentro del cronograma o planeación del curso, que al final se dediquen unas sesiones a la asesoría de los equipos de trabajo, en la presentación de trabajo final.

D. DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE INTEGRACIÓN DEL CURRÍCULO

Sistema nuclear: integración de micro currículos alrededor de problemas comunes que surgen del entorno, ya no a partir de teorías, sino de la evaluación objetiva de los hechos, fenómenos y experiencias. Esto lo diferencia de los sistemas pedagógicos tradicionales en la enseñanza del Derecho, en los cuales las asignaturas se organizan a partir de una secuencia de prerrequisitos de manera aislada de las demás.

Núcleo: conjunto de conocimientos sistemáticamente organizados, que se refieren a un determinado sector del mundo objetivo explorado, mediante la concentración en alguna especialidad sin mezcla con otras, delimitado por problemas propios que en él se manifiestan y que requiere de formación profesional específica, para su eficaz solución.

Problematización: exploración de los cambios sociales, políticos, culturales y económicos en el entorno local, regional, nacional y/o internacional, de cara a la misión, visión, objetivos y principios contemplados en el proyecto educativo institucional de la Corporación.

Núcleo problematizador: cuestionamientos que devienen de la problematización, que le otorgan flexibilidad a la estructura curricular, pues ellos irán cambiando conforme cambia

la realidad social del entorno objeto de exploración.

Necesidades de formación: expresión de los problemas como objeto de intervención educativo por parte de la disciplina.

Ejes temáticos: conjunto de temas necesarios desde el ámbito disciplinar, para la comprensión de los problemas propios del núcleo, alrededor de los cuales deberán configurarse los microcurrículos. Cada uno de estos últimos debe servir para resolver el repertorio de cuestionamientos que hacen parte del núcleo problematizador, interrelacionándose con las demás a fin de lograr una mirada completa del objeto de conocimiento; así podrán ir cambiando con la evolución de los resultados de la exploración del entorno.

Competencia general del núcleo: actuación que se requiere para resolver una necesidad de formación en un nivel de mayor generalidad, que define el horizonte de la formación y es producto de las demandas del contexto y de la formación profesional disciplinar. Ella agrupa las situaciones problemáticas, las necesidades de formación y los ejes temáticos, constituyéndose en un saber hacer razonado que le permite al profesional resolver los problemas que le plantea el contexto en diferentes escenarios sociales, a través del desarrollo de sus capacidades personales y profesionales.

Evaluación permanente: la intencionalidad de este diseño por núcleos problémicos es contribuir a la formación integral del abogado en diversos contextos y espacios cambiantes, en donde la actitud del docente es fundamental, porque es concebir la educación no solamente para un momento,

un semestre, una carrera, sino para la vida. Es por ello que el diseño curricular requiere de ajustes y evaluaciones permanentes.

2. ASPECTOS DIFERENCIADORES DE LOS PROGRAMAS DE LA FACULTAD DE NEGOCIOS Y CIENCIAS EMPRESARIALES

- a. Los programas de esta facultad fueron diseñados con un núcleo común de tal manera que permiten a los estudiantes elegir, después del cuarto semestre, cualquiera de los programas de esta Facultad e inclusive optar a una doble titulación.
- b. Los énfasis que tienen los programas. Por ejemplo, administración con énfasis en gestión en calidad.
- c. Con las electivas puede el estudiante elegir otro énfasis determinado, de los cuales tiene cinco para escoger: financiero, tributario, ambiental, contratación administrativa, negociación.
- d. Contaduría tiene énfasis en auditoría. Pero también tiene otro énfasis en tributación.
- e. Estas materias de énfasis están diseñadas de tal manera que puedan ser homologadas para una eventual formación de posgrado.
- f. El énfasis de negocios internacionales es mercadeo. Los estudiantes pueden elegir adicionalmente cualquiera de los otros énfasis, que puede ser en calidad, en negociación, tribu-

taria, ambiental y contratación administrativa.

3. ASPECTOS DIFERENCIADORES DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

El plus del programa consiste en perfilar al egresado como “ARQUITECTO DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS”.

Consiste lo anterior en tener una mirada holística de los componentes informáticos y tecnológicos organizacionales en procura de mejorar la productividad y competitividad de ellas.

Corresponde al ingeniero informático descubrir situaciones problemáticas o coyunturales que afectan la eficiencia de las organizaciones de todo orden, y luego propone soluciones integrales y optimizantes.

La formación actual de los profesionales en las áreas de sistemas y telecomunicaciones, se presentan aisladas, en tanto que el ingeniero informático de Unisabaneta tiene las bases o el conocimiento para hacer una integración de ellas.

Metas a corto plazo: cualificación docente y actualización en nuevas tecnologías.

Metas a mediano plazo: Construcción y consecución de laboratorios en ciencias exactas, redes, bases de datos.

Metas a largo plazo: Pasantías en el exterior. Convenios interinstitucionales.

Productos

1. Mejoramiento y consolidación del modelo diferenciador.
2. Creación de un centro de documentación escrita y/o vídeos

donde reposen los registros de los trabajos presentados por los estudiantes.

3. Creación de un periódico o revista para la difusión de los mejores trabajos o productos de investigación por parte de los estudiantes.

Determinar cuáles de estos productos son factibles a corto, mediano y largo plazo.

Esta integración se desarrollará en los primeros semestres del programa a través del área de extensión mediante la celebración de convenios con otras instituciones de carácter estatal o privado.

Referencias bibliográficas

- BERNSTEIN, B. (1988): "Acerca de la clasificación y del marco del conocimiento educativo". En *Clases, códigos y control*. Volumen 2. *Hacia una teoría de las transmisiones educativas*.
- MAGENDZO, Abraham. Currículo y Cultura en América Latina. Santiago de Chile: PIIE, 1991. P 19.
- MAGENDZO, A. "Relación entre las concepciones curriculares y la definición de *currículum*". *Revista de educación, Ministerio de Educación, Santiago de Chile*, N° 91, junio 1981.
- GIMENO SACRISTÁN, J. (1988): *El currículum: una reflexión sobre la práctica*. Madrid, Morata.
- Díaz, M. (1985) "La reforma curricular: contradicciones de una pedagogía retórica". *Revista Educación y Cultura*. CEID-FECODE. N° 4. Bogotá.
- Tobón Tobón, Sergio y otros. *Diseño Curricular por Competencias*. Primera edición. Uniciencia. 2006
- LOS SIETE HÁBITOS DE LA GENTE ALTAMENTE EFECTIVA; Stephen R. Covey, edit Piados; México; 1ª edición.
- Font i Rivas Antoni. Aprendiendo Derecho por Problemas. En *Aprendizaje basado en problemas en la educación superior*. Sello editorial U. de Medellín. Medellín 2009.
- ARISTIZÁBAL G., José. "El conflicto y la transformación de los conflictos desde el pensamiento complejo". Módulo III Resolución de Conflictos. Fundación Arco Iris. FECODE, 2004.
- GARCÍA V., Mauricio. *La eficacia simbólica del Derecho. Examen de situaciones colombianas*. Ediciones UNIANDES. Facultad de Derecho. Universidad de los Andes. Santa fe de Bogotá.
- GÓMEZ S., Gabriel y otros. "La investigación, la producción y las prácticas del saber jurídico en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia". Octubre, 2004. Pág. 13.
- PALACIO, Germán. La investigación socio jurídica para desafiar la estéril autocomplacencia profesional. En: *Revista pensamiento jurídico n° 6*. Universidad Nacional de Colombia, 1996.
- BORRERO, Camilo. ¿Cambiar la academia? Un enfoque desde los usos alternativos del Derecho. *Revista Jurisprudencias*. ILSA. Bogotá. Noviembre, 1990.
- GÓMEZ S., Gabriel y otros. "La investigación, la producción y las prácticas del saber jurídico en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia". Octubre, 2004.